

EL CONDADO DE OROPESA

FRANCO SILVA, Alfonso
Universidad de Cádiz

INTRODUCCIÓN

Al comienzo del último tercio del siglo XIV, coincidiendo con la instauración, tras la guerra civil castellana, de la dinastía Trastámarra, surgió al sur de la Sierra de Gredos y más al Oeste de dicha vertiente, un extenso estado señorial que va a tener como centro la villa de Oropesa y que, prolongándose poco después más hacia el Noroeste, abarcará también una buena parte de la comarca extremeña de la Vera. El creador de este conjunto territorial fue García Álvarez de Toledo, personaje que supo a tiempo desmarcarse de las filas del rey legítimo Pedro I para pasar al bando del bastardo Enrique de Trastámarra. Una apuesta tan arriesgada podría significar la ruina o la fortuna. Por suerte para nuestro personaje su decisión fue acertada tras la victoria de Enrique sobre Pedro. El premio concedido a García Álvarez de Toledo por el nuevo monarca fue la donación de una serie de villas y de territorios que un siglo más tarde constituirían la base fundamental del Condado de Oropesa, uno de los estados señoriales más poderosos de la zona oriental del partido de Talavera. En este trabajo pretendo estudiar el proceso de formación de este señorío y seguir su evolución hasta su definitiva consolidación a mediados del siglo XVI, época en la que los señores de Oropesa alcanzarían la máxima expansión territorial y su mayor momento de apogeo, cuando por enlaces matrimoniales incorporasen a sus dominios los señoríos de Mejorada, Cervera, Segura, Cebolla y los extensos y ricos estados de los Monroy. La base fundamental que me ha permitido redactar este trabajo, además naturalmente del análisis exhaustivo de una extensa bibliografía, se encuentra en la documentación que sobre este señorío se halla en el Archivo Ducal de Frías, depositado hoy en el Archivo de la Nobleza en Toledo. En concreto he expurgado y vaciado más de cincuenta legajos procedentes del citado archivo.

Documentos inéditos sobre todo, y bibliografía publicada, han constituido el filón esencial para poder redactar este trabajo.

1. LA FORMACIÓN DEL ESTADO DE OROPESA

1.1. El maestre García Álvarez de Toledo, creador del señorío

El Canciller Pedro López de Ayala en su preciosa crónica del reinado de Pedro I menciona por primera vez a García Álvarez de Toledo en el año 1354¹. En ese año, el futuro señor de Oropesa y su hermano Fernán Álvarez de Toledo formaban parte del séquito de caballeros que acompañaban al monarca y le prestaban su colaboración. Ambos hermanos pertenecían a una ilustre familia afincada desde mucho tiempo atrás en la ciudad de Toledo². A juzgar por lo temprano de la fecha en que aparece junto a Pedro I, García Álvarez debió de entrar muy joven a su servicio, probablemente unos años antes de morir Alfonso XI. Pronto se convertiría en un hombre de la máxima confianza del monarca, pues solo de esta manera podemos explicarnos su fulgurante carrera política, ya que en 1359, tan sólo cinco años después de ser citado por el cronista, se convierte en maestre de la Orden de Santiago, uno de los puestos más codiciados por la nobleza castellana³. En ese mismo año, pocos meses antes de ser elegido maestre de esa poderosa orden militar, participó activamente en la guerra contra Aragón y permaneció durante algún tiempo en las costas mediterráneas al mando de veinte galeras⁴. Del Mediterráneo fue

¹ Pedro LÓPEZ DE AYALA, Crónica de Don Pedro I, Tomo LXVI de la B.A.E. Madrid, 1953, año, 1354, cap. XXXII, p. 454.

² Sobre esta familia nos proporciona datos muy interesantes el penúltimo duque de Frías, José Fernández de Velasco y Sforza, en el prólogo que hizo al tercer tomo del Inventario del Archivo de su Casa catalogados por Pilar LEÓN TELLO, Tomo III, Condados de Oropesa, Fuensalida y sus agregados, publicado en Madrid en 1973, págs. IX y X. El Archivo Ducal de Frías (en adelante, A.D.F.) conserva el testamento de García Álvarez de Toledo, hijo de Juan Álvarez de Toledo, abuelo del primer Señor de Oropesa, otorgado el 5 de diciembre de 1328, del que solo se conocía una copia del siglo XVII hasta que recientemente he encontrado el original en el Archivo y lo he incorporado al legajo 508, nº 1 y 2. Sobre los orígenes del linaje son de gran interés las páginas que le dedica José Manuel CALDERÓN ORTEGA, en su interesantísimo trabajo "Aspectos políticos del proceso de formación de un estado señorial: el ducado de Alba y el señorío de Valdecorneja (1350-1488)", Cuadernos Abulenses, 23, enero-junio, 1995, pp. 13-14.

³ La elección de Maestre de Santiago se llevó a cabo en la iglesia de Santa Eulalia de Mérida el 18 de diciembre de 1359; Pedro LÓPEZ DE AYALA, Crónica del rey Don Pedro I, año 1359, cap. XXIII, p. 500, Francisco CARO DE TORRES, Historia de las Tres Órdenes Militares, sin fecha, cap. XXVIII, ff. 32 y ss., ejemplar existente en la Biblioteca del Archivo Ducal de Frías. En el Archivo se encuentra una copia de esta elección, realizada en el siglo XVII, Leg. 508, núm. 3. Ver a este respecto Luis Vicente DÍAZ MARTÍN, "Los Maestres de las Órdenes Militares en el reinado de Pedro I", Hispania 145 (1980), Madrid, p. 319 y el trabajo de Alfonso Franco Silva "Oropesa. El nacimiento de un señorío toledano a fines del siglo XIV", Anuario de Estudios Medievales, 15 (1985), pp. 299-314.

⁴ Pedro LÓPEZ DE AYALA, Crónica del rey Don Pedro I, año 1359, cap. XI, p. 494.

enviado por Pedro I al Atlántico, con la misión de vigilar las aguas del Estrecho ante la inquietante presencia de naves venecianas⁵. Estos servicios bélicos, que necesariamente exigían recompensa, y la amistad cada vez mayor que el monarca le otorgaba, contribuyeron decisivamente a su ascenso a los puestos más elevados de la monarquía castellana. Por una parte, García Álvarez conseguiría afianzarse como maestre de la orden militar más rica del reino, lo que suponía el control de una potencia militar y económica de primer orden, pero al mismo tiempo su amistad con Pedro I y su influencia en la Corte se consolidaban al ser nombrado por el monarca mayordomo mayor de su hijo Alfonso⁶. Esta estrecha colaboración entre el rey y el maestre de Santiago ha pasado casi inadvertida para la historiografía que se ha ocupado de esta época, y apenas si se ha reparado en el hecho, ciertamente importante, de que en el testamento que otorgó Pedro I en Sevilla, el 18 de noviembre de 1362, dejaba a García Álvarez como tutor de sus hijos y le nombraba su testamentario⁷. La elección como albacea, en caso de una muerte imprevista, es un testimonio bien expresivo de la gran consideración que el rey le dispensaba y de que le tenía como el más leal de sus vasallos.

Tras su elección como maestre de Santiago, García Álvarez de Toledo siguió prestando servicios militares al monarca. En 1360 fue enviado a la frontera con Aragón, al mando de una hueste formada por 600 jinetes, y al año siguiente participó, junto a Pedro I, en su campaña granadina, colaborando de manera decisiva en el desarrollo de la misma⁸. Finalizada la empresa granadina, García Álvarez vuelve de nuevo a tierras de Aragón; la guerra entre los dos Pedros continuaba y se requería en ella la presencia del maestre de Santiago. García Álvarez interviene como figura destacada en varios episodios bélicos, especialmente en la conquista de Calatayud que permaneció bajo su mandato por orden regia y cuyos muros, enormemente dañados, repararía en pocos meses⁹.

Sin embargo, poco iba a durar la estrecha colaboración que hasta ese momento había mantenido con el monarca. Los excesos cometidos por Pedro I,

⁵ Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica...*, año 1359, cap. XIX, p. 498.

⁶ El Infante Don Alfonso era hijo de Pedro I y de doña María de Padilla. Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica...*, año 1359, cap. XXIII, p. 500.

⁷ Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica...*, p. 579. Ver a este respecto José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *art.cit.*, pp. 14 y ss.

⁸ Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica...*, año 1361, cap. VII, p. 514. Al año siguiente, cumpliendo órdenes de Pedro I, el maestre de Santiago invitó a cenar al rey granadino que venía acompañado de cincuenta caballeros, provistos de gran cantidad de joyas y les mandó apresar. *Crónica...*, año 1362, cap. V, p. 518.

⁹ Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica...*, cap. XIII, p. 524; sobre la caída de Calatayud, Luis Vicente DÍAZ MARTÍN, *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y Regesta*, Valladolid, 1975, p. 108.

y el apoyo cada vez mayor de una buena parte de la nobleza castellana a la causa que defendía el bastardo Enrique de Trastámara, fueron sin duda hechos que hicieron reflexionar a García Álvarez de Toledo. En los primeros meses de 1366 el maestre, que se encontraba en Logroño vigilando los movimientos de los aragoneses, todavía acude a la llamada del rey legítimo junto a su hermano Fernán Álvarez de Toledo¹⁰. Ambos se entrevistaron con el monarca en Burgos y le acompañan hasta Toledo¹¹. El rey parte poco después hacia Sevilla, dejando por capitán mayor y guarda de Toledo a García Álvarez¹².

Pedro I, todavía en ese año, mantenía intacta su confianza en el maestre porque, de lo contrario, no se explica que le entregase la defensa de esa ciudad de tanta importancia estratégica para la Corona. García Álvarez, por su parte, tampoco hasta ese momento había ofrecido ningún indicio para que se recelase o desconfiase de él. Aguardaba, sin embargo, la ocasión propicia para abandonar a su regio bienhechor. Pronto halló la oportunidad.

El bastardo Enrique acababa de ser coronado en Burgos en ese mismo año¹³. De Burgos, Enrique partió con su hueste hacia Toledo. La conquista de esta ciudad se presentaba difícil, debido a la fuerte presencia de la guarnición petrista. El bastardo necesitaba llegar a un acuerdo con García Álvarez si quería obtener Toledo. En principio no resultaba nada fácil negociar con una persona que desempeñaba el cargo de maestre de Santiago en nombre de Pedro I, cuando ya para este cargo el futuro Enrique II había conseguido que se eligiese a Gonzalo Mejía, un partidario de la primera hora. El maestre se resistía, pero, presionado por una parte de la guarnición dispuesta a entregar Toledo al Trastámar, se decidió finalmente a capitular. Antes de realizar la efectiva entrega de la ciudad del Tajo, García Álvarez de Toledo había negociado favorablemente su rendición. En las conversaciones previas a la entrega de la ciudad se le exigió a García Álvarez que renunciase al maestrazgo de Santiago a favor de Gonzalo Mejía¹⁴. La renuncia a tan importante prebenda no se hacía sin una adecuada recompensa. García Álvarez quería crearse un señorío propio y para conseguirlo no tuvo más remedio que resignarse a la cesión del maestrazgo de esa orden militar. El precio de la traición fue la entrega de Oropesa y las villas de Valdecorneja. En efecto, por un privilegio otorgado en la misma ciudad de Toledo, el 9 de mayo de 1366,

¹⁰ Pedro LÓPEZ DE AYALA, Crónica..., año 1366, cap. IV.

¹¹ Ibidem.

¹² Pedro LÓPEZ DE AYALA, Crónica..., año 1366, cap. V.

¹³ Pedro LÓPEZ DE AYALA, Crónica..., año 1366, cap. VIII, p. 542.

¹⁴ Pedro LÓPEZ DE AYALA, Crónica..., año 1366, cap. VIII, p. 542; Francisco CARO DE TORRES, op.cit., cap. XXVIII, f. 34. José Manuel CALDERÓN ORTEGA, art.cit., p. 22.

el autotitulado Enrique II concedía a García Álvarez de Toledo la villa de Oropesa con la casa del Horcajo y las aldeas de su término¹⁵.

La concesión de esa importante villa situada en tierras abulenses, que J. Valdeón y Moxó consideran una típica “merced enriqueña”, significaba tan solo un primer paso para una posterior penetración en el campo y tierra de Talavera de la nueva nobleza trastamarista que comenzaba a crearse, y que definitivamente se consolidaría tras el decisivo episodio de Montiel. Unos años más tarde, Talavera terminaría por ser cercada por algunos linajes toledanos de esa nueva nobleza. A fines del siglo XIV, tres grandes linajes toledanos con extensas posesiones territoriales en su alfoz se disputaban el control de la política municipal de esta villa: los Álvarez de Toledo de Oropesa, los Ayala de Cebolla y, desde mediados del siglo XV, los señores de Gálvez¹⁶.

Por de pronto, la caída de Oropesa en poder del antiguo maestre de Santiago significaba para él, por vez primera en su ya larga carrera política, la posesión de un señorío propio, de un patrimonio y de unos vasallos sometidos a su jurisdicción. Todo ello podría permitirle fundar un linaje que conservase la memoria de su apellido y de sus acciones bélicas. La donación de Oropesa, sin embargo, no iba a ser la única, ni García Álvarez podía conformarse con tan poco. El paso a las filas trastamaristas de un personaje de gran relieve, como lo había sido y lo era aún el antiguo maestre de Santiago, tenía que ser espléndidamente recompensado. Enrique II le concedió, además, el señorío de Valdecorneja, del que formaban parte Piedrahíta y el Barco de Ávila, villas situadas en la vertiente septentrional de la tierra de Gredos¹⁷. Estos últimos territorios constituirían, años más tarde, el punto de partida de la futura grandeza de la Casa de

¹⁵ Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica...*, año 1366, cap. VIII, p. 542; Salvador de MOXÓ, *Los antiguos Señorios de Toledo*, p. 56. El Archivo Ducal de Frías conserva una copia de esta donación realizada en 1777, A.D.F., Leg. 508, núm. 4. El documento ha sido publicado y estudiado de forma exhaustiva por Salvador DE MOXÓ en su trabajo *Los Señorios. En torno a una problemática*, en “*Hispania*” (1964), núm. 95, pp. 400-406. para el estudio del régimen señorial, ver también Julio VALDEÓN, *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, 1966, pp. 274 y ss.

¹⁶ Cebolla y Gálvez fueron dos señoríos surgidos del tronco común de Oropesa: el primero en 1411 tras la muerte de doña Elvira de Ayala, viuda de Fernán Álvarez de Toledo, y el segundo tras la muerte de García Álvarez de Toledo, tercer Señor de Oropesa. Sobre Gálvez ver el trabajo de Alfonso FRANCO SILVA, “La implantación de Señoríos laicos en tierras de Toledo durante el siglo XV. El ejemplo de Gálvez”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha* pp. 65-73 y con respecto a Cebolla del mismo autor “El proceso de Señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla y los Ayala”, en *La Fortuna y el Poder*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996. Sobre la señorrialización de la villa de Talavera es de gran interés el excelente libro de RODRÍGUEZ-PICAVEA, Enrique, *Orígenes y Desarrollo de la Señorialización en la villa de Talavera y su tierra (siglos XIII-XV)*, Talavera de la Reina, 2007.

¹⁷ Salvador DE MOXÓ, *Los antiguos Señorios de Toledo*, p. 56.

Alba, el núcleo inicial de sus posesiones. La concesión de todos estos territorios no era, en absoluto, caprichosa, pues tenía un doble objetivo: por una parte, Enrique de Trastámarা recompensaba a García Álvarez de la pérdida del maestrazgo de Santiago y, por otra, trataba de evitar su defeción y le intentaba comprometer, atar, a su causa.

Tras la entrega de Toledo y, sobre todo, tras recibir Oropesa y Valdecorneja, Álvarez apoyará, ya decididamente, la causa del bastardo y se encontrará presente, junto a su hermano Fernán Álvarez, en los episodios bélicos que jalonarán la carrera de Enrique hacia el trono de Castilla; incluso caería preso, junto a otros muchos caballeros, en la batalla de Nájera¹⁸. Este infeliz contratiempo, por fortuna sin consecuencias, sería también recompensado. Tras Montiel, Enrique II concedió a García Álvarez, el 6 de junio de 1369, a costa de la ciudad de Plasencia, los lugares de Jarandilla y Tornavacas¹⁹. La donación de ambos lugares era justificada por el monarca en los siguientes términos: "por enmienda de los daños que avedes rescibido en vuestra façienda e bienes por los que andaban faciendo guerra por aquel tirano que se llamaba rey, y porque acaescistes connusco quando vencimos e desbaratamos al dicho tirano e al poder del rey de Granada e a todos los otros que estaban con él en la pelea que oviemos con él en el campo cerca de Montiel"²⁰.

La entrega de Jarandilla y Tornavacas permitía también a los Álvarez de Toledo penetrar en la comarca extremeña de la Vera. Plasencia quedaba amputada de una buena parte de su extenso alfoz y, de alguna manera, pronto iba a sentir la presencia inquietante de este poderoso vecino y de otro linaje, los Estúñiga, que comienza también por estos años a hacerse presente en esas tierras. Esta ciudad, en la centuria siguiente, se verá sometida en gran medida a la ambición de esas dos poderosas familias, hasta el extremo de que una de ellas, los Estúñiga, llegará a dominarla por completo y ejercer su jurisdicción sobre Plasencia durante una buena parte del siglo.

Así pues, el triunfo de Enrique II había permitido a García Álvarez de Toledo conseguir un rico patrimonio al sur de la sierra de Gredos. Habían caído

¹⁸ Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónica...*, cap. XII, p. 557. Antes de este encuentro, García Álvarez de Toledo figuró al lado de Enrique II en la batalla, que no llegó a realizarse, junto al encinar de Bañares, *Crónica...*, año 1367, cap. IV.

¹⁹ A.D.F., Leg. 617, núm. 3. No se conserva el documento original, sino una copia autorizada de 1453 y otra realizada sobre ésta a mediados del siglo XVIII.

²⁰ A.D.F., Leg. 617, núm. 3. Además de Jarandilla y Tornavacas, el antiguo maestre recibió también el lugar de Cabañas (término de Trujillo) José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *art.cit.*, p. 25.

en su poder Valdecorneja, Piedrahíta, el Barco de Ávila, Jarandilla, Tornavacas y Oropesa. El antiguo maestre de Santiago pudo fácilmente tomar posesión de todas estas villas, excepto de Oropesa que le planteó problemas. Esta última había pertenecido a la orden de Alcántara y cuando Enrique II la entrega a García Álvarez, los vecinos de la misma se negaron a recibirla como señor. Entre el 9 de mayo de 1366, fecha de la donación enriqueña, y el mes de junio de ese año, la villa opuso una tenaz resistencia a ser señorializada²¹. El 18 de junio de 1366, Enrique II, presionado por García Álvarez, dirigió una sobrecarta al concejo de Oropesa ordenándole que recibiese como señor al antiguo maestre de Santiago "porque somos dello mucho maravillado en no querer cumplir nuestra carta"²². Finalmente, tras un tira y afloja entre el monarca y la villa, García Álvarez tomaba posesión de la misma el 4 de diciembre de ese mismo año²³. Ignoramos las causas que llevaron al concejo de Oropesa a oponerse a García Álvarez, pero es posible que estén relacionadas con la existencia en la villa de un núcleo de partidarios de Pedro I.

Dueño de un extenso conjunto territorial y con importantes cargos en la Corte –era mayordomo mayor de la reina Juana Manuel–, García Álvarez de Toledo carecía de hijos legítimos que le heredasen. Casado con Estefanía de Monroy, hija de Fernán Pérez de Monroy, señor de Belvís, no tenía sucesión de ella. Tenía, en cambio, tres hijos bastardos habidos con una moza llamada María de Petrel a los que era necesario legitimar a fin de poderles transmitir el patrimonio. No le iba a resultar difícil conseguir la legitimación del monarca, pues Enrique II también era bastardo. El señor de Oropesa se dirigió al monarca para que legitimase a sus hijos ya que, según declara en su súplica, "la vida deste mundo era breve e se recelava de morir sin fijo legítimo"²⁴. El 8 de junio de 1369, Enrique II, en una carta fechada en Toledo y dirigida a García Álvarez, le concedía la legitimación de sus tres hijos²⁵.

²¹ Antes de pertenecer a la orden de Alcántara, la villa de Oropesa había pasado por diversos señores. Alfonso X la había entregado a su hijo el infante D. Juan y éste, a su vez, la había cedido a su hijo Juan el Tuerto; tras la muerte de este personaje, Oropesa pasó a la corona. Alfonso XI concedió esta villa a su amante Leonor de Guzmán y, tras la caída en desgracia de esta señora, Pedro I donó Oropesa a don Juan Núñez de Lara, casado con doña María, señora de Vizcaya e hija de don Juan el Tuerto. Al fallecer, en 1352, don Nuño de Lara, hijo y sucesor de don Juan Núñez, Pedro I incorporó de nuevo Oropesa a la Corona. Poco después la villa pasó a pertenecer a la orden de Alcántara, por concesión del monarca; Salvador DE MOXÓ, *Los antiguos Señorios de Toledo*, pp. 54-55.

²² A.D.F., Leg. 508, núm. 4. La noticia de esta revuelta la narra el propio monarca en la sobrecarta del 18 de junio.

²³ A.D.F., Leg. 508, núm. 5. Poco después, el 9 de Febrero de 1367, don García confirmaba a la villa todos sus privilegios. *Archivo Municipal de Oropesa Libro de privilegios de la villa recopilado en 1650*.

²⁴ A.D.F., Leg. 508, núm. 6.

²⁵ No se conserva el documento original de legitimación, pero sí una copia autorizada de 1378, nueve años después de ser otorgado el original. A.D.F., Leg. 508, núm. 6.

Los temores que albergaba García Álvarez de desaparecer pronto de este mundo no eran infundados, pues falleció pocos años después de conseguida la citada legitimación. Por desgracia, el Archivo de Frías no ha conservado el testamento, que nos hubiera sido de una utilidad extraordinaria para aclarar los oscuros acontecimientos que sucedieron tras la muerte de este primer señor de Oropesa. Desde luego sabemos, a través de un documento emitido por Enrique II, el 21 de marzo de 1370, que don García murió en el transcurso de la guerra lusocastellana en el campamento real cercano a Ciudad Rodrigo, de una herida que recibió en el pie y que estando a punto de morir “dio a entender por sus palabras que era su voluntad que Ferrand Álvares, su hermano, oviese parte de la tierra e logares suyos... et que sus hijos fincasen herederos en todos los otros sus bienes”²⁶. El monarca aprobó su última voluntad “porque según derecho en cualquier manera que pueda parecer la voluntad del caballero que muere en servicio del rey en defendimiento de la tierra debe ser habida por testamento”. Al parecer, la herencia principal recayó en el hijo primogénito del antiguo maestre llamado Fernán Álvarez de Toledo que, por ser menor de edad, quedó bajo la tutela y curaduría de su tío del mismo nombre, hermano y estrecho colaborador de don García. El tutor, aprovechando la menor edad y los orígenes oscuros de su sobrino, se apoderó poco después de una parte de la herencia de su hermano, en concreto de las villas de Valdecorneja, Piedrahíta y el Barco de Ávila. No sabemos si se trató de una usurpación o de un reparto legal pero el hecho cierto es que, en 1398, cuando doña Elvira de Ayala procede a redactar el inventario de los bienes dejados por su esposo, declara en ese documento que sus tíos Fernán Álvarez y su esposa Leonor de Ayala, fueron tutores de su marido hasta que éste contrajo matrimonio y que, tras tomar posesión de su patrimonio, Fernán Álvarez, segundo señor de Oropesa, y ella misma les pusieron un pleito porque se habían apoderado de Valdecorneja, Piedrahíta y el Barco de Ávila, cuando esos bienes pertenecían a su esposo como heredero legítimo de su padre García Álvarez de Toledo²⁷. Efectivamente, el 7 de abril de 1389, los oidores de la Audiencia Real reciben una demanda suscitada por Fernán Álvarez de Toledo, segundo señor de Oropesa, contra su tía Leonor de Ayala, viuda de Fernán Álvarez, señor de Valdecorneja y fundador de la futura Casa de Alba de Tormes, para que le restituyesen las villas de las que se habían apoderado²⁸. La Audiencia decidió

²⁶ El penúltimo duque de Frías afirma, en el Prólogo al III tomo del **Inventario del Archivo de los Duques de Frías** (realizado por Pilar León Tello), p. X, que D. García falleció a consecuencia de las heridas recibidas en el sitio de Ciudad Rodrigo. Ver a este respecto las noticias que proporciona José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *art.cit.*, pp. 25-26.

²⁷ A.D.F., Leg. 508, núm. 8. CALDERÓN ORTEGA piensa que se trató de un reparto en toda regla del patrimonio dejado por el antiguo maestre, reparto legalizado y legitimado por el monarca, *art.cit.*, p. 26.

²⁸ A.D.F., Leg. 508, núm. 9.

depositar en el doctor Arnal Bernal los privilegios reales de donación de los territorios ya citados hasta que, tras la oportuna pesquisa, se averiguase si pertenecían al tío o al sobrino. Poco después, el 9 de abril de ese mismo año, otra sentencia dada por la misma Audiencia tampoco aclaraba la situación²⁹. El pleito se siguió arrastrando durante muchos años y, de hecho, nada se resolvió pues los señores de Oropesa jamás recuperarían esas villas abulenses objeto del litigio.

1.2. Los sucesores de García Álvarez de Toledo

1.2.1. Fernán I Álvarez de Toledo

A don García le sucedió al frente del señorío, formado por Oropesa, Jarandilla y Tornavacas, su hijo Fernán Álvarez de Toledo.

La vida del segundo señor de Oropesa fue muy corta. Casó hacia 1385 con doña Elvira de Ayala, que pertenecía a otro poderoso linaje toledano. Muy poco sabemos acerca de este segundo señor de Oropesa, apenas si le mencionan las Crónicas y, desde luego los documentos que sobre su vida conserva el Archivo Ducal de Frías son casi irrelevantes. Sus relaciones con Plasencia no fueron muy cordiales, como tampoco lo serían posteriormente, como veremos. En 1390 esta ciudad extremeña se quejaba a Juan I de los abusos y usurpaciones a que se veía sometida por parte del señor de Oropesa. Les había quitado la barca del puerto de Tiétar, cobraba los portazgos de Oropesa y Tornavacas sin tener título para ello, había puesto horca y ejercía la justicia en el término de Jarandilla sin poder alguno para hacerlo, pues este lugar carecía de término ya que desde siempre había pertenecido a Plasencia y, finalmente, impedía a los vecinos de esta ciudad, que utilizasen para sus ganados los pastos de Jarandilla y Tornavacas que siempre habían sido comunes³⁰. Juan I resolvió la situación inclinándose a favor de las reivindicaciones de Plasencia y ordenó, por consiguiente, a Fernán Álvarez de Toledo que les entregase la barca y que en adelante no molestase a los vecinos de esa ciudad³¹.

El segundo señor de Oropesa murió prematuramente en 1398 dejando cuatro hijos menores de edad: García Álvarez, Diego, Pedro y Juan. Una nueva tutoría se imponía en el señorío que esta vez recayó en la viuda de Fernán

²⁹ A.D.F., Leg. 628, núm. 1. Sobre estos pleitos CALDERÓN ORTEGA, art.cit., pp. 27-29.

³⁰ El 30 de mayo de 1360 la ciudad de Plasencia compró al monarca la villa de Jarandilla, junto con Jaráiz, Segura y la Gargantilla, por 19.700 mrs. A.D.F., Leg. 628, núm. 18.

³¹ Por un privilegio otorgado en Turégano el 20 de septiembre de 1390. A.D.F., Leg. 508, núm. 4.

Álvarez, doña Elvira de Ayala. Lo primero que hizo la tutora fue recoger mediante inventario todos los bienes y propiedades que habían ido acumulando los Álvarez de Toledo a lo largo de dos generaciones. El estudio de este documento, de extraordinario interés para conocer el patrimonio del linaje, quedará para un apartado posterior.

Dos años antes de morir, en 1396, el segundo señor de Oropesa y su esposa Elvira de Ayala habían comprado a Juan Sánchez de Meneses el lugar de Cebolla y el castillo de Villalba por 120.000 maravedís³². Ambos esposos trataban de ampliar y extender el señorío de Oropesa hacia tierras próximas a Talavera, con la probable intención de intervenir en los asuntos públicos de la villa. Sin embargo, la muerte prematura de Fernán Álvarez de Toledo trajo como consecuencia un nuevo destino para Cebolla. En efecto, en su testamento otorgado el 18 de septiembre de 1398, el segundo señor de Oropesa donó a su esposa la villa de Cebolla y el castillo de Villalba en concepto de bienes gananciales para que con sus rentas pudiese mantenerse de acuerdo con su rango³³. Elvira de Ayala decidió destinar esa villa y el castillo a su segundo hijo, ya que el primogénito había recibido el patrimonio paterno.

Desde 1411, año en que fallece Elvira de Ayala, la villa de Cebolla y el castillo de Villalba se separan del patrimonio de Oropesa para constituir un señorío propio en la persona de Juan Álvarez de Toledo, segundo hijo del matrimonio³⁴. En efecto, Elvira de Ayala en su testamento fechado en Talavera el 17 de noviembre de ese año confesaba tener cuatro hijos: el primogénito García Álvarez, que heredaría los dominios de Oropesa, Juan Álvarez, a quien destinaba la villa de Cebolla y el castillo de Villalba, Diego López de Ayala, que recibiría las heredades talaveranas de Sotogordo y el Torrejón y las casas que su madre poseía en esa villa, y finalmente Pedro Suárez que heredaría todos los bienes inmuebles y raíces que quedasen tras ese reparto³⁵. Unos años antes,

³² La venta de Cebolla incluía, además, cinco pares de bueyes aliñados y los molinos del Corral. La toma de posesión de esos bienes se llevó a cabo el 29 de diciembre de 1396. A.D.F., Leg. 567, nº 1. Ver a este respecto sobre los Ayala y el señorío de Cebolla mi trabajo "El proceso de señorialización de las tierras de Talavera de la Reina en el siglo XV. El caso de Cebolla y los Ayala", incluido en mi libro *La Fortuna y el Poder*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996, pp. 155-215.

³³ Alfonso FRANCO SILVA, "Oropesa. El nacimiento de un señorío toledano a fines del siglo XIV", trabajo incluido en mi libro *La Fortuna y el Poder*, p. 145.

³⁴ MOXÓ, *op.cit.*, p. 57 se equivoca cuando afirma que fue Diego López de Ayala el beneficiario de la donación de Cebolla, en realidad, tal como acabamos de afirmar, lo fue el segundo hijo, llamado Juan Álvarez de Toledo.

³⁵ A.D.F. Sección Oropesa, Leg. 508, números 10 y 11. Con la villa de Cebolla y el castillo de Villalba, Juan Álvarez de Toledo recibía también las aceñas próximas a Cebolla, un juro de 4.200 mrs. en las rentas de la villa de Puente del Arzobispo, los paños franceses que poseía su madre, la plata, dos mantas coloradas de los robles, dos alfombras y una alcatifa colorada grande.

en 1403, el primogénito García Álvarez de Toledo había accedido a la petición de su madre de poder disponer de sus bienes propios con objeto de heredar a sus tres hermanos, que nada recibirían de la herencia paterna³⁶.

Así pues, una primera expansión del señorío de Oropesa se ve frustrada por los deseos de Elvira de Ayala de destinar Cebolla y el castillo de Villalba, próximos a Talavera de la Reina, a su segundo hijo. Un siglo y medio más tarde, como veremos, ambos lugares retornarán, y ya definitivamente, a la Casa de Oropesa.

1.2.2. García II Álvarez de Toledo. Tercer Señor de Oropesa

El 18 de septiembre de 1398 otorgaba testamento en Oropesa Fernán I Álvarez de Toledo. El Archivo municipal de esa villa conserva una copia de ese documento³⁷. En su última voluntad, el segundo señor de Oropesa designaba a su primogénito García como heredero principal de los dominios familiares. Disponía, igualmente, que sus bienes de libre disposición se repartiesen a partes iguales entre sus cuatro hijos. Nombraba, así mismo, como testamentarios y albaceas a don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, a don Vicente Arias, doctor en leyes y arcediano de la catedral de Toledo, y a Juan Martínez de Bonilla, su vasallo y juez en todos sus señoríos. Rogaba también a sus albaceas que el día de su fallecimiento vistiesen a 100 pobres, y les pedía que le dijesen 100 misas por la salvación de su alma en el monasterio de Santa María de Guadalupe.

Cinco años duró la tutoría y curaduría que sobre la persona y bienes de su hijo García II ejerció Elvira de Ayala. En cualquier caso, nada sabemos de cómo desempeñó esta mujer la administración del patrimonio familiar. A partir de 1403 su hijo García alcanza la mayoría de edad y, en consecuencia, se hizo cargo del gobierno de sus señoríos³⁸. Así, el 8 de octubre de ese año, otorga una escritura por la que se da por satisfecho de cómo su madre había ejercido la administración de sus estados, mientras había sido menor de edad, y le promete que nada la reclamaría al respecto³⁹. Don García se había educado en la cámara del rey Enrique III. El monarca, al parecer, le tenía en

³⁶ A.D.F. Sección Oropesa, Leg. 508, nº 11 y Sección Cebolla, Leg. 567.

³⁷ La copia me ha sido facilitada por mi querido amigo José Manuel GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, a quien expreso mi más sincero agradecimiento. GUTIÉRREZ RODRIGUEZ, por su parte, ha escrito un precioso librito sobre **Oropesa y los Álvarez de Toledo** que ha sido publicado por la Diputación Provincial de Toledo en 1985.

³⁸ A.D.F. Leg. 508, nº 11.

³⁹ Ibídem.

tanta consideración que, al morir, en 1406, le destinó una manda de 15.000 mrs., en su testamento. Sus servicios a la Corona, primero a Enrique III, después al regente don Fernando y, finalmente a Juan II, le reportarían jugosos beneficios. El tercer señor de Oropesa siempre mantuvo una lealtad inquebrantable a Juan II, desde el año 1420, en que se produjo en Tordesillas el golpe de estado del infante don Enrique de Aragón, hasta su muerte en 1444. Siempre apoyaría a la Corona en todos los enfrentamientos que tuvieron lugar entre el monarca y su privado don Álvaro de Luna de una parte, y los infantes de Aragón de la otra. Ya en 1408 había recibido un juro de 15.000 mrs. anuales en las alcabalas del vino y de la carnicería de Plasencia⁴⁰. Fue el premio que recibió por su lealtad al regente y por la promesa de enviar una hueste a la campaña granadina que emprendería don Fernando un año más tarde. Una nueva prebenda recibiría posteriormente, en 1422, tras el fracaso del golpe de don Enrique de Aragón, cuando Juan II le concedió nada menos que el privilegio de portar el estoque real en las ceremonias solemnes de la corte⁴¹. En 1428, el monarca le donaría también, no sin la oposición del concejo de la ciudad, las martiniegas de Salamanca⁴². Siguiendo la estrategia tradicional del linaje contrajo un buen matrimonio con Juana Núñez de Herrera, una hija de otro poderoso señor de la región extremeña, el mariscal García González de Herrera⁴³. Este casamiento, celebrado en 1409, le permitiría incorporar a sus dominios propios un extenso conjunto de heredades y bienes, en algunos casos próximos a sus dominios, pero la mayor parte dispersos por diversos territorios del reino castellano. En efecto, un año después de casarse con García Álvarez,

⁴⁰ A.D.F., Leg. 556, nº 1.

⁴¹ Ibídem, Leg. 535, nº 1. Ver a este respecto las noticias que nos proporciona Emilio MITRE FERNÁNDEZ en su libro *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, 1968, p. 192.

⁴² Ibídem, Leg. 508, nº 20. García Álvarez de Toledo y sus hermanos Pedro Suárez de Toledo y Diego López de Ayala, señor de Cebolla, acompañaron a Juan II cuando el monarca, en 1420, tras el golpe de estado de Tordesillas, huyó de Talavera, villa en la que le tenía preso el infante don Enrique. Tras pasar de Talavera a Montalbán, el rey fue huésped de García Álvarez de Toledo en el castillo de Villalba que pertenecía a su hermano Diego López de Ayala. El señor de Oropesa fue también el encargado de hacer prisionero al infante don Enrique de Aragón en 1422. Dos años más tarde, García Álvarez de Toledo consiguió del monarca, presionado por Álvaro de Luna, que le nombrasen miembro del Consejo Real. Despues lograría el privilegio, ya mencionado, de portar la espada del rey en las ceremonias solemnes, y así lo haría cuando fue jurado príncipe de Asturias el futuro Enrique IV. Fue siempre una persona leal al condestable Álvaro de Luna, a quien acompañaría en su primer destierro de Ayllón, y regresaría con él a la corte cuando don Álvaro fue llamado por el monarca a Turégano en 1428 para enfrentarse a los infantes de Aragón y recuperar de nuevo las riendas del poder. Ver a este respecto las noticias que nos proporciona la *Crónica de Juan II*, B.A.E., Madrid, 1953, año 1420, cap. XXVI, pp. 390-391; caps. XLVI y XLVII, pp. 397-398; año 1422, cap. XI, p. 417; cap. XIII, p. 418; año 1424, cap. II, p. 427, año 1425, cap. II, p. 429; año 1427, cap. VII, p. 442 y año 1428, cap. VI, p. 446.

⁴³ Sobre el mariscal García González de Herrera ver Alfonso FRANCO SILVA, *La Fortuna y el Poder*, pp. 379-399.

doña Juana recibió de su hermano Pedro Núñez de Herrera, en concepto de dote, una serie de bienes y heredades que el mariscal García González de Herrera poseía en Salamanca⁴⁴:

- la mitad de las casas principales que el mariscal poseía en la calle del concejo de esa ciudad con sus corrales y bodega.
- la mitad de las casas y bodega en las que vivía Inés Fernández, la mayordoma.
- la bodega del Pozo Amarillo con sus cubas.
- el mesón de la calle Traviesa.
- la casa de Calera.
- la casa y corral en que vivía el carnicero.
- las casas y corral que estaban en la Puerta de Toro.
- las casas que se hallaban en el Azafranal con otra casa más pequeña.
- la casa de la Cabrera.
- todas las viñas que el mariscal tenía en la tierra de la ciudad de Salamanca, excepto doce aranzadas y media que correspondieron a su hermano.
- la heredad de Villanueva de Lorbada.
- la heredad de Vicente Rubio.
- la heredad de Casero, cerca de Coleo.
- las heredades de Ambros y Ferreros.
- las dehesas de Valdelain y Aldealuenga con sus pertenencias.
- la dehesa de Palacios Rubios con sus pertenencias.
- las dehesas y heredades de Parada de Rubiales y Calbarrasa con sus pertenencias.
- la huerta de Miranda de Palar con sus pertenencias.
- las Aldeyuelas con la mitad de la dehesa que llaman de Pedro Luengo.
- la heredad del Villar del Profeta con el molino.
- dos yugadas de heredad en Campo de Villar.
- el mesón de la Solana.
- la casa en la que vivía Andrés Fernández Bermejero.
- la heredad de Aldealuenga con tres ruedas de aceñas.
- tres casas pequeñas, una en la calle de San Francisco y dos en la calle de la Pajaza.

Un año más tarde, el 13 de agosto de 1411, ambos hermanos, Pedro y María, procedieron a repartirse todos los bienes que les había dejado su padre⁴⁵.

⁴⁴ A.D.F. Leg. 508, nº 12 y Alfonso FRANCO SILVA, *La Fortuna y el Poder*, p. 503.

⁴⁵ Ibídem y pp. 503-504.

A la esposa del tercer señor de Oropesa le correspondería la mitad de las siguientes posesiones:

- un juro de 12.000 mrs. situado en la villa de Pedraza de la Sierra (Segovia).
- otro juro de 2.000 mrs. situado en las salinas de Espartinas de Toledo.
- los molinos, tierras de pan llevar, viñas y heredades de Pedraza de la Sierra.
- las heredades, casas y dehesas que el mariscal tenía en Medellín y Cáceres.
- la aldea de Don Benito (Medellín).
- las casas mayores del lugar de Arroyo del Puerco (hoy Arroyo de la Luz, en Cáceres) y las de Esteban Fernández Gago, también en Arroyo.
- otras casas con su bodega en el mismo lugar de Arroyo del Puerco, que estaban delante de la iglesia.
- las viñas de la Madronora.
- unas viñas a la Chacina.
- otra viña en Paso Morisco.
- las casas principales de la villa de Pedraza de la Sierra llamadas del Aljolí, en la collación de San Juan, y una cerca de árboles próxima a la iglesia de Santa María de Pedraza.

A doña Juana le correspondió también la entera posesión de las tierras y heredades que su padre poseía en la tierra y término de la ciudad de Badajoz:

- una peonía de tierra en el Bercial, término de Badajoz.
- otra peonía de tierra en el Bercial.
- un tercio de tierra que fue de micter Gil en el Bercial.
- otra cuarta de tierra en el Bercial.
- una cuarta de tierra en Castilblanco, término de Badajoz.
- dos caballerías de tierra en Castilblanco.
- otra peonía de tierra en el Bercial.
- otra cuarta de tierra en el Bercial.
- otra peonía de tierra en Malpartida.
- otra caballería de tierra en el Bercial.
- una heredad de monte en la ribera del río Entrin.
- dos caballerías en el Bercial con una rueda de molino en el río Guadiana.
- una peonía de heredad en Talaveruela.
- caballería y media de heredad en Talaveruela, donde dicen el Dragone.
- tres caballerías y media de heredad en calaveruela.

Por último, doña Juana de Herrera recibió otra serie de bienes diversos:

- unas casas en la ciudad de Palencia.
- unas casas en el castillo de Nedra.
- las casas principales de Segovia.
- las casas que el mariscal, su padre, poseía en Valladolid.
- las casas, viñas, molinos y dehesas de Plasencia y su término.
- el lugar de Perrejón.
- las heredades que habían sido compradas en Badajoz a Sancho Sánchez.

La esposa de don García heredaría aún más bienes tras la muerte de su madre, doña María de Guzmán, en 1413⁴⁶. El reparto de bienes entre sus hijos se llevó a cabo tres años más tarde, el 19 de noviembre de 1416⁴⁷. La viuda del mariscal García de Herrera sólo disponía de un patrimonio mobiliario –ropas, muebles propiamente dichos, joyas de oro y plata– que se distribuiría a partes iguales entre los dos herederos.

El tercer señor de Oropesa amplió sustancialmente el patrimonio familiar. Para ello no dudó en utilizar parte de la herencia que había recibido su esposa a fin de adquirir villas, lugares y tierras, tratando con ello de intentar concentrar y de dar una cierta homogeneidad a sus dominios. Antes de alcanzar la mayoría de edad, su madre, doña Elvira de Ayala había comprado en 1402 el lugar de Cabañas a doña Mencía Téllez⁴⁸. Cabañas era un lugar que disponía de un castillo que estaba situado en tierras próximas a la villa de Trujillo, ciertamente a bastante distancia del núcleo central de las posesiones de los señores de Oropesa. No alcanzo a comprender el significado de esta compra, a no ser que la finalidad última de tal adquisición fuese la incorporación futura al patrimonio de la propia villa de Trujillo, operación ésta que por entonces se hallaba muy alejada de las posibilidades reales, tanto en poder como en dinero, de los Álvarez de Toledo. Aún así, se introducía una cuña en tierras de Trujillo, por si el porvenir pudiera reservar alguna sorpresa, al menos en cuanto a la posibilidad de intentar mediatizar el poder concejil en esa villa. En cualquier caso, Cabañas, hasta entonces, había pertenecido a un hidalgo de Trujillo, Gonzalo Díaz Carrillo, y a su esposa Mencía Téllez, hija del primer señor de Oropesa,

⁴⁶ A.D.F. Leg. 508, nº 17.

⁴⁷ Ibídem.

⁴⁸ A.D.F. Leg. 561, nº 1. El 23 de junio de ese mismo año doña Elvira tomaba posesión de Cabañas en nombre de su hijo. El lugar lo compró, en nombre de doña Elvira, Alfon Fernández de Trebejo, alcaide del castillo de Peñagarcía. Ignoro el precio de la compra de Cabañas, porque no aparece en el documento que he manejado del Archivo Ducal de Frías.

el maestre García Álvarez de Toledo⁴⁹. Doña Mencía, a quien había correspondido ese lugar en el reparto de los bienes de su padre, enviudó de su primer marido a fines del siglo XIV, pero volvió a contraer matrimonio con Nuño López de Santoles. Por causas que no he logrado aclarar decidió, en 1402, desheredar a su hijo Francisco Carrillo y vender Cabañas a su cuñada⁵⁰. Con la compra de 1402, este lugar volvía al seno del tronco principal del linaje, que hasta aquel momento había logrado retener, en el término de Cabañas, la aldea de La Solana, tras una larga disputa con Sancho Martínez⁵¹. Unos años más tarde, en 1431, don García compraba a Alfonso Fernández de Logroño, regidor y vecino de Plasencia, por 30.000 mrs., unas casas con su bodega en la calle de la Rúa de Plasencia, otras casas derribadas en la misma calle que lindaban con otras que ya pertenecían al señor de Oropesa, la heredad y dehesa de Jabalcampo, también en término de Plasencia, y unas casas con dos viñas, sus cubas y tinajas en el lugar de Aldeanueva de la Vera⁵². Y en 1436 compraba a Juan Álvarez de Córdoba, vecino de Ávila, por la cantidad de 20.000 mrs., todos los bienes que éste último poseía en el lugar de Cuacos de Yuste, aldea de Plasencia, que a su vez los había adquirido antes a Luis Gaytán: se trataba de una serie de casas, huertas y viñas⁵³. El interés por hacerse con propiedades en tierras de Plasencia resultaba perfectamente natural dada la proximidad de esta ciudad a la villa de Jarandilla. De esta manera, al mismo tiempo que se incrementaban las posesiones del linaje en esa comarca, se trataba también de contener el expansionismo de otro linaje rival, y más poderoso aún que los señores de Oropesa, los Estúñiga que acababan de conseguir de Juan II nada menos que la donación de la rica ciudad de Plasencia, dotada desde los comienzos del siglo XIII de un término extraordinariamente amplio⁵⁴. No hay que olvidar, a este respecto, que Jarandilla había pertenecido, como sabemos, al término de la ciudad placentina, y esto era algo que el nuevo linaje que acababa de llegar a estas tierras conocía y podría tratar de recuperar en su momento. Un nuevo enemigo, por tanto, al que había que hacer frente desde entonces, y más cuando los términos de muchos de los lugares y aldeas que

⁴⁹ Ibídem.

⁵⁰ Ibídem. En el documento en que Mencía Téllez revoca la escritura de la donación de Cabañas a su hijo Francisco Carrillo sólo se dice que éste último había faltado al cumplimiento de sus obligaciones.

⁵¹ Litigio que finalizó en 1382 con una sentencia del Consejo Real reconociendo la jurisdicción sobre la Solana a Fernán Álvarez de Toledo, segundo señor de Oropesa. A.D.F. Leg. 561, nº 1.

⁵² A.D.F. Leg. 617, nº 7.

⁵³ A.D.F. Leg. 617, nº 8.

⁵⁴ La promesa real de concesión de Plasencia a Pedro de Estúñiga en *Archivo de la Noblesa* (Toledo), Sección Osuna, Leg. 299, nº 13. El documento de donación en Osuna, Leg. 298, nº 1 y Leg. 299, nº 15. Sobre este linaje ha escrito su Tesis Doctoral, por desgracia aún inédita, Gloria LORA SERRANO, *Los Estúñiga en Extremadura*, que se leyó en la Universidad de Córdoba en septiembre de 1987.

habían formado parte de la propia ciudad de Plasencia no habían sido objeto de delimitación alguna, como era el caso, sin ir más lejos, de la misma Jarandilla. A partir de ahora los problemas y conflictos entre Plasencia y los señores de Oropesa van a ser casi constantes, entre otras causas, por la ambición de los Estúñiga por acotar para sus nuevos vasallos el disfrute de los pastizales del extenso y casi despoblado campo de Arañuelo⁵⁵. Los concejos de Jarandilla y Tornavacas se quejarán al señor de Oropesa porque los ganaderos de Plasencia, vasallos del conde Pedro de Estúñiga y de su hijo Álvaro, les impedían la entrada de sus ganados al campo de Arañuelo para gozar de sus pastos, que desde siempre habían sido de uso común para todos los pueblos de esa comarca⁵⁶. La reacción de don García no se hizo esperar. Se dirigió a Juan II por carta, quejándose de lo que, en su opinión, se trataba de un "grandísimo abuso", porque los ganados de Jarandilla y Tornavacas, así como los de otros concejos de señorío, tenían desde muy antiguo derecho a gozar de los pastos de Arañuelo⁵⁷. Don García, sin embargo, murió, en 1444, sin llegar a ver resuelto este conflicto. No se ha conservado su testamento; en realidad la información que sobre este personaje se custodia en el Archivo Ducal de Frías es muy escasa y, por consiguiente, no estamos en condiciones de conocer algunos otros aspectos de su personalidad que nos hubieran sido de gran interés, especialmente todo lo que se refiere al gobierno y administración de sus señoríos, de los que, por desgracia, nada sabemos. De su matrimonio con Juana de Herrera, el tercer señor de Oropesa tuvo dos hijos: el mayor, llamado como su abuelo, Fernán Álvarez de Toledo, que le sucedió al frente del señorío, y el segundo, Pedro Suárez de Toledo, que llegaría a construirse un señorío propio en torno a las villas de Gálvez y Jumela, situadas al sur de Toledo y relativamente próximas a la Puebla de Montalbán.

⁵⁵ He estudiado los conflictos con Plasencia en un trabajo realizado en colaboración con José Luis DEL PINO GARCÍA, "El Campo de Arañuelo en el Siglo XV: problemas y conflictos entre los señores de Oropesa y la ciudad de Plasencia, recogido en mi libro *Estudios sobre Ordenanzas Municipales (siglos XIV-XVI)*, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998, pp. 207-219.

⁵⁶ Los problemas comenzaron a plantearse en 1446 tras la promulgación por parte del concejo de Plasencia de una serie de ordenanzas que trataban de regular el uso de los pastos del campo de Arañuelo. De ahí que el 29 de diciembre de ese año el concejo placentino exigiese al de Jarandilla el quinto de los ganados que habían entrado a pastar sin licencia en el Arañuelo, además de pedirle una cantidad de dinero que estimaban en 220.000 mrs. por haber cometido esa infracción. A.D.F. Leg. 624 y Leg. 628, nº 2.

⁵⁷ Plasencia se defendió de tales acusaciones con el argumento de que era el propio señor de Oropesa quien había obligado a sus vasallos a cortar numerosos árboles del campo de Arañuelo con destino a la construcción del castillo de Jarandilla. El concejo exigía al rey que impidiese que tal construcción se llevase a cabo, y que obligase a don García a derribar dos torres y una sala que ya se habían levantado. A.D.F. Leg. 620, números 22 y 23.

1.2.3. Fernán II Álvarez de Toledo, cuarto señor de Oropesa

El 29 de diciembre de 1444 tomaba posesión de sus estados Fernán II Álvarez de Toledo, cuarto señor de Oropesa. Heredaba de su padre las principales posesiones del linaje, en concreto las villas de Oropesa, Jarandilla, Tornavacas y Cabañas, así como un extenso conjunto de heredades, dehesas, viñas, tierras y casas que más adelante analizaremos. Su hermano menor, Pedro Suárez de Toledo, recibía a su vez la mitad de los bienes que no formaban parte del núcleo principal, y que, se hallaban situados en el término de Talavera de la Reina: la heredad de Tórtolas, que por entonces rentaba al año 102 fanegas de pan terciado, la mitad de la heredad de Argamasa con cuatro casas, que producía una renta anual de 78 fanegas de trigo y otras 78 de cebada, y la mitad de la heredad de Darallahuy⁵⁸. El segundón de los Álvarez de Toledo heredaría también otra serie de bienes, buena parte de ellos situados así mismo en Talavera y que habían pertenecido a su madre y a su abuela, Elvira de Ayala⁵⁹:

- las casas que el mariscal García de Herrera tenía en Talavera, con otras casas pequeñas frente a San Benito, así como la bodeguilla que había sido de Juan de Ayala.
- las casas del Baño, que eran de ladrillo.
- las casas de Figuera y las de Granado.
- las viñas de las Vacas valoradas en unos 6.000 mrs.
- la viña de Aguilera, valorada en 5.000 mrs.
- la viña de la Cerca Mayor en otros 5.000 mrs.
- la viña de Almojeda con diez olivas pequeñas, valorada en 1.500 mrs.
- la del Charco del Judío, en 6.500 mrs.
- la del Pago del Rey.
- el terreno de la Cabra con dos olivas que se valoró en 300 mrs.
- el terreno de Fontanillas, estimado en 100 mrs.
- la mitad de los canales de Alpeniar y de Almoreja.
- la mitad del canal del río Mirillos.
- la mitad del canal del río de Carcalá.

Por último, Pedro Suárez recibió también las casas que su padre poseía en la collación de San Antolín de Toledo. Rica herencia, a no dudarlo, que permitía a Pedro Suárez de Toledo convertirse en uno de los grandes propietarios rurales del término de Talavera, villa en la que se instaló bien pronto y

⁵⁸ A.D.F. Leg. 567, nº 1.

⁵⁹ Alfonso FRANCO SILVA, “La implantación de señoríos laicos en tierra de Toledo durante el siglo XV. El ejemplo de Gálvez”, recogido en el libro **Señores y Señoríos**, Publicaciones de la Universidad de Jaén, 1997, p. 117.

en la que obtuvo una de las regidurías de su concejo, plataforma ésta que utilizaría para intervenir de forma permanente en la vida política local⁶⁰. Y, sin embargo, no se dio por satisfecho del reparto de la herencia. Las relaciones con su hermano mayor no eran buenas desde hacía algún tiempo. El reparto de los bienes del tercer señor de Oropesa se había realizado en Talavera, el 19 de diciembre de 1444⁶¹. Es ya significativo que a esa reunión no acudiese el nuevo señor de Oropesa, Fernán Álvarez de Toledo, que se hizo representar por su criado Juan Diéguez. Pocos días después del reparto, el 21 de ese mismo mes, Pedro Suárez denunciaba a su hermano reclamándole una serie de propiedades que, en su opinión, le correspondían como heredero de su padre. Parece ser que, tras la muerte de su padre, el primogénito se había apoderado de una serie de bienes partibles, entre ellos la villa de Cabañas que, según Pedro Suárez, no formaba parte de las posesiones vinculadas y, por consiguiente, le correspondía la mitad. El enfrentamiento entre ambos hermanos fue inevitable, y en el conflicto armado que surgió el segundo tenía todas las de perder. Así fue, en efecto; el cuarto señor de Oropesa logró pronto apoderarse de la persona de su hermano, le puso en prisión en Jarandilla y le obligó a prestarle pleito-homenaje de que le serviría y le obedecería en todo aquello que le ordenase⁶². Tras el juramento, Pedro Suárez quedó en libertad, para denunciar inmediatamente después el pleito-homenaje alegando que no había tenido más remedio que hacerlo, en primer lugar porque se hallaba privado de libertad y, sobre todo, porque sentía temor a don Gutierre de Toledo, arzobispo de esa ciudad, que favorecía mucho a su hermano porque éste último había contraído matrimonio con su sobrina, Mayor de Toledo, hija del conde de Alba⁶³. Pedro temía a su hermano porque era mucho más poderoso, pero aún así se atrevió a reclamarle la parte de la herencia que aún no le había entregado. En la carta de denuncia, en la que Pedro Suárez se había desligado del juramento que había prestado a su hermano en Jarandilla, manifestaba también que éste le había impedido ver a su padre cuando ya se encontraba moribundo, con la disculpa de que no era necesaria su presencia en Oropesa porque el progenitor no se hallaba en peligro de muerte⁶⁴. El segundón de los Álvarez de Toledo afirmaba también que los bienes partibles que habían dejado sus padres se habían evaluado en la cantidad de 2.000.000 de mrs., además de un juro de 15.000 mrs. y de numerosas heredades en Trujillo, Plasencia, Cáceres, Medellín, Sevilla y Badajoz, bienes todos ellos que

⁶⁰ Ibídem.

⁶¹ A.D.F. Leg. 567, nº 1.

⁶² Alfonso FRANCO SILVA, *Señores y Señoríos*, p. 118.

⁶³ Ibídem.

⁶⁴ Este documento se encontraba sin catalogar, en el cajón nº 73 del Archivo Ducal de Frías cuando éste se hallaba depositado en el castillo del pueblo cordobés de Montemayor.

habían ido a parar a poder del primogénito. Pedro exigía a su hermano la entrega inmediata de todos aquellos bienes que legítimamente le correspondían. No hubo respuesta. Las reclamaciones de Pedro Suárez a su hermano no tuvieron éxito. La villa de Cabañas y el resto de los dominios que se demandaban continuaron en poder del señor de Oropesa. Desde entonces las relaciones entre ambos hermanos fueron inexistentes.

El problema de la herencia aún se arrastraba en 1462, año en que fallecía inesperadamente Fernán II Álvarez de Toledo. El cuarto señor de Oropesa no tenía la conciencia muy tranquila en cuanto al comportamiento que había tenido con su hermano, por ello en su última voluntad trató de congraciarse con él ofreciéndole, a cambio de su silencio, las dehesas yermas que poseía en el término de Cáceres, llamadas la Torre de Elvira Martín y el Guadalpenal, encargando al mismo tiempo a fray Rodrigo de Salamanca, religioso del monasterio de Guadalupe, y al bachiller Fernando de Herrera, su pariente y criado, que determinasen si la villa de Cabañas podría pertenecer a su hermano⁶⁵. Tras conocer la muerte de su hermano, Pedro Suárez de Toledo volvió de nuevo a reclamar Cabañas. Con idéntico resultado. Los compromisarios elegidos por su hermano fallaron en contra suya. La reacción de Pedro Suárez no se hizo esperar. Intentó apoderarse de Cabañas, pero su cuñada, Leonor de Estúñiga, tutora del quinto señor de Oropesa, le amenazó con arrebatarle las dehesas cacereñas que su hermano le había dejado en su testamento. Era inútil luchar contra la Casa de Oropesa, más aún cuando al frente de ella se encontraba una Estúñiga, apoyada, al menos en este conflicto, por sus poderosos parientes de Plasencia. Pedro Suárez así lo comprendió y pronto se avino a pactar un acuerdo definitivo con su cuñada. Cabañas quedaba en poder de los señores de Oropesa, a cambio, Leonor de Estúñiga reconocía a su cuñado la posesión de las dos dehesas cacereñas⁶⁶.

El cuarto señor de Oropesa, siguiendo la estrategia de sus antecesores, pactó bien sus dos matrimonios. El primero fue con Mayor de Toledo, hija del primer conde de Alba. De este matrimonio nacerían, al menos, cuatro hijos: García Álvarez de Toledo, que murió siendo aún niño, Francisca de Toledo, que casaría con Gutierre de Solís, conde de Coria, Elvira de Toledo, que contrajo matrimonio con el primer conde del Risco, y María que lo hizo con Alonso de Fonseca, señor de Coca y Alaejos⁶⁷. Viudo de doña Mayor, don Fernán volvió a casarse, esta vez con Leonor de Estúñiga, una hija del conde de Plasencia,

⁶⁵ El codicilo otorgado por Fernán Álvarez en el que se recoge esta información se encuentra en el Leg. 509, nº 11 del A.D.F.

⁶⁶ Alfonso FRANCO SILVA, *Señores y Señoríos*, p. 119.

⁶⁷ Esta información procede del testamento del cuarto señor de Oropesa. A.D.F. Leg. 509, nº 11.

que hasta ese momento había sido su principal enemigo. Doña Leonor era sin duda un buen partido para el señor de Oropesa, pues con este enlace, además de ofrecerle una rica dote, don Fernán trataba de llegar a una reconciliación definitiva con el poderoso linaje vecino y rival en tierras de Plasencia, acuerdo éste que sólo sería coyuntural pues a la larga no resultaría favorable para los intereses de los Álvarez de Toledo en sus tierras de Jarandilla. Por otra parte, su segunda esposa no era ya doncella cuando se casó con Fernán Álvarez, pues había envidiado recientemente, nada menos que de Juan de Luna, único hijo varón del condestable don Álvaro, el todopoderoso privado de Juan II, que había tratado con ese matrimonio de atraerse a sus encarnizados enemigos, los Estúñiga⁶⁸. Doña Leonor, a quien los documentos de los señores de Oropesa conservados en el Archivo Ducal de Frías denominan como condesa viuda de San Esteban de Gormaz, título que habían ostentado don Álvaro y su hijo, había dejado a su única hija, nacida póstuma, Juana de Luna, en poder y bajo la tutela de su suegra, Juana Pimentel, viuda del condestable⁶⁹. De su matrimonio con Fernán Álvarez, Leonor de Estúñiga, tuvo dos hijos: Catalina, que contraería matrimonio con el tercer conde de Cifuentes, y un varón, llamado como el padre, que nació en 1462 pocos meses después de la muerte del progenitor.

A lo largo de su vida el cuarto señor de Oropesa continuaría la trayectoria política seguida por su padre. En este sentido, fue siempre, como lo había sido su progenitor, un servidor leal a la Corona y un fiel partidario de don Álvaro de Luna, que siempre contaría con el firme apoyo de la alianza formada por los condes de Alba, los Silva de Toledo, condes de Cifuentes, y el señor de Oropesa junto con sus parientes más próximos⁷⁰. Con estos antecedentes no puede sorprendernos que don Fernán combatiese en las filas leales al rey y a don Álvaro en la batalla de Olmedo, en la que serían derrotados los infantes de Aragón, manteniendo siempre una política de fidelidad tanto a Juan II como a su sucesor, Enrique IV. Por desgracia no son muy generosas las crónicas de ambos monarcas a la hora de ofrecernos información sobre el cuarto señor de Oropesa, simplemente se limitan a mencionar su nombre entre los partidarios del bando real. También son parcas las noticias que nos transmiten los documentos familiares que del linaje se conservan en Frías. Sabemos, eso sí, que ejerció de tutor y de administrador de los estados de Pedro de Ávila, señor de la villa de Velada, y, desde luego, que mantuvo una dura pugna,

⁶⁸ Alfonso FRANCO SILVA, *El Señorío Toledano de Montalbán. De don Álvaro de Luna a los Pacheco*, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1992, p. 76.

⁶⁹ Ibídem.

⁷⁰ Cuando aún era muy joven, en vida de su padre, había formado parte de la expedición que don Álvaro de Luna había armado contra el reino musulmán de Granada y que finalizaría, en 1431, después de la batalla de la Higueruela. *Crónica de Juan II*, año 1431, cap. XIX, p. 498.

iniciada ya en tiempos de su padre, como hemos visto, con los Estúñiga, señores de Plasencia⁷¹. Sobre este último contencioso estamos, por fortuna, relativamente bien informados. En efecto, ya desde el mismo momento en que el linaje Álvarez de Toledo se consolida como un nuevo poder, ajeno hasta ese momento a los intereses presentes en la zona –las tierras de la Vera placentina– surgen los problemas con esa ciudad, que desde luego veía con recelo la existencia de este nuevo estado señorial que había absorbido villas y lugares próximos, que en tiempos recientes habían formado parte de su jurisdicción. Ya hemos analizado en páginas anteriores los enfrentamientos que, por problemas de términos y linderos, habían surgido a fines del siglo XIV. El conflicto finalizó con una medida de prudencia política: la delimitación de los términos entre la villa de Oropesa y la ciudad de Plasencia. Los problemas entre ambos –la ciudad y el señor de Oropesa– no concluyeron, ni mucho menos, en esa centuria, antes bien volverían de nuevo a plantearse a todo lo largo del siglo siguiente, esta vez de manera mucho más grave, sobre todo desde la entrada en liza de nuevos personajes, los Estúñiga, que habían conseguido, como ya sabemos, la jurisdicción sobre Plasencia. El conflicto sería muy prolongado, como era de esperar tratándose de personajes poderosos decididos a todo con tal de incrementar sus rentas y posesiones. Los problemas fueron constantes entre los años 1451-1487, ya que los Estúñiga habían elaborado, en 1446, unas ordenanzas que trataban de organizar el uso de los pactos de Arañuelo, y que, entre otras innovaciones, tendían a gravar considerablemente la entrada de los concejos de señorío comarcanos, con la finalidad, a no dudarlo, de impedirles el disfrute de las hierbas y prados de ese campo, y asfixiar de esa manera la modesta economía de los lugareños de Plasencia⁷². La situación era tan grave que los señores de Oropesa, para enfrentarse con ciertas garantías de éxito a Plasencia y a los Estúñiga, se vieron obligados a crear una verdadera confederación de todas las villas de señorío interesadas en los pastizales del campo de Arañuelo⁷³. En efecto, el 14 de febrero de 1451 se reunieron los concejos de Jarandilla, Tornavacas, Almaraz, Deleitosa, Serrejón y Valverde. Como primera medida decidieron enviar una carta al concejo de Plasencia, en la que protestaban por la imposición de las ordenanzas que habían hecho para exclusivo uso y disfrute de ese campo, ya que consideraban que el Arañuelo no era ni había sido nunca término propio de esa ciudad y, por consiguiente, carecían

⁷¹ A.D.F. Leg. 509, nº 3.

⁷² Esas ordenanzas se encuentran en el A.D.F. Leg. 620, nº 1 y 621 nº 2.

⁷³ La documentación del pleito que plantearon Jarandilla y los restantes concejos de señorío de la comarca de Plasencia contra esta ciudad se halla en el A.D.F. Leg. 628, nº 3 y Leg. 622; Véase a este respecto mi trabajo recogido en el libro ya citado **Estudios sobre Ordenanzas Municipales**, pp. 212-213.

de derecho para proceder a su adehesamiento porque perjudicaban así la modesta economía ganadera de los pueblos comarcanos⁷⁴. Además, le hacían saber que a partir de ahora dejarían de contribuir a la financiación de las murallas que Plasencia estaba construyendo en aquellos años⁷⁵. Los concejos de señoríos, concluían, finalmente, que, a pesar de todo, seguirían considerando al Arañuelo como tierra de pasto común para ellos y para Plasencia, aunque esta ciudad se opusiese a ello. El concejo de Plasencia, como era de esperar, se negó a aceptar esas reivindicaciones. Ante tal cerrazón, sin que mediase ningún tipo de diálogo, los concejos, alentados a su vez por sus respectivos señores, en especial los de Oropesa, Belvís y Monroy, se dirigieron por escrito a don Álvaro de Luna, pues sabían que era el gran enemigo de los Estúñiga, para que los "fauoreçiese con el rey contra las tiranías de Plasencia", y tratase de remediar su situación obligando a esa ciudad a que les dejase pastar libremente con sus ganados en el campo de Arañuelo⁷⁶. La situación se iba haciendo tan peligrosa que Juan II, presionado por su condestable, decidió enviar a Plasencia al licenciado Diego González de Ciudad Real para que *in situ* se informase bien de esos hechos y procediese después a dictar sentencia que tratase de poner fin al conflicto⁷⁷. El juez pesquisidor así lo hizo y, tras una larga indagación, decidió ordenar a Plasencia que anulase las ordenanzas de 1446 y permitiese así que los concejos de señorío pudiesen sin problemas pastar, labrar y rozar en ese campo⁷⁸. Condenaba, por último, a su concejo a que pagase las costas del pleito que los concejos de señorío habían puesto a la ciudad. Los concejos señoriales, ante una sentencia tan favorable, respiraron aliviados por ese apparente triunfo. Vana ilusión, sin embargo. Ni Plasencia, ni desde luego sus señores, aceptarían la sentencia. En consecuencia, continuaron poniendo dificultades a la entrada de los ganados de esos concejos y, como era de esperar, los conflictos seguirían arrastrándose hasta los años sesenta del siglo XV. Así, poco después, la ciudad decidió poner cercado a varias dehesas, entre ellas la del Escorial y las del monte del Castañar, tratando así de impedir el goce del pasto en este caso a los vasallos de los señores de Oropesa⁷⁹. Por otra parte, el conde Pedro de Estúñiga logró arrebatar varios territorios a los Álvarez de Toledo, entre ellos el lugar

⁷⁴ A.D.F. Leg. 628, nº 3, 620 nº 3 y 622.

⁷⁵ La construcción de tal muralla parece ser que fue una de las razones que impulsaron a los Estúñiga al adehesamiento del campo de Arañuelo. Con esa medida pensaban recaudar fondos para su financiación. A.D.F. Leg. 620, nº 1.

⁷⁶ A.D.F. Leg. 624.

⁷⁷ Ibídem.

⁷⁸ Ibídem.

⁷⁹ El monte del Castañar le había sido concedido a la villa de Tornavacas por la reina María, esposa de Juan II, cuando fue señora de Plasencia. A.D.F. Leg. 624.

de Mirabel⁸⁰. Estos hechos desencadenarían fuertes protestas por parte de don Fernán que se quejó al rey de tales agravios y de esas injustas usurpaciones⁸¹. Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, Enrique IV tomó la decisión de encargar este delicado asunto a una persona de su confianza, el conde de Alba, que, en 1460, fue enviado por el rey a la zona con un cometido muy concreto: ejecutar a la mayor rapidez posible el contenido de la sentencia que el licenciado Diego González de Ciudad Real había dado contra Plasencia⁸². El monarca, así mismo, ordenaba a los oficiales del cabildo placentino que restituyesen al señor de Oropesa todo el ganado que le habían tomado, y a los Estúñiga que devolviesen al señor de Oropesa las posesiones que le habían arrebatado. Esta vez parece que la sentencia hizo efecto porque los testimonios de agravios contra Plasencia cesaron de inmediato y, en consecuencia, el campo de Arañuelo se abrió para los ganados de los vasallos de las villas señoriales de la comarca. De esta manera, los lugares de señorío lograron, a fuerza de paciencia y de tenacidad, sentencia favorable para poder gozar de los pastos comunes de esa zona.

Fernán Álvarez de Toledo, cuarto señor de Oropesa, falleció en 1462 dejando como heredero de sus estados a su hijo póstumo del mismo nombre. Unos años antes, en 1457, don Fernán II, tras la preceptiva licencia de Juan II concedida en Burgos el 10 de octubre de 1452, había conseguido fundar un mayorazgo en el que entraban las villas de Oropesa, Jarandilla, Tornavacas, El Torrico –que como veremos más adelante había sido comprado en 1447– y Cabañas⁸³. Cuando muere Fernán II aún no había heredero varón que le sucediese en ese mayorazgo. Su segunda esposa se hallaba embarazada. Esta noticia le llegó al cuarto señor de Oropesa muy poco antes de morir. Por ello se vio obligado a modificar un testamento anterior, documento éste que por desgracia no conserva el Archivo Ducal de Frías, pero que, a través de informaciones indirectas, sabemos que en él nombraba a su hija Francisca como heredera del mayorazgo principal de la Casa de Oropesa⁸⁴. Decidió entonces *in extremis* dictar un codicilo, que sí conocemos, en el que dispuso que si doña Leonor de Estúñiga paría un varón éste pasaría a ser el sucesor⁸⁵. Este último testimonio del señor de Oropesa es de un gran interés porque, entre otras

⁸⁰ Pedro de Estúñiga se había atrevido a confiscar a los señores de Oropesa todos los bienes que poseían en la ciudad de Plasencia, y le había arrebatado, además, un juro de 15.000 mrs. situado en las alcabalas de la carne y del vino de esa ciudad, más otro juro de 10.000 mrs. situado en las alcabalas del lugar de Jaraiz de la Vera. A.D.F. Leg. 624.

⁸¹ A.D.F. Leg. 628, nº 7.

⁸² A.D.F. Leg. 624.

⁸³ A.D.F. Leg. 509, nº 7.

⁸⁴ A.D.F. Leg. 509, nº 11.

⁸⁵ Ibídem.

disposiciones, don Fernán organizaba de manera muy minuciosa cómo se llevaría a cabo la transmisión del patrimonio familiar. Así, en una de las cláusulas del codicilo disponía que el nuevo vástago, siempre desde luego que fuese un varón, entraría en posesión de la herencia una vez que cumplierse los veinticinco años, y hasta que llegase a esa edad las villas y posesiones que formaban parte del mayorazgo serían gobernadas y administradas por un consejo, que ejercería la tutoría en nombre del menor, y que estaría integrado por su madre, su tío Pedro Suárez de Toledo, y sus primos Francisco de Meneses, Álvaro de Loaysa y el bachiller Fernando de Herrera. La viuda recibiría también el usufructo de todos los bienes de su esposo, mientras viviese y no trajese nuevas nupcias, quedando obligada, además, a dar cuenta en su momento de cómo había administrado los frutos y rentas de su hijo. En cualquier caso, don Fernán contemplaba también, como era lógico, la posibilidad de que su mujer diese a luz no un varón, como era su deseo, sino una hembra. Ante un evento de esa naturaleza, había que disponer la sucesión de otra manera. Don Fernán decidió entonces que la heredera fuese su primogénita Francisca, fruto de su primer matrimonio, con la condición de que cuando asumiese la jefatura de su Casa entregase a sus hermanas, María y Elvira, la suma de 600.000 mrs. en dinero, que recibirían en concepto de dote, y las villas de Garganta la Olla, Pasarón y Torremenga, que se hallaban en la comarca de la Vera del obispado de Plasencia, y que, al ser bienes que no formaban parte del mayorazgo, se repartirían entre ambas. Fernán II no olvidaba tampoco a su hija Catalina, fruto de su segundo matrimonio, a quien destinaba otros 600.000 mrs. en dinero para que pudiese contraer matrimonio, más los bienes y heredades libres que tenía en el término de Plasencia, un juro de heredad de 15.000 mrs. situado en las alcabalas de esa ciudad, el lugar de Mirabel con su heredad, casa y torre, la dehesa del Rinconcillo de Albalá y los dos canales que poseía en el río Tajo. Contemplaba también a esa hija que le iba a nacer, si no era varón, y decide dotarla con la misma cantidad de dinero que recibirían sus hermanas, más las dehesas que tenía en el término de Cáceres, en concreto las partes que había comprado en las dehesas de la Torre de Elvira Martín y en la de Guadaperal. De todas maneras, si el heredero fuese varón, quedaría también obligado a recompensar a sus cuatro hermanas con esos mismos bienes que él les destinaba. El cuarto señor de Oropesa decidió así mismo que su esposa recibiese la villa de Tornavacas, para que con sus rentas pudiese mantenerse, siempre desde luego que no volviese a contraer nuevo matrimonio. El heredero del mayorazgo quedaría obligado también a devolver a su madre los 250.000 mrs. que su padre le había prometido en arras, más los bienes gananciales que le correspondían por su matrimonio. Don Fernán exigía a su sucesor que procurase mantener a su servicio a Perucho de Ceraquín, alcaide de la fortaleza de Cabañas, a don Álvaro de Loaysa, alcaide de la de Jarandilla, ya Juan Sánchez de Cabezuela,

alcaide del Torrico. No olvidaba tampoco a sus criados, unos treinta, a quienes concedía diversas mandas y 10.000 mrs. a cada uno. Por último, tras confesar que gozaba de la propiedad de la villa de Cabañas porque así lo había dispuesto su padre, rogaba a sus albaceas que organizasen sus honras fúnebres de forma modesta, y que procurasen casar a su hija mayor con el primogénito del conde de Plasencia, a fin de que con ese matrimonio pudiesen terminar las discordias entre los dos linajes.

Don Fernán había heredado de su padre un rico patrimonio que procuró ampliar a lo largo de su vida con la adquisición de diversas propiedades rurales, entre las que cabe mencionar la más importante, la compra de la villa del Torrico, pueblo éste que se encontraba muy cercano a la villa de Oropesa⁸⁶.

1.3. De señorío a Condado

1.3.1. El Primer Conde de Oropesa

El cuarto señor de Oropesa no tuvo la suerte de conocer a su heredero, un varón póstumo que nació unos meses después de morir su padre, con toda seguridad en septiembre de 1462. El niño no sólo heredaría el patrimonio de su padre, sino que también recibiría su nombre, Fernán Álvarez de Toledo, que se convertía así en quinto señor de Oropesa. La tutoría y administración del patrimonio la desempeñaría, por voluntad del último titular, su madre Leonor de Estúñiga que la ejercería hasta que su hijo alcanzaría la mayoría de edad en 1480⁸⁷. Unos años antes, Isabel I, por una cédula fechada en Sevilla el 30 de agosto de 1477, le ennoblecía concediéndole el título de conde de Oropesa⁸⁸. Los numerosos servicios prestados a la Corona por sus antecesores, y sobre todo la fidelidad de la Casa a la causa de la pareja real durante los difíciles años de la guerra de Sucesión fueron las causas que explican la concesión de tal honor. Así pues, los señores de Oropesa habían tenido que esperar más de un siglo, desde que Enrique II le había

⁸⁶ La villa del Torrico, como veremos más adelante, fue comprada por Fernán II, antes de contraer matrimonio con Leonor de Estúñiga, por la cantidad de 1.000.000 de mrs. según se deduce del documento de partición de bienes que se encuentra en el A.D.F. Leg. 509, nº 12.

⁸⁷ El reparto de los bienes que había dejado don Fernán, y que no formaban parte del mayorazgo, se hizo en Jarandilla el 2 de agosto de 1462. Este interesante documento se halla en el A.D.F. Leg. 509, nº 21, y el matrimonio con María Pacheco en Leg. 509, nº 2.

⁸⁸ A.D.F. Leg. 509, nº 18. Cuando este artículo se hallaba en imprenta acaba de aparecer el libro de GARCÍA SÁNCHEZ, Julián, *El señorío de Oropesa*, Ayuntamiento de Lagartera, 2007, obra desigual pero de indudable valor por la información que contiene.

concedido esa villa al fundador del linaje en 1366, para alcanzar el título nobiliario que les permitía formar parte del reducido círculo de ricos hombres de Castilla.

Tras una boda frustrada en 1481 con doña Guiomar de Mendoza, hija del conde de Coruña, el primer conde consiguió formalizar un buen matrimonio en 1482 cuando casa con María Pacheco, la hija menor del antiguo privado de Enrique IV, el marqués de Villena, Juan Pacheco⁸⁹. Las capitulaciones matrimoniales se firmaron en septiembre de ese año. Ambas partes acordaron en primer lugar que la dispensa pontificia, necesaria para poder celebrarse el matrimonio al ser parientes los contrayentes, quedaría a cargo y costa del novio. Una vez recibida esa licencia, el conde y doña María se desposarían por palabras de presente en un plazo no superior a los treinta días. La fecha de la boda la fijaría la propia soberana, que se comprometía también a ser su madrina y a conceder a la novia una dote de 1.500.000 mrs.; de esa cantidad la reina Católica le entregaría 500.000 en dinero a los cuatro meses de celebrarse la boda y el millón restante se lo daría en un juro de 100.000 mrs., que quedaría en poder de la desposada hasta que Isabel I pudiese pagárselo en dinero contante. Pero, además, la hija de Pacheco recibiría también como dote, por parte de su hermano don Diego, marqués de Villena, otro millón y medio de mrs., de esa cantidad 500.000 le serían entregados al novio diez días antes de que contrajesen matrimonio, y el millón se le pagaría en varios plazos. A fin de que tuviera total seguridad de que así lo haría, Villena hipotecaría los lugares de Almorox y Cadalso, ambos situados en la tierra de Escalona. Más aún, el marqués pondría la fortaleza de la villa de Zafra en poder de don Alfonso Pacheco, que la tendría en prenda hasta que finiquitase el pago de la dote, con la condición de que si no lo hacía, el conde de Oropesa podría disponer a su antojo de ese recinto castral. Una vez recibida la dote completa, doña María Pacheco quedaba obligada a renunciar a la legítima que de los bienes libres de sus padres pudiesen corresponderle. Finalmente, don Fernán Álvarez de Toledo se comprometía a dar de arras a su esposa la cantidad de 1.000.000 de mrs., que le serían entregados "el día que se oviere de desposar por palabras de presente", y para asegurarle el pago de esa suma procedería a hipotecar la villa de Tornavacas⁹⁰.

Sabemos poco de la vida y hechos del primer conde de Oropesa. El Archivo Ducal de Frías es muy parco a la hora de ofrecernos información sobre este tema. Ni siquiera sabemos de dónde le pudo venir su interés y afición por la

⁸⁹ Las capitulaciones matrimoniales con doña Guiomar de Mendoza en A.D.F. Leg. 509, nº 21, y el matrimonio con María Pacheco en Leg. 509, nº 22.

⁹⁰ A.D.F. Leg. 509, nº 22.

cultura, pues sin lugar a dudas la tenía, a juzgar por el contenido de su biblioteca, formada por unos cuarenta y tres volúmenes que se registran minuciosamente en el inventario de bienes que se redactaría tras su muerte, en 1504; un cuaderno ciertamente rico y exhaustivo en el que se enumeran también las tierras y bienes que poseía, y que no formaban parte del mayorazgo, así como su ajuar doméstico, piezas de oro y plata y toda una larga serie de bienes⁹¹.

En ese conjunto de libros que poseía, la temática con mayor peso es la religiosa, seguida de los autores greco-latino, libros de historia, tratados de ética política y de moral, algunos libros jurídicos y escasa representación de la poesía castellana de los siglos XIV y XV. El inventario de don Fernán recoge la dualidad entre manuscritos e incunable de las bibliotecas de los primeros tiempos de la imprenta: diecisiete libros manuscritos, diecinueve "de molde", es decir impresos, a los que hay que añadir una parte de los Evangelios para cada uno de los grupos y seis ejemplares sin especificar.

Antes de que se realizase ese inventario, el conde, sintiendo próxima la llegada de la muerte, había hecho redactar su testamento en Oropesa, el 31 de agosto de 1504⁹². En primer lugar nombraba sucesor a su primogénito, Francisco, y herederos universales de sus bienes libres a todos sus hijos, un total de doce: Francisco, Gabriel, Luisa, Pedro, Cristóbal, Luis, Diego, Leonor, Ana, Isabel, María y Juana. El conde ordenaba a sus albaceas que, inmediatamente después de fallecer, entregasen a su esposa la fortaleza del Torrico, las dehesas de Valdepalacios y Pozuelo y las aceñas que se hallaban junto al río Tajo. Esta era su voluntad, y lo hacía así para que doña María pudiese mantenerse con las rentas de esas posesiones mientras viviese. Confesaba también en su última voluntad que tenía una deuda que satisfacer con el concejo de Oropesa, ya que durante bastante tiempo había mandado vedar para su uso exclusivo las dehesas de Martín Hernández, Mesegoso y Rinto con el consiguiente perjuicio para los vecinos de esa villa; ahora quería recomendarles de alguna forma, y por ello pensaba que con 190.000 mrs. podían considerarse satisfechos, más otros 16.000 que le concedía también por todo lo que no había producido en vida de su padre la dehesa de Calabazas. Tenía así mismo otra serie de deudas con otros pueblos y lugares que de igual forma estaban sujetos a su jurisdicción:

⁹¹ La biblioteca del primer conde ha sido objeto de estudio por parte de Isabel BECERRO PITA y Alfonso FRANCO SILVA, "Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI" en *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1985), pp. 298-303.

⁹² A.D.F. Leg. 509, nº 28.

- a los vecinos del lugar de Lagartera les dejaba 15.700 mrs. por los daños que los venados destinados a la caza habían hecho en las tierras de pan llevar de su término.
- otros 13.250 mrs. para los concejos de Carriruela y Ferreruela por la misma razón.
- 13.320 al concejo de Las Parrillas por idéntico motivo.
- 21.600 al de Navalcán.
- 8.333 mrs. y dos cornados al de Guadierva y otros 5.100 "por la hon-donera de sus panes".
- 12.500 al de Bobadilla.
- y 5.000 al de Fuente del Maestre.

1.3.2. Don Francisco Álvarez de Toledo, segundo conde de Oropesa

El primogénito de los doce hijos del primer conde, don Francisco, le sucede en 1504, pero al ser menor de edad, como lo había sido su padre al acceder a la jefatura de la Casa, tuvo que encargarse de su tutoría su madre, María Pacheco. Una cuarta tutoría en la historia del linaje. De nuevo una mujer pasaba a gobernar y ejercer la administración del condado de Oropesa. De 1505 a 1509 María Pacheco administró la fortuna de su hijo hasta que alcanza en ese último año la mayoría de edad, casa con María de Figueroa, hija del conde de Feria y pasa a regir personalmente la gobernación de sus riquísimos señoríos⁹³. Su madre, una singular mujer, como su hermana la duquesa de Cádiz, Beatriz Pacheco –que, también, curiosa coincidencia, tuvo que ejercer de tutora de su nieto el primer duque de Arcos– vivió durante muchos años más pues su testamento se otorgó el 19 de marzo de 1524, fecha probable de su muerte⁹⁴. Su última voluntad es de un gran valor para conocer algunos aspectos de interés sobre el linaje, y sus costumbres. Así, expresaba su deseo de que la enterrasen

⁹³ A.D.F. Leg. 510, nº 5. El final de la tutoría de María Pacheco tuvo lugar el 1 de noviembre de 1509; A.D.F. Leg. 513, nº 4. El matrimonio con María de Figueroa en Leg. 513, nº 3. En realidad se pactó un doble matrimonio: el conde de Oropesa casaría con María, hija de Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria, y el primogénito de este último, Lorenzo, casaría con Luisa de Toledo, hermana a su vez del de Oropesa. La dote de María de Figueroa se fijó en la cantidad de 4.000.000 de mrs., que se pagaría en el momento en que se celebrase el matrimonio, de ellos 1.200.000 mrs. en dinero contante y en ajuar doméstico. El resto, 2.000.000, se le entregarían a don Francisco en un plazo no superior a los tres años posteriores a la celebración del matrimonio. El conde de Oropesa daría 3.000 doblas a su esposa en concepto de arras. Por su parte, don Francisco se comprometió a dotar a su hermana con la suma de 5.000.000 de mrs., y a su vez ésta recibiría 2.200 doblas en arras del primogénito de Feria. El conde de Oropesa hipotecó la villa de Tornavacas como garantía del cumplimiento de la dote. Al ser ambos parientes en cuarto grado se solicitó dispensa pontificia, que obtuvieron por bula de Julio II otorgada el 9 de julio de 1509.

⁹⁴ A.D.F. Leg. 510, nº 12.

en el que iba a ser a partir de ahora el panteón funerario de la familia condal, el monasterio de San Francisco de Oropesa, rogando a sus albaceas que sobre su sepultura no esculpiesen figura alguna de bulto, sino que quería que fuese baja y sólo estuviese cubierta de una losa blanca y llana, en la que debería inscribirse su nombre y sus armas esculpidas “e cercadas de vna çinta de piedra negra de vn gema en ancho”. A este respecto, rogaba a su hijo Francisco que procurase trasladar los restos de su esposo a su tumba “porque el ayuntamiento que tuvimos biviendo en esta vida representen nuestros cuerpos en la sepultura”. De todas maneras, si se decide a posteriori enterrarles en el monasterio de Yuste, le recomienda que esas tumbas se pongan en el centro de la capilla principal del monasterio, junto a las gradas del altar mayor, y en ese caso debería trasladar a ese lugar los restos de dos de sus hijos ya fallecidos, don Pedro y doña Luisa. Le pide, finalmente, que si ese traslado se lleva a cabo debería hacerse cargo del patronazgo de esa capilla de Yuste. Rogaba, igualmente, a sus albaceas que nadie llevase luto por ella, y que sus funerales se hiciesen en San Francisco de Oropesa de forma modesta, tan sólo deberían encenderse trece hachas. Tras disponer el número de misas que había que decirle por la salvación de su alma, y establecer una serie de mandas piadosas, la viuda del primer conde mandaba que el día de su fallecimiento vistiesen a trece pobres de Oropesa y a otros trece de Jarandilla, en honor a Cristo y a sus doce apóstoles. Así mismo quería dotar a cinco huérfanas y dar otros 2.000 mrs. cada viernes santo a otra huérfana pobre que sería elegida por su hijo, el conde, el padre guardián del monasterio franciscano de Oropesa y la abadesa del monasterio de la Concepción de esa villa. Otras disposiciones de interés fueron las siguientes:

- dos de sus hijas, las monjas Isabel y Ana de Toledo, habían recibido ya cada una de ellas 200.000 mrs. de dote. Ahora deseaba dejarles algún que otro obsequio: una cama de ropa, hábitos y túnicas, una imagen de Nuestra Señora con el niño Jesús en los brazos y otra del Nacimiento.
- otra de sus hijas, también monja, Leonor de Toledo, había ya fallecido, pero antes había recibido como dote una suma similar a la de sus hermanas. También recibió su dote, 6.000.000 de mrs., su hija Juana de Toledo cuando contrajo matrimonio con el señor de Orgaz.
- a su hijo Diego, abad del monasterio de la villa de Cabañas, le había fijado una renta anual de 25.000 mrs. por haber renunciado a la legítima que le correspondía heredar de sus bienes a favor de sus hermanas, María y Juana.
- otros 25.000 mrs. anuales recibiría su hijo Cristóbal por haber renunciado igualmente a su herencia tras ingresar en la orden de Alcántara.
- finalmente dejaba como herederos universales de sus bienes a sus hijos Francisco, Luis, María y Juana de Toledo, mejorando, eso sí, al segundo de ellos que debería recibir la quinta parte de sus bienes.

En ese mismo día en que otorgaba su testamento dictaba también un codicilo, en el que se limitaba a confirmar todas las disposiciones y mandas contenidas en su última voluntad, pero añadía también algunas otras de cierto interés⁹⁵. En primer lugar deseaba ahora que la enterrasen no en San Francisco de Oropesa, como había dispuesto antes, sino en la capilla mayor del monasterio jerónimo de Yuste, que en adelante quería que se convirtiese en panteón funerario de los condes de Oropesa y de sus familiares más directos, y a tal fin nombraba patrono de ella al sucesor de esa Casa. Por otra parte, doña María, conocedora de la extrema necesidad en que se hallaba el hospital de la Misericordia de Oropesa, que, al parecer, carecía de bienes propios, dispuso que se le diese una cama de ropa con colchón, sábanas, almohada y mantas, que debería instalarse en la cámara de los enfermos de “buvas y de llagas, porque Jesús llagado se compadesca de las llagas de mis pecados”. De igual forma, quiso también añadir una nueva manda a su convento predilecto, San Francisco de Oropesa, que recibiría, tras su muerte, además de las prendas que le dejaba en su testamento, un paño de brocado blanco que tenía unas apañaduras bordadas con unas letras de brocado, y que debería ponerse sobre su sepultura y la de su esposo, el conde. Por último, decide también liberar a su esclava Paula con la condición de que sirviese a su hija Juana durante dos años, y siempre que contrajese matrimonio “porque la libertad no le traiga inconveniente”.

El Archivo Ducal de Frías es particularmente rico en noticias sobre el segundo conde, don Francisco Álvarez de Toledo. Los catálogos 14 y 25 del inventario antiguo contienen un voluminoso paquete de cartas reales dirigidas a este aristócrata por Fernando el Católico, Felipe el Hermoso, Juana la Loca y Carlos V⁹⁶. Especialmente interesante es la correspondencia que le dirige la

⁹⁵ Ibídem. Entre las numerosas mandas piadosas que figuran en su testamento destacan las siguientes: 3.000 mrs. al monasterio de San Francisco de Oropesa, 2.000 al monasterio franciscano de Talavera de la Reina, 2.000 al monasterio dominico de Jarandilla para las medicinas de su enfermería, otros 2.000 al monasterio dominico de Mombeltrán y la misma cantidad para los descalzos de Plasencia, 1.000 a los hospitales de Torralba y Oropesa, otros 1.000 a los hospitales de La Calzada de Oropesa, Lagartera, Tornavacas y Cabañas y otros 1.000 al de Jarandilla. Numerosas misas también para la salvación de su alma: 500 por las almas de sus padres, Juan Pacheco, y María Portocarrero, en el monasterio del Parral de Segovia, otras 1.000 por las almas de sus hijos difuntos y por todas aquellas personas de las que tiene cargo, y otras 1.500 por su alma en los monasterios de San Francisco de Oropesa, Santa Catalina de Siena, en la Vera de Plasencia, y San Francisco de Talavera.

⁹⁶ Ver a este respecto Alfonso FRANCO SILVA “Epistolario de los Reyes Católicos y de Carlos V a los condes de Oropesa”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 24 (1997), pp. 115-172. Sabemos que en 1505 Juana la Loca le concedió 100.000 mrs. de acostamiento anual a fin de que le sirviese con su persona y hueste; A.D.F. Leg. 513, nº 2. Unos años más tarde, en 1513, la soberana le dio licencia para incorporar al mayorazgo 12 paños de tapicería, un collar de oro con sus perlas, una cruz de diamantes y todos aquellos bienes que poseía en las villas de Garganta la Olla, Pasarón y Torremenga; A.D.F. Leg. 513, nº 5.

reina Leonor, hermana de Carlos V y viuda de Manuel I de Portugal, a quien el conde acompañó a Francia cuando fue a contraer matrimonio con Francisco I. La reina de Francia le escribirá en varias ocasiones, manifestándole su afecto y narrándole acontecimientos curiosos de la corte de París. Son en total cuarenta y seis cartas, de ellas las de mayor interés son las que le escriben Carlos V y su esposa Isabel de Portugal, en las que le narran con bastante detalle acontecimientos importantes del reinado, entre otros algunos sucesos relacionados con las guerras contra Francia y el turco –la conquista de Túnez– y también de la reforma luterana⁹⁷. Don Francisco, a quien el Emperador tenía en gran estima, llegó a ser propuesto en 1529 para ocupar el virreinato de Nueva España, cargo que no llegó a ejercer, al parecer por motivos de salud⁹⁸.

El segundo conde falleció en 1542⁹⁹. Otorgó testamento el 22 de octubre de ese año. Se trata de un documento de extraordinario interés para conocer numerosos aspectos relacionados con la vida y la forma de pensar de este personaje, la organización del mayorazgo, el gobierno de sus señoríos, sus fundaciones, etc. En consecuencia he creído conveniente recoger aquellas disposiciones que a mi juicio merecen resaltarse:

– No se sepulta en el monasterio de Yuste, sino en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Oropesa, en la misma tumba en la que estaba depositado el cadáver de su mujer, María de Figueroa, que había muerto unos años antes, “porque después de la muerte no aya tierra ni otro apartamiento entre su cuerpo y el mío, como lo mostró en la vida la voluntad y amor que nos tuvimos”. Como fiel devoto de la orden franciscana, expresa su deseo de que le amortajen con su hábito y de que no pusiesen sobre su sepultura paño, ni alfombras ni otras armas salvo las del linaje de Figueroa. Tras un tiempo prudencial, aquel que estimasen oportuno sus albaceas, sus cuerpos deberían ser trasladados a la bóveda, en fase de construcción, de la capilla mayor del monasterio franciscano de la Madre de Dios, que había comenzado a edificar cerca de la villa de Oropesa. Sobre su sepultura se pondrían en la puerta de esa capilla, cerca de su reja, dos losas blancas a ras del suelo, exactamente debajo del crucifijo que estuviese en esa reja, a fin de que sus restos se encontrasen debajo del árbol de la Cruz en la que Jesucristo “acabó sus dolores y trabajos y nuestra redención”. En mitad de esas losas figurarían sus armas y las de su mujer, y debajo de su escudo se inscribirían unas letras esculpidas que recogerían su epitafio: “Aquí está el conde de Oropesa, don Francisco Álvarez de Toledo, que murió tal

⁹⁷ Ibídem.

⁹⁸ Carlos V le propuso para virrey el 25 de noviembre de 1529. A.D.F. Catálogo 17.

⁹⁹ A.D.F. Leg. 514, nº 4.

día de tal mes y de tal anno pidiendo a Dios misericordia". El mismo letero figuraría también sobre la losa de su mujer recogiendo su nombre. Deseaba así mismo que "al rodeo de las piedras se esculpan vnos letreros de plomo que comiençen en la primera piedra y acaben en la segunda, y digan así Dilexerunt se in vita sua et in morte non sunseparati" (sic).

– Sus exequias se harían sin pompa alguna. El funeral lo celebrarían todos los sacerdotes, frailes y clérigos que se encontrasen en ese día en la villa de Oropesa, y en él sólo figurarían cuatro hachas de cera: dos acompañarían su cuerpo y las otras dos arderían en el altar ante el santísimo sacramento. A este respecto, don Francisco pedía a sus albaceas que el día de su entierro y al cabo del año de su fallecimiento se celebrasen suffragios por su alma en todas las iglesias, monasterios y conventos de las villas y lugares que formaban parte del condado, de tal manera que en todas ellas se siguiese el modelo de oficio y ofrenda que se hiciese en la iglesia en que lo enterrasen. Sus albaceas quedarían también obligados a calcular el importe del luto que por su fallecimiento podrían llevar familiares y criados, y destinar después esa suma a vestir a pobres de sus tierras. En consecuencia, no quiere que nadie se ponga luto por él, tan sólo pide que rueguen por su alma.

– Destinaba diversas mandas a monasterios de sus estados: tres arrobas de cera a San Francisco de la Madre de Dios de Oropesa, y otras dos al de la Concepción de esa misma villa y otra al de Santo Domingo de Jarandilla, para las misas y oficios divinos que se dijesen en ellos para honra del cuerpo y sangre de Jesucristo "en cosa tan vil y abatida y carne tan pecadora como la mía".

– Una vez pagadas todas sus deudas, así como las mandas a sus criados, sus albaceas repartirían 10.000 mrs. entre todos los monasterios franciscanos, dominicos y jerónimos de sus tierras. Se distribuirían de la manera siguiente: 3.000 por su alma, la de su mujer y las de todos sus antepasados, otros 2.000 por ciertas personas de las que él tenía cargo, y los 5.000 restantes quiere destinarlos por la Cruz y las plagas, "por cuyos medios fuimos redimidos por las almas desamparadas y de los que están en pecado mortal". Quiere, finalmente, que se recen cinco treintanarios abiertos en la iglesia parroquial de Oropesa por el alma de su mujer, la suya y las de sus antecesores.

– Rogaba a sus albaceas que no se les pidiese cuenta alguna de todas aquellas personas que habían contraído alguna deuda con él siempre que no superase los 200 mrs., y que además fuesen pobres naturales de sus tierras que careciesen de hacienda cuya cuantía se evaluase en cantidades inferiores a los 4.000 mrs., pues son pobres y necesitados "que son debidores pues Dios promete de nos remitir nuestras debidas que a él devemos si a las que a nos son devidas remitiéremos".

– Don Francisco confiesa que desde que accedió al señorío ha sido plenamente consciente de que su pasión por la caza ha podido hacer mucho daño a las tierras de pan y a las viñas de sus villas. También sabe que se ha excedido en la exigencia de servicios de maherimientos de personas, bestias y ropas prestados por sus vasallos. A fin de compensarles por estos abusos les había concedido ciertas cantidades de grano para los depósitos de esas villas; aún así tenía mala conciencia y por ello, para su seguridad y satisfacción, mandaba a sus albaceas que averiguasen el alcance verdadero de esas malas acciones y procurasen satisfacerlas adecuadamente. También les rogaba que tras su fallecimiento mandasen dar pregones de tres en tres meses en las villas de Oropesa, Tornavacas, Garganta la Olla, Cabañas y el Torrico, así como en todos los lugares habitados de su señorío, a fin de que llegase a conocimiento general de todos sus vasallos la cuantía de las posibles deudas que hubiese contraído con ellos, así como cualquier agravio que les hubiese hecho, para que sus albaceas cumpliesen con ellos a plena satisfacción. A este respecto, expresaba su deseo de que sus testamentarios enviasen a personas de buena conciencia que puedan desplazarse a esas villas para escuchar a los "querellosos y demandadores" y conociesen de primera mano la cuantía verdadera de esas deudas. Bastaba con que jurasen para poder ser satisfechos.

– Todos sus criados recibirían sus correspondientes acostamientos, salarios y raciones, al menos hasta treinta días después de que su testamento fuese abierto y publicado. Además de pagarles las mandas particulares que dejaba anotadas en un memorial, rogaba a su sucesor que procurase mantener a todos aquellos criados que quisiesen quedarse a su servicio, en el mismo estado y oficio en que estaban, y que aquellos que no lo deseasen fuesen puntualmente pagados.

– También deberían ser satisfechos todos aquellos a quienes sus padres debiesen alguna cantidad de dinero, al menos hasta llegar a los 1.000 mrs. o menos, y siempre que esa deuda constara por escrito y no hubiese sido pagada en el libro de los descargos que se hicieron por sus almas. Si la cantidad a deber sobrepasaba los 1.000 mrs., él sólo se responsabilizaría de la parte que como heredero le correspondiese; el resto lo pagarían sus hermanos.

– Sus antepasados, los señores de Oropesa, tenían por costumbre y devoción dar ciertas raciones en limosnas a personas pobres necesitadas, hombres viejos y dolientes, naturales de sus tierras, "porque creían, como es verdad, que a nuestro señor redentor Jhesuxristo socorrían en las personas de cada uno de los pobres, y por tal como si en su misma persona fuese fecha la limosna la ha de galardonar el dia del juicio, segund que el euangilio nos lo muestra, y segund pienso se sentian obligados a

hacer la dicha limosna o algund reconocimiento della por razón que siempre han lleuado, como de presente esta casa lleua, la tercia parte de los diezmos desta villa de Oropesa y su tierra con la villa del Torrico, que son propiamente bienes de iglesia dedicados para la sustentación de los ministros della y de los pobres de Xhesuxristo, considerando también que los dichos pobres en quien se hazen son naturales y vasallos desta Casa, de los quales los seniores della cada día reciben y han de recibir servicios y otras buenas obras, y que algunos dellos veniendo en neçesidad o enfermedad reciben socorro de alimentos, naturaleza lo ynclina y razón lo pide, y la virtud del agradecimiento a ello obliga; y aviendo tan buena obra y de tan buen exemplo costumbre tan loable y tan antigua, y segund mi juicio por tan buenas razones introduzida, quise no solamente en mi tiempo conservarla y continuarla, más avmentarla". Así, en 1518, cuando falleció su mujer, añadió a las que ya existían cinco raciones más por su alma, de manera que en ese momento se daban treinta y una raciones, cada una la constitúan 630 mrs. en dinero y ocho fanegas de trigo en grano cada año. A este respecto, rogaba a sus albaceas que esas cinco raciones citadas las diesen a cinco dueñas pobres de condición hidalga, mujeres que hayan sido de criados de la Casa. Las cinco se darían enteras y no repartidas en medias raciones ni en cuartos, en memoria de las cinco llagas principales que Cristo recibió en la Cruz "en su cuerpo santísimo por nuestra redención". Encarga, finalmente, a su hijo y heredero, Fernando, que continúe con esta buena costumbre, y que procurase acrecentar esas raciones y nunca disminuirlas a fin de cumplir lo que decían las escrituras: "frange esurienti pane" (sic).

– Otra costumbre antigua de los señores de Oropesa consistía en hacer alumbrar en todas las iglesias parroquiales de sus villas la lámpara del santísimo sacramento del Corpus Cristi; y para ello les regalaban cinco arrobas de aceite, o 1.000 mrs. en dinero para comprarlo, a fin de que ardiese no sólo durante el día, sino también durante la noche. Rogaba, en consecuencia, a sus albaceas que se perpetuase "tan santa obra y tan loable devoción", y para ello mandaba a su sucesor que la siguiese haciendo en todas las iglesias parroquiales de Oropesa, Torralba, Lagartera, La Calzada, Navalcán, Las Parrillas, La Corchuela, San Julián, Caleruela, La Guadierva, y las iglesias del Torrico, Jarandilla, Tornavacas, Garganta la Olla, Cabañas y los lugares de la tierra de esta última que eran Roturas, Solana y Retamosa, así como también en todos los conventos de sus estados y en aquellos otros que comenzasen a edificarse.

– Su abuelo, don Fernán Álvarez de Toledo, había fundado dos capellánías en la iglesia parroquial de Oropesa, una por su alma y la otra por las de sus predecesores que estaban enterrados en la capilla mayor de ese templo. Los capellanes que las sirviesen sólo tendrían la obligación de

decir tres misas a la semana y en compensación recibirían cada año por esos servicios 3.500 mrs. en dinero, 20 fanegas de trigo en grano, otras 20 arrobas de vino y un puerco. Confesaba que no estaba satisfecho de cómo se servían ambas capellanías, pero deseaba que continuasen "muido a ello principalmente por aumento del culto divino, y después por el socorro de las ánimas de los difuntos por quien fueron instituidas, mayormente siendo obra piadosa y por dexar exemplo a mis sucesores". Había que elegir bien a los capellanes; esta tarea correspondería a sus sucesores que deberían nombrar a personas "suficientes y de honesta vida como lo requiere su ábito y naturales de mi tierra que estén y biuan en ella y no tengan carga de beneficios".

- En el lugar de Torralba, el doctor de Oropesa, miembro del Consejo Real, ha edificado un hospital, porque se trata de un sitio por donde suelen pasar muchos peregrinos y pobres. El conde aprecia esta buena obra y, por tanto, ruega a su hijo que diese todo su favor y protección a ese hospital. En la propia villa de Oropesa había también otro hospital, llamado de la Misericordia, que padecía mucha pobreza por carecer de renta "y ser la frequentación de los pobres y peregrinos que por la dicha villa tiene paseo mucha y continua en todos los tiempos del anno". A este respecto, quiso socorrerle y para ello le regaló dos camas de ropa, que se instalaron en la sala principal, y las había ido renovando de cuatro en cuatro años. En consecuencia, solicitaba a su heredero que continuase manteniendo esa buena obra, "pues al socorro, reparo y acogimiento de los peregrinos somos todos obligados, pues todos en la vida presente peregrinamos, y nuestro redentor quiso por nosotros en ella peregrinar y muchas veces nos ha aparecido en forma de peregrino, y en la persona de cada uno de los peregrinos a él mismo recibimos y socorremos afectuosamente".

- Según declara don Francisco, su madre, doña María Pacheco, decidió utilizar la antigua sinagoga de Oropesa para edificar sobre ella otro hospital, pero le sorprendió la muerte cuando iba a comenzarlo. El conde quiso continuar esa obra, y para ello compró dos pares de casas que se hallaban entre la sinagoga y la casa de Francisca Álvarez, pero tampoco ha podido seguirla porque le interesaba más la construcción de los dos conventos que había fundado en esa villa. Aún así, sigue pensando en edificarlo en ese lugar por estar próximo al castillo en el que vive, y "porque siempre que saliese de su casa le viese, y por la propinqua vezindad más continuamente dél se acordase para socorrer a los pobres, sustentar y reparar sus edificios". Rogaba a su hijo que pusiese en obra sus deseos, y mandase construir ese hospital, "por la traça que yo dexo hecha", para que en él residiesen personas pobres y enfermos naturales de sus tierras, "que por luenga hedad oviesen venido a decaer en pasiones y dolencias

de vejez y necesidades de pobreza, que fuesen allí socorridos, tenidos y abrigados y curados". Así mismo, pedía a sus albaceas que escogiesen a dos buenas personas que estuviesen dispuestas a visitar los hospitales de sus tierras y pudiesen comprobar si todos disponían de ropas de cama adecuadas y, en su defecto, procurasen reponerlas a su costa.

– El conde confesaba también que había pagado todas las deudas y ha cumplido con los descargos de conciencia del obispo de Plasencia, don Gómez de Toledo; nada quedaba, a este respecto, por sufragar, a pesar de que "en descargos de ánimas siempre suele aver quexosos y podrían por tiempo venir a poner nuevas demandas quando no oviese la razón". Declaraba estar satisfecho porque el obispo ha podido ser enterrado sin problemas en el monasterio jerónimo de Yuste. También lo estaba en el proceso de repartición de los bienes de su padre, que pudo cumplir a plena satisfacción de sus hermanos.

– Don Francisco había fundado, fuera de los muros de Oropesa, el monasterio franciscano de la Madre de Dios, y lo había hecho, aunque las obras estaban aún por terminar, "por ofrecer a Dios sacrificio aceptable para en remisión de mis culpas, puede ser que mis pecados ayan seido la cabsa, o por ventura la providencia y dispensación divina ansi lo quiso". Ruega encarecidamente a su sucesor que lo acabe de edificar "como su santo templo comenzó David y lo acabó Salomón". Hasta ahora lo estaban sirviendo veinticinco frailes, que vivían en el convento con todo lo necesario para ejercer su función. Así, les ha dotado de camas para sus dormitorios y para la hospedería, tanto de religiosos como de seglares, y de toda una larga serie de jergones, colchones, almohadas, mantas gruesas y delgadas y todos los útiles necesarios para el refectorio, la cocina, la botica –cajas, botijas, botijotes, redomas, ollas, vasos de barro y de vidrio, alquitaras- y todas las herramientas y vasijas que necesitaban. Así mismo, dotó también a la sacristía con todo lo imprescindible: ornamentos comunes, así de lienzos blancos y de colores, como de manteles y fustanes y otras telas moriscas, frontales, casullas, albas, etc. Todas estas piezas se hallaban aún en su cámara porque el convento no disponía todavía de un lugar adecuado para recogerlas. Por ello mandaba que se hiciesen unos cajones de madera de nogal para contener esos ornamentos que, por su calidad, paso a describir:

– un ornamento entero de brocado de pelo carmesí con guarniciones de raso blanco bordadas de oro tirado de las armas señoriales, que comprendía una capa, una casulla, almáticas, frontal y tres albas. Se utilizaría, por voluntad del conde, en las grandes fiestas solemnes de la iglesia, en especial en las Pascuas y en los días del Sacramento.

- otro ornamento de brocado de damasco blanco con unas flores de oro y verde, sembradas de guarniciones de raso blanco bordadas de brocado con las armas condales. Tenía capa, casulla, almáticas, frontal y tres albas. Estaba destinado a las nueve fiestas de la Virgen.
 - otro ornamento de brocado negro, pelo guarnecido de terciopelo negro bordado de brocado en unas muertes y carros triunfales y letreros con escudos de las armas señoriales. Tenía casulla, almáticas, frontal y capa con tres albas. Se destinaba para el día de viernes santo, para el día de los difuntos y para las honras y entierros que se hiciesen por los señores de la Casa de Oropesa.
 - otro ornamento de terciopelo carmesí con guarniciones de raso carmesí bordadas de brocado con las armas señoriales. Constaba de capa, casulla, almáticas, frontal y tres albas. Se destinaba para los últimos días de Pascua, para el día de la Trinidad y para otras fiestas solemnes.
 - otro ornamento de damasco pardillo con guarniciones de terciopelo colorado bordadas de raso blanco. Tenía capa, casulla, almáticas y frontal. Se utilizaría en la fiesta de los apóstoles y en la de los confesores.
 - otro ornamento de damasco blanco con guarniciones bordadas, que disponía de capa, casulla, almáticas, frontal y tres albas. Se utilizaría en el día de San Juan y en la fiesta de las Vírgenes.
 - otro ornamento de damasco y jamelote verde con guarniciones de raso amarillo bordadas de terciopelo colorado. Constaba de casulla, almáticas, frontal y tres albas. Se destinaría al día de los mártires.
 - otro ornamento de jamelote negro con guarniciones de terciopelo negro. Constaba de casulla, almáticas, frontal y tres albas. Se utilizaría en los domingos de adviento y cuaresma y para los entierros de gente común.
 - otro ornamento que disponía de casulla, almáticas, frontal, siete casullas y otros tantos frontales de jamelotes verdes, colorados, negros y amarillos para los altares que se encontraban fuera del convento.
- Hasta ahora había regalado al convento para su capilla tres cálices de plata, un incensario con su naveta y un barril para tener solios, todos de plata, que podían pesar once marcos. Había más necesidad de cálices porque eran muchos los frailes, por ello les dejaba ahora otros tres cálices, cada uno con dos marcos de peso, “en que se consagre la sangre del señor que por mí se derramó”. Su madre, doña María

Pacheco, había destinado al convento una cruz grande de plata dorada; el conde por su parte le concedía para esa cruz tres mangas de cruces, una de damasco blanco bordada de terciopelo anaranjado, otra de terciopelo negro bordada de chapería blanca y la tercera de terciopelo negro bordada de raso encarnado con las figuras de unas muertes.

– El conde encargaba a su sucesor que mandase hacer la reja, los retablos y las sillas para el coro del convento, y que ese retablo se construyese siguiendo el modelo de la misma traza y dibujo que se encontraba en su cámara, y que era semejante al que se había hecho en el monasterio de Tordelaguna. Su valor, en cualquier caso, no debería superar los 150.000 mrs. En cuanto a la reja sería de hierro y “bien estañada” y debería costar no más allá de 200 ducados, precios ambos que le parecían convenientes y moderados. Finalmente, las sillas serían cuarenta, todas bajas con sus delanteras y de madera de nogal, que para ello se había cortado desde hacía ya tiempo.

– Los cuerpos de sus padres han sido trasladados a este convento franciscano en virtud de un breve pontificio. En el descansarían hasta ser definitivamente sepultados en cuanto finalizasen las obras de su capilla mayor, que aún no estaba terminada, lugar éste en el que también se depositaría su cadáver y los restos de su esposa.

– En la bóveda de esa capilla mayor se enterrarían a partir de ahora todos los titulares del mayorazgo; los varones a mano derecha y las mujeres a mano izquierda. Ningún otro miembro más del linaje podía sepultarse en ese lugar. A este respecto, prohibía terminantemente que sobre las tumbas se pusiesen piedras, efigies ni otra señal alguna, salvo losas dispuestas a ras del suelo. En cualquier caso, como fundador y patrón del monasterio, rogaba al guardián y a los frailes que observasen escrupulosamente esta disposición y no tolerasen ningún cambio ni mudanza. Aún así, desconfiaba de los religiosos, y a tal efecto para que no olvidasen su mandato rogaba a sus albañices que lo pusiesen por escrito sobre una tabla, que debería clavarse en la pared de la sacristía y otra igual en la entrada del coro. De esa manera los frailes no la olvidarían nunca. Por otra parte, el conde también expresaba su deseo de que una de las capillas hornacinas de la iglesia del convento se destinase a panteón funerario de todos aquellos criados de la Casa de Oropesa que no fuesen naturales de sus tierras y no tuviesen por tanto otro lugar para enterrarse. Nadie, en cambio, podría sepultarse en las restantes capillas hornacinas sin licencia expresa del patrón del monasterio.

– El conde no sólo había mandado edificar en Oropesa el convento franciscano, también decidió continuar las obras del monasterio femenino de la Concepción que había comenzado a construir su prima, Mencía de Toledo, y en el que había invertido 7.000 ducados por la devoción que sentía hacia la Virgen María. Le había dado, además, tres pares de ornamentos

enteros de capas, casullas, almáticas, frontales y albas, y le había comprado también una tierra en la que plantó un olivar en el pago de Valdeoropesa, para que con su aceite se alumbrase una lámpara de plata grande –regalo igualmente suyo– que se hallaba en el coro de las monjas. Por su parte, su hermana María dotó al monasterio con rentas de pan y juros de manera suficiente, y “sobre todo de gran ejemplo y virtud conforme a la generosidad de su sangre, pues tomó el hábito y está al presente como monja”. Don Francisco rogaba a su sucesor que procurase favorecer y ayudar al monasterio, ya que se trataba de un centro ejemplar “porque servía de aprovechamiento a esta villa y tierras y honra a esta Casa”. Y le pedía encarecidamente que mire bien y favoresca a mi hermana, remediando sus necesidades porque ella ha criado a mis hijos”. Lo dejó como patrón del convento, a él y a todos sus sucesores. La mayor parte de las monjas que lo servían procedían de gente humilde naturales de sus tierras, que habían sido convenientemente dotadas a este respecto por sus dos hermanas, María e Isabel, que también se había trasladado desde Toledo a residir en ese monasterio.

– Destinaba un juro de 10.000 mrs., situado en ciertas rentas de Cáceres, para que la abadesa del convento de la Concepción lo distribuyese en comida y vestido para trece personas pobres –doce varones y un niño–. La comida se le daría el día de jueves santo y constaría de pan, vino, pescado y un potaje. El vestido sería de paño pardillo de la tierra. De igual forma, el día de la Asunción de agosto se les daría vestido de paño blanco de la tierra a nueve mujeres pobres naturales de sus estados. A este respecto, rogaba a su sucesor que continuase con esta buena costumbre porque la consideraba de gran valor.

– Dos vasallos suyos naturales de Jarandilla, Juan Sánchez Cañada y su mujer Catalina Sánchez, le habían dejado como heredero universal de sus bienes, siempre que con sus rentas edificase un hospital. Confiesa que ha cumplido su voluntad, el hospital está ya hecho y dotado con ropas y otras cosas necesarias, así como la capilla con su retablo y todos los ornamentos imprescindibles para celebrar el culto. La edificación ha costado más de lo que le dejaron sus dos vasallos, por ello, y para acabar de terminarlo, se ha visto obligado a invertir sumas importantes de su propio patrimonio. Puede, por consiguiente, considerarse una más de sus obras de caridad. El conde quiere que se llame de Santa Ana, en honor a la madre de la virgen, y nombra patrón de esta fundación a su hijo y heredero.

– A la iglesia parroquial de Oropesa, porque en ella estuvo enterrado el cuerpo de su esposa, y porque en ese templo los miembros de su familia han recibido desde siempre la administración de los sacramentos,

le donaba un ornamento entero de capa, casullas, almáticas, frontales, albas, sábana de altar y palía, un paño para el facistol y un misal guarnecido de plata, más otro ornamento de terciopelo verde con garniciones de raso verde bordadas de chapería blanca, con sus correspondientes casullas, almáticas, frontales y albas.

– Los pueblos solían recibir muchos daños en las épocas de sequía porque no disponían de lugares para almacenar el trigo; es por ello por lo que ha ordenado que todas sus villas tuviesen un depósito o casa para almacén de grano para poder así distribuirlo en los años de escasez. Justificaba esta decisión acudiendo como siempre a ejemplos sacados de las sagradas escrituras: "como leemos avello fecho aquél gran patriarca Joseph, gobernador que fue de Egipto".

– Quiere y desea acrecentar su mayorazgo con bienes y posesiones que ha ido comprando, "porque principalmente los mayorazgos y fortalezas de vudellos en estado de los señores como braços de la corona real sean hordenados a seruicio de Dios y del rei, que es cabeza de todos para defensión del bien común y buena administración de la justicia". Disponía de dos licencias reales para ello. La primera se la había concedido la reina doña Juana, en Valladolid, el 10 de mayo de 1513. La soberana le daba permiso para incorporar al mayorazgo doce paños de tapicería, un collar de oro con sus perlas, una cruz de diamantes y la parte que poseía en las villas de Garganta la Olla, Pasarón y Torremenga. La segunda facultad estaba fechada en La Coruña el 17 de mayo de 1520, y por ella Carlos V le daba licencia para incorporar al mayorazgo todas las mejoras y nuevos edificios que sus padres habían hecho en las fortalezas y casas llanas de las villas del mayorazgo antiguo, y que se había comprado a sus hermanos por la suma de 3.802.777 mrs. El conde de así lo hizo, pero para no perjudicar a sus otros dos hijos, mandaba al heredero principal de la Casa, Fernando, que indemnizase a sus hermanos Juan y Francisco de Toledo, con la cantidad de 3.000 ducados, que recibiría cada uno de ellos por la renuncia a esos bienes que, de otra manera, podrían haberle correspondido como legítimos herederos. Ahora, en su testamento, destinaba a su hijo Fernando otra serie de bienes que, de la misma forma, pasarían a integrarse en el mayorazgo:

– las mejoras y nuevos edificios que mandó construir en las casas de monte de Bobadilla de San Julián y Rosario, en las que se había gastado 200.000 mrs. Don Fernando quedaba obligado por voluntad paterna a recompensar a sus dos hermanos con esa misma cantidad.

– 240 fanegas de trigo que tenía de censo sobre los concejos de la Calzada y Carrascalejo, con la misma condición que la anterior.

- toda la artillería, tiros de pólvora gruesos y menudos, escopetas, arneses, corseletes, ballestas y todas las armas que había en sus fortalezas¹⁰⁰.
- un collar de oro esmaltado, regalo de su madre, que tenía sesenta perlas gruesas, más una cruz de diamantes en la que había veinte piezas y una perla gruesa por pinjante, y dos paños de Arrás que describían la historia de Alejandro con las armas de los Álvarez de Toledo. Doña María Pacheco había dispuesto que esas joyas y paños se incorporasen al mayorazgo, para que siempre la recordasen todos los titulares del señorío.
- una huerta grande de diversos árboles y fuentes, y unas caballerizas en el llano de la fortaleza de Jarandilla con aposentos para las personas de servicio, que había edificado para su solaz y recreo sin tener intención de incorporarla a la fortaleza. Había mandado hacer un jardín en medio, para así pasar desde el interior de la fortaleza a gozar de la huerta con menos trabajo. Don Fernando quedaba obligado a compensar a sus hermanos con una cantidad equivalente al valor de esa huerta.
- la heredad de la Lancha, en el término de Jarandilla, parte de ella cercada de piedra, que tenía una casa, unos molinos, una aceña y estaba plantada de olivar y viña. El heredero del mayorazgo debía también compensar a sus dos hermanos por esta posesión.
- había incorporado una rueda más a las aceñas que tenía junto al río Tajo, en el término de la villa del Torrico, porque estaba convencido de que eran absolutamente necesarias para el titular del mayorazgo.
- las heredades y tierras que poseía en el término de Oropesa: Pusa, Domingo Martín, Menahe, Montemayor y Ornada Vieja, que están en la tierra de Caleruela y alcanzan los términos de Oropesa. Don Fernando debería recompensar a sus hermanos por la pérdida de esos bienes con la cantidad de 576.900 mrs. Justificaba la decisión de incorporar esas heredades al mayorazgo porque si se hubiesen dividido entre sus tres hijos esas heredades “vendrían en mucha disminución”, y además porque ninguno de ellos podría vender la parte que de ellas le correspondiese en su justo valor porque se hallaban en tierras de señorío. Espera y desea que no haya discordias entre los tres hermanos por esta decisión.
- unas herrerías en término de Cabañas, en la garganta que llaman de Vieja. Son indivisibles porque tanto el agua, como la leña

¹⁰⁰ He estudiado el armamento de las fortalezas del señorío en un artículo que se encuentra en prensa y que se titula Armas y pertrechos militares de seis fortalezas señoriales al término de la Edad Media: Oropesa, Jarandilla de la Vera, Cabañas, Villalba, Mejorada y Castilnovo.

para su fábrica, pertenecen al titular del mayorazgo. Don Fernando debería también compensar a sus hermanos por perder esa posesión.

— El conde confesaba también que, había gastado mucho dinero con su primogénito Fernando, "en jornadas que ha hecho cuando fue a Alemania al tiempo que el turco vino sobre Ungría, y cuando fue a Berbería al tiempo que se ganó Túnez y en otros gastos particulares, así en ponerle casa y darle joyas y otras cosas necesarias para su esposa Beatriz". Manda ahora que no se le descuento nada de estos gastos en lo que heredará de su legítima, "atento que algunos dellos se hicieron en el servicio de Dios y en el aumento de la fe, siendo como era la guerra contra ynfieles y en servicio del rey y honrra del dicho don Fernando y de nuestra Casa". De todas maneras sí debería compensar a sus hermanos por aquellos gastos que se habían hecho en su mocedad y en su casamiento. No quiere, en cambio, que se le descuenten de sus legítimas los gastos particulares que había hecho con sus hijos Juan y Francisco.

— Don Francisco había entregado la villa de Garganta la Olla al conde de Deleitosa en virtud de los acuerdos que con este último había firmado con ocasión del matrimonio de sus hijos Fernando y Beatriz. Esa villa fue valorada en 20.000 ducados y producía una renta de 120.000 mrs. Si alguna vez retornase a la Casa de Oropesa, el conde quería que la heredase también su hijo primogénito y la incorporase al mayorazgo "por estar como está en comarca cercana a las otras mis villas que tengo en el partido y ser tan conveniente a mi Casa", siempre, claro está, que compensase a sus dos hermanos con la cantidad de 4.666.000 mrs. por sus legítimas. El resto del valor de la villa lo heredaría don Fernando a cuenta de su legítima.

— El heredero de la Casa, como ya hemos indicado, sería el destinatario de todos esos bienes, pero con la condición de que compensara a sus dos hermanos con rentas sobre dehesas o con juros de los viejos, para que esas rentas sean más saneadas, y hasta que pueda hacerlo les debe entregar su valor sobre las mejores rentas del mayorazgo para que así queden plenamente satisfechos.

— Don Fernando heredaría también, en concepto de legítima, las camas, dobles y tapicería que tiene en su recámara, porque el conde no deseaba que se vendiesen en pública almoneda.

— Don Francisco declaraba también en su testamento que había dado la dehesa de Calabazas a censo perpetuo al concejo de Navalcarán, porque ese lugar carecía de dehesa boyal y labranza y porque quería gratificar a los pueblos del monte. El concejo, por su parte, perdonó al Conde todos los cargos que tenía contra él. Sin embargo, esa dehesa pertenecía al

mayorazgo y, por consiguiente, el conde no podía hacer legalmente esa donación; por ello se veía obligado a pedir a su sucesor que respetase y mantuviese ese contrato con el concejo de Navalcarán, porque el único fin que le había guiado era "primeramente por respeto de la dicha remisión de cargos y para más seguridad de mi conciencia y claridad della y buen fin y fundamento de la hacienda, lo segundo por la utilidad y provecho de mis vasallos, crecimiento de sus haciendas y ensanchamiento de sus labores, de lo qual todo resulta seruicio y prouecho al sennor".

- El conde, a la hora de su muerte, se veía en la obligación de justificar el gobierno y administración de sus estados. No le cabe la menor duda de que, aunque "he podido hacer algunas cosas indevidas e no regladas por aquella igualdad de justicia que devía", en general había sido bueno y provechoso para sus vasallos, porque les había hecho muchos beneficios en los depósitos de trigo que les había creado, en muchas contribuciones que les había quitado, en los aranceles y ordenanzas que les había dado para el buen gobierno de las villas y para que en todas ellas hubiese casas públicas de audiencias, consistorios, cárceles, graneros, carnicerías y otras muchas casas y edificios públicos que necesitaban y no las tenían. Ahora habían sido honradas con todas esas buenas obras "por la gracia y voluntad de Dios nuestro sennor, el qual por ello sea alabado, amén". Por todo ello, "y considerando atentamente en mi pensamiento quantos sean sus devinos dones.... sino por suso la bondad que ha vsado conmigo en muchas maneras, suplica a Cristo que por los méritos de su pasión, cruz, llagas, tormentos, vituperadamente recibidos no quiera entrar conmigo en juicio, más atribuyendo todos mis defectos a la fragilidad humana dispuesta e ynclinada a pecar, y le plega tomar en alguna enmienda de mis culpas y faltas y defectos las edificaciones que hice en el monasterio de San Francisco de la Madre de Dios de Oropesa, la Concepción de la Virgen María de Oropesa, el hospital de Jarandilla, y la reedificación de los monasterios de Santo Domingo de Jarandilla y el hospital de Santa María de la Misericordia de Oropesa". El conde cree que se trata de buenas obras, más que suficientes para alcanzar la salvación eterna, y así lo manifiesta: "porque mi principal yntento ha sido de lo hazer por todo lo ofrecer a las llagas de nuestro sennor Jesucristo... Todo sea en alguna enmienda de mis pecados, y porque para la grandeza dellos no ay satisfacción ni enmienda alguna con digna de mi parte, pero con fé verdadera, con todo el amor y afición que puedo suplico a nuestro sennor le sea acepta la esperanza que para mi remedio tengo en el fruto (sic) de la cruz y sangre en ella derramada, a la qual me corro como vñica esperanza y cierto socorro de mi neçesidad, y pido a los religiosos y religiosas de esos monasterios para alabar sin cesar y de continuo ofrecer sacrificios y alabanzas a nuestro sennor se acuerden de mi alma de la de mi muger y de las de sus padres suyos y mios".

- Su hija doña María de Toledo ha contraído matrimonio con don Francisco de Ribera y ha recibido como dote 5.000.000 de mrs., cantidad que se le pagó de sus propios bienes y de los de su mujer, María de Figueroa. El conde declara que al recibir esa cuantiosa suma ha perdido sus derechos a la legítima, a la que ya había renunciado voluntariamente por escrito.
- Don Francisco destina 125.000 mrs. para la redención de cautivos “porque nuestro señor nos libre del catuero del pecado”. Deberían ser naturales de sus tierras, “muchachos o personas flacas que por razón de la flaqueza de su ánimo estén en peligro de renegar la fe”.
- A la iglesia parroquial de Oropesa le dejaba también 100.000 mrs. para ayudar a la obra de la capilla mayor –que estaba comenzando a edificarse– porque sus antepasados estaban enterrados en ella.
- Sus dos hijos, Juan y Francisco, son aún mozos; por esta razón ambos podrían gastar el dinero que les dejaba sin emplearlo en bienes que les pudiesen aprovechar. Para tratar de evitarlo, el conde pedía a su primogénito, hasta que alcanzasen la mayoría, que les entregase ese dinero en juros o censos al quitar sobre la hacienda del mayorazgo, a razón de 16.000 mrs. el millar, cantidad que le parecía “justa estimación”.
- Tras señalar una serie de mandas a sus criados, don Francisco quería disipar las dudas que podrían suscitarse entre sus herederos a la hora de repartirse sus bienes. A tal fin, “buscando siempre la salud de mi ánima, reposo de mi conciencia, bien y sosiego de mi casa, paz y buena hermandad entre mis hijos y herederos”, declaraba lo siguiente:

- El molino del Ballester, en término de Cabañas, era tributario del señor y de su mayorazgo. Sobre él pesaba un censo del cabildo de clérigos de la ciudad de Trujillo. Durante algunos años ha dejado de moler porque algunas de sus piezas estaban en mal estado. La propiedad del molino era, por tanto, del mayorazgo, pero no así el censo de los clérigos de Trujillo que había comprado por 15.000 mrs., cantidad ésta que pasaba a formar parte de los bienes partibles.
- Cuando él y sus hermanos procedieron al reparto de los bienes de sus padres, el molino del Risquillo, en término de Cabañas formaba parte de los bienes partibles, y por ello le correspondió a su hermano don Luis. El conde confiesa en su última voluntad que siempre tuvo la sospecha de que ese molino pertenecía al mayorazgo, como todos los demás que poseía, pero que en aquella época como era mozo no quiso contradecirlo, “sino que lo aprobé por conservar la paz entre mi padre y yo”. Decidió después comprárselo a su hermano a fin de restituirlo al mayorazgo por descargo de su conciencia.
- Ha mandado edificar unas herrerías, junto al río de Vieja, en término de la villa de Cabañas, que están en el suelo del mayorazgo

y ser los materiales de su fabricación –la leña, madera, carbón, el agua y la veta del hierro– también del mayorazgo. Por ello declaraba ahora expresamente que pertenecen al mayorazgo, aunque no el dinero que se gastó en su construcción que formaría parte de los bienes partibles.

– En consecuencia, los bienes que el conde incorporaba al mayorazgo antiguo eran los siguientes:

- las herrerías de Vieja, en el término de Cabañas. El heredero del mayorazgo debería compensar a sus hermanos con la cantidad de 400.000 mrs.
 - las heredades de Pusa, censo de la Calzada y las tierras de Domingo Martín, Menahen, Miguel Sánchez, Montemayor y Cañada Vieja, todas ellas situadas en el término de Oropesa, en los territorios de los lugares de Caleruela y Alcañizo. Don Fernando se comprometía a entregar a sus hermanos como compensación por su renuncia a esas tierras la cantidad de 1.600.000 mrs.
 - la aceña nueva con sus mejoras, junto al río Tajo, en el término del Torrico. El heredero daría a sus hermanos 120.000 mrs.
 - el molino del Ballesteros, en término de Cabañas. La compensación a los hermanos, por parte del heredero, sería de 15.000 mrs.
 - la huerta de Jarandilla con la arboleda y el cercado. La compensación sería de 120.000 mrs.
 - la heredad de la Lancha con el cercado. La indemnización a pagar por el heredero sería de 250.000 mrs.
 - el olivar de Valdeoropesa. Don Fernando indemnizaría a sus hermanos con 100.000 mrs.
 - las tres casas. La indemnización por ellas sería de 750.000 mrs.
 - la cerca de los alcázares. El heredero pagaría a sus hermanos 50.000 mrs.
 - las mejoras de edificios en las fortalezas y casas llanas y de campo. La indemnización sería de 3.802.770 mrs.
- El heredero universal del condado sería su hijo Fernando. A este respecto, el testador ordenaba a todos los alcaides de las fortalezas y castillos del señorío que, una vez fallecido, reconociesen como titular a su hijo, “por la obligación fidelidad y obediencia que me son obligados”. Al sucesor le recomendaba que amase, gobernase y tratase bien a todos sus vasallos como su señor natural, les administrase justicia, manteniéndolos en paz y defendiéndolos “de todo tuerto y desaguisado”, “por esto

si menester fuere ponga la persona y vida, porque así haciendo pueda a Dios responder quando dello le fuere pedida quenta".

– Sus bienes de libre disposición se repartirían a partes iguales entre sus tres hijos, Fernando, Juan de Figueroa y Francisco de Toledo. El conde, no obstante, señalaba a sus hijos que la "principal hacienda" que les dejaba no eran los bienes terrenales sino "el amor y temor de Dios como cristianos y lealtad al rey como caballeros y el amor y paz fraternal entre sí mismos". Al primogénito le rogaba que tratase bien a sus hermanos, como si fuera su padre, y a estos últimos que acatasen y sirviesen lealmente a su hermano mayor, con reverencia y fidelidad de hijos a padre porque así respetarán mejor la voluntad de Dios y la suya propia. Finalmente, les recordaba que tres cuerdas juntas con dificultad se rompen, esto decía el sabio, y aunque entre sí son diversas personas, haciendo esto serán siempre un corazón en Dios".

– Sus albaceas y testamentarios serían su sucesor, don Fernando, su yerno, Francisco de Ribera, fray Fernando Cano, Juan Duque de Estrada y su pariente el bachiller Pedro de Pliego.

– Finalmente, don Francisco tomó tres disposiciones más:

– En primer lugar, en un plazo no superior a los quince días después de su fallecimiento, sus albaceas deberían dar en limosna, y por amor a Cristo, a personas pobres de sus tierras, 700 fanegas de trigo, 300 serían para las villas de la Vera extremeña, otras 300 para Oropesa y los lugares de su tierra y, finalmente, otras 100 para las villas de Cabañas y el Torrico. Se destinarían "a las personas que mayores calidades estuvieren de pobreza".

– Había donado 900 fanegas de pan para las casas de depósito de las villas de Oropesa, el Torrico, Cabañas, Tornavacas, Jarandilla, Garganta la Olla y todos sus lugares. Ahora les mandaba otras 700, que sumaban en total 1.600 fanegas. Rogaba, a este respecto, a su sucesor que mantuviese esos depósitos y procurase controlar cada año las cuentas de cada uno de ellos.

– Quiere también socorrer a los carníceros que arriendan las carnicerías de sus pueblos, a fin de que pudiesen vender las carnes, pescados y otros mantenimientos a precios moderados. Dispone así 40.000 mrs. para Oropesa, otros 40.000 para Jarandilla, 8.000 para Tornavacas, otros 8.000 para Garganta la Olla y 10.000 para Cabañas, para que esos concejos tuvieran esas cantidades a perpetuidad y así pudiesen socorrer a los obligados.

El segundo conde de Oropesa falleció a fines del año 1542. Unos meses más tarde, el 27 de enero de 1543, sus hijos procedían a realizar un inventario

de los bienes libres que habían pertenecido a su padre, con objeto de pagar sus exequias, satisfacer sus mandas piadosas y repartirse todo aquello que sobrase. Se trata de un voluminoso cuaderno conservado en el legado 514 del Archivo Ducal de Frías, y en el que se recogían los bienes más diversos y, entre ellos, su biblioteca, pues don Francisco había sido como su padre un hombre culto, preocupado sobre todo, como así se aprecia en su testamento, por la espiritualidad de su época¹⁰¹. Poseía un conjunto de 67 libros –ocho estaban sin especificar en el inventario– que ofrecen pocas características diferenciales con los de su padre. Quizás la causa pueda hallarse en la continuidad generacional entre los dos señores. Al menos, trece volúmenes podrían corresponder a la biblioteca paterna. Se refieren, en su mayor parte, a temas bíblicos, de piedad popular y a los tratados de confesión y de ritos litúrgicos de finales del siglo XV, el humanismo del “trecento italiano”, algunos autores greco-latino y los tratados de ética política y moral de estados. Pero además perviven los principales centros de interés, de tal manera que casi podría hablarse de una transmisión del gusto a nivel familiar.

1.4. Epílogo. El tercer conde de Oropesa, don Fernando Álvarez de Toledo

El 11 de enero de 1534 se firmaban en Oropesa unas capitulaciones matrimoniales que alcanzarían una importancia extraordinaria¹⁰². Los protagonistas de este enlace eran dos jóvenes, Beatriz de Monroy y Fernando Álvarez de Toledo, y otros tres personajes que actuaban como garantes principales del acuerdo, de una parte don Francisco de Monroy y Juan de Ayala, padre y tío respectivamente de la novia, y de la otra, don Francisco Álvarez de Toledo, segundo conde de Oropesa y padre del novio. En primer lugar, como era lógico, se pactaba el casamiento entre ambos jóvenes, pero como la futura esposa iba a ser depositaria, no ya de una dote, sino sobre todo de una fabulosa herencia, había que organizar también y con sumo cuidado las condiciones en que este matrimonio había de realizarse. Se acordó en principio que Beatriz y Fernando se desposasen en ese mismo año, tras conseguir la respectiva dispensa pontificia al ser la novia menor de edad. Tras los desposorios se celebraría

¹⁰¹ Ver a este respecto nota nº 91, pp. 304-308. La esposa del conde, María de Figueroa, falleció muchos años antes que él. En su testamento rogaba que la enterrasesen en la iglesia parroquial de Oropesa, y si ello no fuera posible deberían trasladarla a la villa de Zafra, en concreto al monasterio en el que estaban sepultados sus padres. Destinaba 1.000 fanegas de trigo a personas pobres y vergonzantes. Sus albaceas deberían decirle 2.000 misas para la salvación de su alma, y vestir a trece pobres, dándole a cada uno un sayo, una capa, una camisa y unos zapatos. Mandaba también 10.000 mrs. para dote de diez huérfanas, naturales de sus tierras. Por último, dejaba el importe de sus arras y 5.000.000 de mrs. más a su esposo, el conde de Oropesa. A.D.F. Leg. 514, nº 3.

¹⁰² A.D.F. Leg. 516, nº 1. Ver a este respecto Alfonso FRANCO SILVA, *La Fortuna y el Poder*, p. 176.

el matrimonio propiamente dicho y su consumación en el lugar que se estimase oportuno por ambas partes¹⁰³. Al ser doña Beatriz de Monroy la única heredera de los señoríos paternos, y también de los de su tío Juan de Ayala, el conde de Oropesa y su hijo primogénito se comprometían a compensar a doña Ana de Monroy, hermana de la contrayente, por la pérdida de sus derechos a la sucesión con una dote que fue estimada en la cantidad de 10.000.000 de mrs., que le deberían ser entregados en un plazo no superior a los diez años, a razón de un millón por año. Tras la celebración del matrimonio, el yerno se comprometía a que su suegro, don Francisco de Monroy, continuase al frente de sus señoríos, sin obligación alguna de dar cuenta de la administración de su hacienda. Por otra parte, se acordó también que si doña Beatriz sucedía a su tío Juan de Ayala en sus dominios, antes de que el matrimonio se consumase, gozaría igualmente de todos los frutos y rentas del mayorazgo de los Ayala como si estuviese casada. Una vez celebrados los espousales, el conde de Oropesa se comprometía a conceder a su hijo una villa que produjese una renta de 500.000 mrs. anuales, a fin de que el matrimonio pudiese mantenerse de acuerdo a su elevado rango, más la entrega a la novia de 4.000 ducados en concepto de arras, para cuya seguridad hipotecaría la villa de Tornavacas. El heredero de Oropesa, por su parte, quedaba obligado, bajo juramento y pleito homenaje, a que cuando tomase posesión de los señoríos de su esposa adoptaría, tras su propio apellido, los de Monroy y Ayala, así como sus armas respectivas, que llevarían también todos sus descendientes. Se le exigía, además, que si heredaba los dominios de Juan de Ayala, señor de la villa de Cebolla, próxima a Talavera de la Reina, antes de que falleciese su suegro, entregaría a este último la villa de Garganta la Olla, cuya renta se estimaba en 130.000 mrs., y de la que sería señor efectivo con facultad plena para legarla a un hijo o hija que le naciese en el futuro de legítimo matrimonio, aunque su yerno mantendría el derecho a poder recobrarla si lo deseaba, siempre que pagase a don Francisco la cantidad de 20.000 ducados. Otra de las cláusulas del acuerdo establecía que si doña Beatriz fallecía sin dejar descendencia, su esposo se quedaría con las rentas que hubiese disfrutado del mayorazgo de los Ayala, "por haber sustentado las cargas del matrimonio sin haber recibido dote alguna". Finalmente, don Fernando y doña Beatriz se comprometían, cuando heredasen los señoríos de los Monroy y de los Ayala, a respetar todos los deudos y criados de ambas Casas, darles manutención y acostamiento "e que no puedan echar a ninguno saluo si alguno dellos fiziese alguna cosa tan fea y notoria por que se lo deva quitar", porque el señor de Belvis "pensó al casar a su hija que no había persona en

¹⁰³ Ibídem. El matrimonio se celebró el 6 de octubre de 1534. El testimonio de la boda lo recoge Domingo de Castillo, notario apostólico de Talavera de la Reina, A.D.F. Leg. 516, nº 1.

todo el reino de quien se deva esperar y presumir que proueera en lo suso dicho... que el señor de la Casa de Oropesa por la antigua amistad y por la mucha vezindad y conocimiento que hay entre ambas Casas".

Seis años después de firmarse estas capitulaciones se extinguía definitivamente uno de los más ricos linajes del partido de Talavera de la Reina, al morir el último titular del señorío, Juan de Ayala. Antes de su definitiva extinción, un acontecimiento inesperado proporcionaría a este linaje la oportunidad de incrementar considerablemente el patrimonio familiar. En efecto, en mayo de 1525 fallecía sin descendencia otro de los grandes señores de Talavera, Diego López de Toledo, señor de la villa de Mejorada¹⁰⁴. Unos años antes, en 1515, López de Toledo había dispuesto que si no dejaba descendencia, el heredero de sus dominios sería Juan de Ayala¹⁰⁵. Esta disposición se cumplió escrupulosamente. Al morir Diego López de Toledo, sus señoríos –la villa de Mejorada y los lugares de Cervera y Segurilla, más un extenso y rico patrimonio rural situado en el partido de Talavera– pasaban a poder de Juan de Ayala. Este linaje conseguía hacerse de esta manera con uno de los más sólidos patrimonios del concejo de Talavera, situado a mucha distancia de las haciendas que pertenecían a los restantes señores de la comarca. Ayala, por su parte, nombró en su testamento, otorgado el 20 de julio de 1540, como heredera de todos sus dominios a su sobrina Beatriz de Monroy, la joven que había casado pocos años antes con el primogénito de los condes de Oropesa¹⁰⁶. Tres años más tarde, a fines de noviembre de 1543, fallecía también su cuñado, Francisco de Monroy, última reliquia de un poderoso linaje extremeño, señor de Belvís, Almaraz y Deleitosa que, tras enviudar de su mujer, había contraído segundas nupcias en un último intento, que se reveló fallido, de procrear un hijo varón para evitar la desaparición de la memoria de su familia, y desde luego la absorción de su patrimonio por otra Casa nobiliaria más poderosa¹⁰⁷.

¹⁰⁴ Ibídem, p. 174. A.D.F. Leg. 579. Sobre los orígenes del señorío de los García de Toledo, creado en 1288 por Sancho IV para su portero mayor, Juan García de Toledo, su conversión en señorío jurisdiccional por Enrique II y los conflictos que sus titulares tuvieron con el concejo de Talavera de la Reina resulta de particular interés la consulta del libro de María Jesús SUÁREZ ÁLVAREZ, *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, 1982, pp. 77-78 y 95-97; así como mi artículo "La fundación de pueblas en las tierras situadas al noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII", recogido en mi libro *Estudios sobre Ordenanzas Municipales (siglos XIV-XVI)*, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998, pp. 69-96.

¹⁰⁵ Alfonso FRANCO SILVA, *La Fortuna y el Poder*, p. 174.

¹⁰⁶ He estudiado el linaje de Ayala en mi libro citado en la nota anterior, pp. 155-215.

¹⁰⁷ Ibídem, p. 107, El testamento de don Francisco de Monroy en A.D.F. Sección Belvís, Leg. 583, n.^o 6 de Deleitosa. Su segunda esposa, Magdalena Manrique, le había aportado en dote una valiosísima colección de joyas cuya relación se encuentra en el Leg. 507 del A.D.F. En su testamento, don Francisco

De esta manera, y en muy pocos años, desparecían tres grandes linajes de la nobleza castellana: García de Toledo, Ayala y Monroy. El principal y único beneficiario de esta sucesiva extinción fue el joven que casaba con Beatriz de Monroy, Fernando Álvarez de Toledo que, a su vez, un año antes de morir su suegro, a fines de noviembre de 1542, sucedía a su padre al frente del gran condado de Oropesa. El poder y la riqueza de esta Casa, experimentaría, pues, un crecimiento considerable a partir de 1543, pues ampliaba sus ya extensos señoríos propios, situados en el partido de Talavera y en la Vera extremeña, con la posesión de otros tres importantes estados nobiliarios relativamente cercanos a la villa de Oropesa, que constituía el núcleo central de sus posesiones. Por una parte, en el partido de Talavera se anexionaba la villa de Mejorada, los lugares de Cervera y Segurilla, la villa de Cebolla y el castillo de Villalba, con lo que se convertía en el más poderoso señor jurisdiccional de ese partido y de la actual provincia de Toledo. Pero, además y por otro lado, al incorporar las villas de Belvís, Almaraz, Deleitosa y algunas otras, también se constituía en el principal y más rico señor, tras los duques de Béjar, del obispado de Plasencia.

No voy a tratar de estudiar de manera completa la persona del tercer conde de Oropesa. Tan sólo me voy a detener en señalar algunos datos que considero suficientes para analizar después su patrimonio. De este personaje el Archivo Ducal de Frías ha conservado numerosa documentación, que en su mayor parte se encuentra aún por estudiar¹⁰⁸. Don Fernando era hijo primogénito, como ya sabemos, de Francisco Álvarez de Toledo, segundo conde de Oropesa, y de su esposa María de Figueroa, hija a su vez del conde de Feria. Debió de nacer a mediados de la segunda década del siglo XVI y, quizás, el hecho más relevante de su vida fue su matrimonio, como ya he tenido ocasión

de Monroy declaraba que tenía dos hijos naturales llamados Francisco y Hernando. A éste último, "al qual he querido mucho y queda tan sin remedio", le dejaba todo lo que había en su recámara, una mula negra y un caballo castaño. A su hija y heredera, Beatriz, le pedía que devolviese a su esposa los 36.000 ducados de su dote, los 260.000 mrs. en que fueron valorados sus vestidos, 400.000 mrs. de las arras, dos acémilas apreciadas en 19.000 mrs., dos caballos valorados en 34 ducados, los bienes muebles que poseía en la fortaleza de Belvís, y 113.500 mrs. que había gastado de la herencia del conde de Paredes de Nava, padre de su mujer. Rogaba también a su hija que tratase bien a doña Magdalena y le situase 200.000 mrs. anuales sobre las rentas de la villa de Almaraz, para que con ellos pudiese mantenerse de acuerdo con su rango. Mandaba también numerosos legados y limosnas piadosas a iglesias de Yuste, Guadalupe, Belvís, Almaraz y Deleitosa. Pedía que le enterraran en el suelo llano de la capilla del monasterio de San Francisco de Belvís, y que el día de su fallecimiento diesen de comer a trece pobres, "porque así como ellos fueron alumbrados por el Espíritu Santo, así suplico a la majestad divina que mi ánima sea alumbrada en la hora de mi pasamiento, porque en aquella agonía no sea tentada e si lo fuere no sea vencida". Finalmente, rogaba que el día de sus exequias vistiesen a nueve mujeres pobres de su tierra, "en reuerencia de los nueve meses que nuestra señora trajo a su fijo en su vientre virginal, porque el gozo que ella recibió cuando le vió nacido sea mi ánima alegre delante de la diuina magestad".

¹⁰⁸ Véase al respecto las páginas 39-46 del III volumen del **Inventory del Archivo de los duques de Frías**, realizado por Pilar LEÓN TELLO y publicado en Madrid, en 1973.

de comentar, con Beatriz de Monroy, que le permitió incrementar sus dominios de una manera realmente extraordinaria. Fue una persona muy querida por Carlos V, a quien sirvió en algunas de sus principales campañas contra los turcos, participando muy activamente en la conquista de Túnez y en algunas otras¹⁰⁹. Don Fernando pasó la mayor parte de su vida entre sus castillos de Oropesa y Jarandilla. En esta última fortaleza tuvo el honor de hospedar al Emperador cuando, tras su abdicación, se dirigía hacia su última morada en el monasterio de Yuste. Mientras se acondicionaba el palacio de ese monasterio y se ultimaban sus obras, el monarca pasó algún tiempo en Jarandilla, rodeado de las mayores atenciones por parte del conde, y durante el tiempo que permaneció en ese retiro le acompañaron los dos hermanos de don Fernando, el que sería pocos años después gran virrey del Perú, don Francisco de Toledo, y el que más tarde desempeñaría con gran eficacia la embajada en Roma, don Juan de Figueroa¹¹⁰. Además de ofrecerle un suntuoso recibimiento en Jarandilla, y darle hospedaje hasta el momento en que el monarca se trasladó a Yuste, don Fernando, un aristócrata muy rico, colaboró muy activamente, como ya he señalado en empresas militares llevadas a cabo por Carlos V y Felipe II y llegaría incluso a prestar sumas cuantiosas de dinero a ambos monarcas¹¹¹. El tercer conde falleció en plena madurez, en 1568, diez años después de su gran protector, Carlos V¹¹².

2. EL PATRIMONIO Y LA HACIENDA SEÑORIAL

2.1. Panorama general

Son muy escasos los testimonios que nos descubren el proceso de formación de una fortuna nobiliaria durante el siglo XIV. Ni siquiera para el siglo

¹⁰⁹ Así lo señala su padre en su testamento. Ver a este respecto Alfonso FRANCO SILVA "Epistolario de los Reyes Católicos y de Carlos V a los condes de Oropesa", p. 116.

¹¹⁰ Ibídem, pp. 116-117. Juan de Figueroa, embajador en Roma, otorgó testamento en 1546 antes de marchar a Italia. En ese documento rogaba a sus albaceas que fundasen un hospital en Jarandilla, "ansí por la pobreza y neçesidad de aquella villa como por la falta que en ella hay de un lugar donde los pobres enfermos sean curados y cuidados". A tal fin destinaba 250.000 mrs. de su patrimonio. El nuevo hospital, por voluntad de su fundador, quedaría a cargo de un capellán, que fuese un clérigo "de más honesta y recogida vida y temeroso de nuestro señor que se pueda hallar". El capellán goberaría y administraría el centro y establecería el número de pobres que en él residiesen. El hospital tendría también para su servicio las siguientes personas: un médico, que recibiría de salario 2.500 mrs., y que tendría la obligación de visitar dos veces al día a los residentes, un barbero, un cirujano con un sueldo de tres ducados y, finalmente, una hospitalera para que guardase y vigilase el edificio. Don Juan nombraba, finalmente, a su hermano, el conde de Oropesa, como patrón de ese centro, y "para las cosas menudas" al alcaide de la fortaleza de Jarandilla y al padre guardián del convento de Santo Domingo de esa misma villa. A.D.F., Leg. 514, números 8 y 9.

¹¹¹ Ver a este respecto Pilar LEÓN TELLO, *op.cit.*, pp. 44-45.

¹¹² El tercer conde disponía también de una importante biblioteca, de la que formaban parte unos 88 libros y que he estudiado con detalle en un trabajo que se encuentra en prensa.

XV abundan los documentos de esta naturaleza¹¹³. De aquí la gran importancia que puede tener para el investigador del régimen señorial el hallazgo de un inventario de bienes. Por fortuna, para el caso que ahora nos ocupa hemos encontrado, como ya he señalado en páginas anteriores, un precioso inventario de bienes fechado en 1398, que recoge íntegramente el patrimonio que los dos primeros señores de Oropesa habían logrado crear al finalizar el siglo XIV. En ese cuadernillo se describen no sólo los bienes muebles, inmuebles y semovientes que los Álvarez de Toledo habían acumulado en dos generaciones, sino también todos los pleitos que al morir dejó pendientes el segundo señor de Oropesa, sus deudas y ocho documentos personales que acreditaban la posesión de sus villas, rentas y otros bienes.

Este inventario es probablemente uno de los más antiguos testimonios que ha llegado hasta nosotros de un patrimonio de la llamada nobleza nueva; de ahí su gran valor, de ahí también que podamos considerarlo como un modelo para conocer la fortuna de uno de esos linajes señoriales surgidos al amparo de la dinastía Trastámarra. Una lectura atenta de este precioso testimonio nos descubre la existencia de un patrimonio que el linaje había ido adquiriendo progresivamente entre finales de los años sesenta del siglo XIV y el final de esa centuria: las villas sobre las que ejercían jurisdicción, las rentas y tributos que detraían de sus vasallos, las heredades, viñas, tierras y casas que poseían por compra o por donación, el ganado y otros bienes que habían logrado reunir etc. De todas maneras, este tipo de documento, aún siendo de enorme valor, no suele aclarar todos los problemas que pueden presentarse cuando se intenta estudiar una hacienda señorial¹¹⁴. Sin ir más lejos, nada nos dicen, o muy poco, sobre los diversos procedimientos que el linaje utilizó para hacerse con esas posesiones que figuran en esos inventarios, las más de las veces no suelen ser completos porque en muchos casos sólo aparecen los bienes de libre adquisición, partibles entre los herederos, y no los que formaban parte del mayorazgo, que suelen ser los de mayor interés para conocer la cuantía total del patrimonio. Tampoco suelen definirse la extensión y las dimensiones concretas de las diversas heredades que poseían, ni a qué cultivos se destinaban y qué cantidades de grano o cereal producían, ni las formas de explotación, si directa o a través de arrendamientos, ni siquiera se describe en ellos

¹¹³ Son ya numerosos los inventarios post mortem que de la nobleza bajomedieval se han publicado. Ver a este respecto los que he analizado con la bibliografía pertinente en mi libro ya citado en notas anteriores, *La Fortuna y el Poder*.

¹¹⁴ En este complicado terreno del tratamiento de las haciendas señoriales ha penetrado de una manera inteligente y, a mi juicio, con bastante éxito M.^a Concepción QUINTANILLA RASO, que ha dedicado al tema trabajos muy novedosos. Sin ánimo de exhaustividad me limitaré a citar tan sólo uno de ellos que me parece de un enorme interés: "Haciendas señoriales andaluzas a fines de la Edad Media", *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 53-65.

el número total de vasallos sometidos a su jurisdicción, ni se aclara, en fin, los conceptos por los cuales esos vasallos pagaban rentas y tributos. De aquí que nunca podamos conocer con absoluta seguridad el patrimonio completo de un noble laico, precisamente porque son numerosos los problemas que plantea el proceso de formación del mismo. De todas maneras, la conservación en los archivos señoriales de estos inventarios de bienes puede servirnos de excelente ayuda para alcanzar este objetivo, al menos en ellos se recoge una gran parte de la fortuna acumulada por un señor feudal, que, con toda seguridad, nunca podríamos llegar a conocer, si se hubiesen perdido. Aún así, son muchos los problemas que plantea el conocimiento de una hacienda señorial. El condado de Oropesa, a este respecto, y como veremos, no será una excepción aparte en el panorama general del régimen señorial, y ello a pesar de que, afortunadamente en este caso, conservamos una buena documentación de carácter hacendístico.

En cualquier caso, y en lo que respecta a Oropesa, la existencia del inventario de 1398, redactado aproximadamente unos treinta años después de formarse el señorío, nos ha permitido conocer el núcleo inicial del patrimonio familiar, que constituirá la base sobre la que se va a sustentar y apoyar el linaje a lo largo del siglo XV, y que se mantendrá prácticamente inalterable hasta los años cuarenta del siglo XVI, en que la magnífica estrategia matrimonial de los Álvarez de Toledo les permitió ampliar sus dominios, como ya hemos señalado, con la incorporación de nuevos y extensos señoríos en tierras próximas a Talavera de la Reina y a la Vera extremeña. A partir de esos años el patrimonio se estabiliza definitivamente, y así se va a mantener, a pesar de los cambios en la sucesión del condado, durante los siglos XVII y XVIII, hasta el momento en que se suprimen los señoríos en los años treinta del siglo XIX. Cualquiera que pretenda conocer con detalle el proceso de formación y consolidación de la hacienda condal de Oropesa tiene forzosamente que partir de ese núcleo inicial de posesiones y seguir lógicamente su evolución a lo largo del siglo XV, hasta llegar a la década de los años cuarenta del XVI en que se produce la máxima –pero también la última– expansión del estado señorial de los Álvarez de Toledo con la anexión de los ricos y extensos señoríos de los Monroy, Ayala y García de Toledo. Este es, por tanto, el camino que voy a seguir para después proceder a estudiar con más precisión la totalidad del patrimonio, o dicho de otra manera trataré de analizar las diversas modalidades de rentas y tributos que los vasallos de cada una de esas villas pagaban a sus señores, así como las numerosas propiedades que poseían en los términos respectivos de esos pueblos sometidos a su jurisdicción y otra serie de bienes de diferente naturaleza.

El núcleo inicial del señorío lo formaron hasta mediados del siglo XV cuatro villas: Oropesa, Jarandilla, Tornavacas y Cabañas. Las cuatro, como ya

sabemos, le fueron concedidas por Enrique II al maestre de Santiago, García Álvarez de Toledo. La donación de Oropesa, en la que se incluían todos los lugares poblados de su término y la denominada Casa del Horcajado, la hacía el bastardo Enrique a comienzos de mayo de 1366, es decir tres años antes de llegar a ser rey efectivo tras el drama de Montiel. Oropesa, no obstante, no era la única villa que recibía en 1366 García Álvarez de Toledo. En efecto, en la donación del futuro Enrique II se incluía también el señorío de Valdecorneja como recompensa por la renuncia al maestrazgo de Santiago, señorío éste último que, como sabemos, pasaría, tras la muerte de don García, a poder de su hermano Fernán Álvarez de Toledo¹¹⁵. Tres años más tarde, en junio de 1369, ya convertido en rey, le concedía a don García la villa de Jarandilla y el lugar de Tornavacas, que hasta fechas muy recientes habían formado parte del extenso alfoz de Plasencia. Esta doble donación vino precedida de otra que tuvo lugar dos meses antes, a comienzos de abril de ese mismo año. Se trataba del lugar de Cabañas, que le fue concedido por Enrique II, de la misma manera que Jarandilla y Tornavacas, por su activa participación en la decisiva batalla de Montiel, acontecimiento que, tras dar muerte a Pedro I, le había permitido convertirse en rey¹¹⁶. Finalmente, el ocho de junio, dos días después de la donación de Jarandilla y Tornavacas, le hacía nueva merced de Oropesa, del señorío de Valdecorneja y de la Horcajada¹¹⁷.

Estas fueron las principales donaciones regias que recibió García Álvarez de Toledo tras pasarse al bando contrario a Pedro I, que a la postre, como sabemos, resultaría triunfador. Si me he detenido en la exposición de estas concesiones es porque me parece observar que García Álvarez de Toledo pretendía crearse un extenso dominio señorial en la vertiente septentrional de la sierra de Gredos, en torno al valle del río Corneja, dominio éste que partiendo de la villa de Piedrahíta, y siguiendo en línea perpendicular a través de La Horcajada y el Barco de Ávila, llegaría hasta el puerto de salida de Tornavacas, para finalmente penetrar en la Vera extremeña y desembocar por el momento en la villa de Jarandilla. Se trataba de un conjunto territorial relativamente homogéneo y de fácil control, con una dedicación fundamentalmente ganadera, en el que había abundancia de pastos. La incorporación a este dominio señorial de la villa de Oropesa no entraba dentro de esta estrategia, pues se trataba de una comarca muy alejada de la sierra de Gredos, más hacia el Oeste de dicha vertiente. Es probable que esta posesión para el antiguo maestre de Santiago, además

¹¹⁵ Ver a este respecto el trabajo de José Manuel CALDERÓN ORTEGA, "Aspectos políticos del proceso de formación de un estado señorial: el ducado de Alba y el señorío de Valdecorneja (1350-1488)", *Cuadernos Abulenses*, 23, enero-junio, 1995, p. 25.

¹¹⁶ Ibídem, p. 25.

¹¹⁷ Ibídem, p. 25.

de tener un interés inmediato por acaparar más vasallos y, por tanto, más rentas, significase también, y primordialmente, disponer de una especie de punta de lanza importante para conseguir el control de una comarca próxima a la rica villa de Talavera y su tierra. En cambio, el lugar de Cabañas no parece tener sentido alguno, al menos en el diseño de un plan estratégico de largo alcance; se hallaba en un territorio muy alejado tanto de la Vera como de la tierra de Oropesa, en la comarca de Trujillo, de cuyo alfoz había formado parte hasta poco antes de pasar a poder de García Álvarez. En cualquier caso, el antiguo maestre de Santiago había logrado crear prácticamente desde la nada un extenso y potencialmente rico señorío en el sur de la extremadura castellano-leonesa, en tierras que hasta no mucho antes habían formado parte del extenso alfoz de la ciudad de Ávila. Como muy bien ha observado Monsalvo Antón se trataba del primer intento serio de penetración de la nobleza laica en las tierras del obispado abulense, llevado a cabo con éxito en los comienzos de la época Trastámara¹¹⁸. He dicho con éxito y he dicho bien, pese a que esa estrategia tan hábilmente diseñada por García Álvarez de Toledo no llegaría a cuajar plenamente por los acontecimientos que se produjeron tras su muerte. En efecto, como ya sabemos, la desaparición del fundador de este extenso señorío trajo como consecuencia la división del patrimonio. Los dominios de Valdecorneja pasaron a su hermano Fernán Álvarez, la persona que desde siempre había estado en estrecha relación con el antiguo maestre. Oropesa y las villas de la Vera quedaron en poder de Fernán Álvarez de Toledo, sobrino del anterior e hijo legitimado de García Álvarez. Cabañas del Castillo, por último, la heredaría la hermana del anterior, hija también legitimada del maestre. El creador del señorío no había tenido tiempo para fundar un mayorazgo, de ahí que todas sus villas fuesen consideradas como bienes partibles entre sus herederos. De esta manera, Oropesa y las villas de la Vera, de una parte, y las del señorío de Valdecorneja, de otra, emprendían desde ahora caminos diversos, bien es verdad que en poder del mismo linaje, los Álvarez de Toledo, pero constituyendo a partir de este momento dos ramas separadas del tronco común. Las dos, sin embargo, tendrían en los siglos siguientes un gran futuro.

De este reparto, realizado pocos años después de la muerte del fundador, arranca, por tanto, el señorío que ahora nos interesa. Así pues, el núcleo inicial formado por las villas de Oropesa, Jarandilla y Tornavacas constituirá la herencia que el hijo legitimado del maestre, Fernán Álvarez de Toledo, logró retener tras la dispersión de los extensos dominios de su padre. Puede afirmarse, por

¹¹⁸ José María MONSALVO ANTÓN, "Las dos escalas de la señorrialización nobiliaria al sur del Duero", *Revista de Historia Medieval*, 8, 1997.

tanto, que Fernán Álvarez fue el primer señor de esta familia que ejerció jurisdicción plena sobre esas tres villas mencionadas, después, naturalmente de su padre, pero con la novedad, ahora, de que era él quien realmente creaba una rama familiar propia, distinta, por tanto, de la otra que quedaría enraizada en la vertiente septentrional de la sierra de Gredos, en tierras plenamente abulenses. El señorío de Oropesa nació, pues, como resultado de una donación regia, aunque algunas de esas villas que inicialmente lo formaban, como las tres de Valdecorneja más Cabañas, a consecuencia de los repartos familiares, se habían separado del tronco común, las primeras para siempre, pero no así la última que sería recuperada más tarde por el linaje principal.

Fernán I Álvarez de Toledo murió en 1398. No había conseguido la recuperación de Cabañas, pero sí había ampliado el patrimonio paterno con la compra de diversas heredades, casas y viñas en el alfoz de Oropesa y en tierras próximas a Talavera. Su adquisición más importante, sin embargo, fue el lugar de Cebolla y su anexo, el castillo de Villalba, con sus términos, tributos, vasallos y jurisdicción, también en tierras cercanas a Talavera. A la donación regia, fundamental, sin lugar a dudas, en la creación de un señorío, se añadían otros procedimientos para acrecentarlo. Las compras, desde luego, pero también el matrimonio, el enlace con persona perteneciente a otro linaje rico y con poder, que será la estrategia preferida por los sucesivos titulares de Oropesa, como en general lo será también por todo el estamento nobiliario, para conseguir ampliar los dominios heredados. Este último procedimiento, más a la larga que a la corta, se revelará como fundamental para la expansión del señorío, pues los titulares de Oropesa no conseguirán ya incorporar más villas por donación real, y, por tanto, sólo podían esperar para alcanzar esos fines el recurso al matrimonio o a la compra directa. Es más, la adquisición de Cebolla y del castillo de Villalba fue algo efímera pues se destinaba para un segundo vástago de la familia que crearía, como ya sabemos, un señorío propio y separado del de Oropesa, y sólo regresaría a éste último, por vía matrimonial por cierto, en los años cuarenta del siglo XVI. En efecto, a la muerte de Fernán I Álvarez de Toledo, Cebolla y Villalba pasan a poder de su viuda, Elvira de Ayala, que recibe ambos lugares como donación de su esposo y es, por esa razón, por lo que no aparecen mencionados en el inventario de 1398. Más adelante analizaremos el contenido de este documento, pero por ahora baste decir que el señorío se forma, como ya sabemos, por donación real y se incrementa por compras y por otra serie de bienes que les proporcionan a sus titulares sus ventajosos matrimonios. Sin ir más lejos, el sucesor del maestro, Fernán I, enlaza con el poderoso linaje toledano de los Ayala cuando contrae matrimonio con Elvira, una mujer perteneciente a esa familia, que le proporcionará una buena dote y una rica herencia. Sus sucesores seguirán también utilizando esta estrategia que les permitirá hacer frente por una parte a la

expansión de sus dominios señoriales, merced a las dotes y herencias de sus respectivas cónyuges, y por otra a tratar de asegurar el futuro de su descendencia, sobre todo el pago de las dotes matrimoniales de sus hijas, siempre oneroso, pero también el de aquellos varones que quedaban desfavorecidos por las leyes de la primogenitura. Así pues, un buen matrimonio constituía una garantía de continuidad y futuro para casi todos los linajes nobiliarios del reino de Castilla. Yo diría incluso que en muchos casos hasta para su supervivencia como poder y riqueza dentro del propio grupo –sobre todo cuando sus titulares no se encontraban cercanos al poder real–, porque no se trataba solamente de casarse con otra persona perteneciente al mismo estamento social, que ya de por sí era importante, sino también porque el matrimonio venía a ser una excelente plataforma para el incremento del patrimonio familiar. Este va a ser el caso, por tanto, de los señores de Oropesa, y así observamos cómo el sucesor de Fernán I, su hijo García contrae matrimonio con Juana Núñez que le aportó una buena herencia. Unos años antes de celebrarse este matrimonio, el linaje había podido recuperar por compra Cabañas del Castillo. Su sucesor, Fernán II Álvarez de Toledo, que también hizo dos buenos matrimonios –el primero con una hija del conde de Alba y el segundo con otra del conde de Plasencia– logró incorporar una nueva villa al patrimonio. En efecto, el 23 de marzo de 1447 don Fernán compraba el lugar del Torrico, situado al sur de la villa de Oropesa, a doña María, mujer que fue de Diego Fernández de Quiñones, por 1.050.000 mrs.¹¹⁹. La operación de compra de este lugar significaba la ampliación del señorío hacia el sur de Oropesa, pero no sería ni mucho menos una adquisición fácil. Por de pronto, la incorporación del Torrico puede servirnos de excelente ejemplo de todo lo que venimos diciendo. Fernán Álvarez carecía de dinero en efectivo para comprar ese lugar, más aún cuando pocos años antes había tenido que repartir la herencia paterna con su hermano. Decidido a hacerse con El Torrico no dudó en utilizar dos procedimientos para lograr su fin. Por una parte, acudió a su suegro, el conde de Alba, en demanda de préstamo. Alba, con ciertas dificultades, sólo pudo prestarle 400.000 mrs., cantidad que no llegaba ni de lejos para comprar el Torrico¹²⁰. El señor de Oropesa, entonces, se vio obligado a utilizar una parte de los bienes que había heredado de sus padres. Así se decidió por vender la heredad de la Mongía, en término de Badajoz, la heredad del Castillo de la Dueñas, en término de Cuacos, aldea de la Vera, la de Santa Leocadia, también en Cuacos, la de Saltalcampo, en término de Plasencia, la de Fontalva en Toledo y ciertos heredamientos en los términos de Sevilla y Talavera¹²¹. Sólo de esta

¹¹⁹ A.D.F. Leg. 581, nº 2.

¹²⁰ A.D.F. Leg. 581, nº 2.

¹²¹ A.D.F. Leg. 581, nº 2.

manera, desprendiéndose de una parte de su patrimonio rural, pudo finalmente hacerse con El Torrico.

A comienzos del siglo XV el patrimonio señorrial del linaje lo formaban, como ya sabemos, tres villas, Oropesa, Jarandilla y Tornavacas. Pues bien, a mediados de esa centuria dos villas más se habían incorporado, Cabañas del Castillo y El Torrico. Esta será la herencia que recibirá el primer conde de Oropesa, don Fernán Álvarez de Toledo, tras la muerte de su padre. El linaje ya no conseguirá más incremento patrimonial hasta la muerte del segundo conde, don Francisco Álvarez de Toledo. Así pues, desde mediados del siglo XV el núcleo fundamental del señorío lo constituirán esas cinco villas mencionadas, pues El Torrico pronto alcanzaría esa condición, que también había conseguido Cabañas unos años antes. Hasta esa época, el linaje no había conseguido todavía crear un mayorazgo. Las tres villas principales se habían ido transmitiendo de generación en generación al primogénito de la familia. Parece, por tanto, como si los señores de Oropesa hubiesen actuado como si existiese un mayorazgo o, al menos, como si esas tres villas estuviesen vinculadas de alguna forma para el hijo mayor de cada generación, hecho este del que tampoco existe constancia documental en el Archivo. El mayorazgo como tal se fundará en 1457, previa facultad real, por el cuarto señor de Oropesa, Fernán II Álvarez de Toledo, padre del primer conde¹²². Ahora sí que se vinculaban a perpetuidad, y por escritura, las tres villas principales, más Cabañas y el Torrico. Este es el mayorazgo antiguo, al que aluden constantemente en sus testamentos los tres primeros condes de Oropesa. En consecuencia, formarían parte de este mayorazgo las siguientes villas:

- a) la villa de Oropesa con todos los lugares y villas secundarias de su término: Torralba, Lagartera, La Calzada, Navalcán, Las Parrillas, La Corchuela, San Julián, Caleruela y La Guadierva.
- b) Jarandilla de la Vera y su término.
- c) Tornavacas y las tierras de su término.
- d) Cabañas del Castillo con los lugares de su tierra que eran Roturas, Solana y Retamosa.
- e) La villa del Torrico y las tierras y lugares de su término.

Desconocemos si el cuarto señor de Oropesa y su sucesor el primer conde añadieron al mayorazgo algunos otros bienes, pero a juzgar por diversos testimonios posteriores debieron haberlo hecho porque en el inventario de 1568 se mencionan heredades, dehesas y posesiones que ya estaban vinculadas

¹²² A.D.F. Leg. 509, nº 7.

desde mucho antes. No consta que lo hiciera el primer conde, pero sí lo hizo el segundo, que, como el mismo señalaba en su testamento, incorporó al mayorazgo una serie de bienes que ya hemos tenido ocasión de mencionar en páginas atrás pero que ahora conviene volver sobre ellos a fin de conocer con toda exactitud la cuantía total del patrimonio vinculado. Estos eran los bienes que a partir de 1543 pasaban a formar parte del mayorazgo de la Casa de Oropesa:

- a) las herrerías de Vieja, en término de Cabañas.
- b) las heredades de Pusa, el censo de La Calzada y las tierras de Domingo Martín, Menahen, Miguel Sánchez, Montemayor y Cañada Vieja, todas ellas situadas en el término de Oropesa, en los territorios de los lugares de Caleruela y Alcañizo.
- c) la aceña nueva con sus mejoras, junto al río Tajo, en el término del Torrico.
- d) el molino del Ballester, en término de Cabañas del Castillo.
- e) la huerta de Jarandilla con la arboleda y el cercado.
- f) la heredad de la Lancha con el cercado.
- g) el olivar de Valdeoropesa.
- h) las tres casas.
- i) la cerca de los alcázares.
- j) las mejoras de edificios y los pertrechos militares de las fortalezas y casas llanas de campo.

A este mayorazgo el tercer conde de Oropesa, don Fernando Álvarez de Toledo, incorporó, en 1568, los señoríos que había heredado su esposa Beatriz de Monroy y que eran los siguientes:

- la villa de Belvís y los lugares de su tierra.
- la villa de Almaraz y su tierra.
- la villa de Deleitosa y su tierra.
- la villa de Mejorada y los lugares de Segurilla y Cervera de los Montes.
- la villa de Cebolla y el castillo de Villalba.

Diez villas, numerosos lugares poblados en sus términos, heredades, casas, herencias y otros bienes constituían el cuerpo central del patrimonio vinculado del condado de Oropesa. Más adelante analizaremos el valor de las rentas y tributos que los señores imponían a los vecinos de esas villas en virtud de la jurisdicción que sobre ellos ejercían. Pero además de ese patrimonio vinculado en mayorazgo, que heredaba siempre el primogénito y sobre el que descansaba la base principal del poder social y económico que el linaje mantenía en el reino de Castilla, los Álvarez de Toledo poseían también otra

serie de bienes y propiedades, fundamentalmente dehesas y heredades, que, como ya hemos señalado, les proporcionaban jugosas rentas, que a su vez solían invertir en la compra de más tierras, con las que hacer frente al porvenir de los hijos varones que no heredaban el mayorazgo, y a las cuantiosas dotaciones que recibían sus hijas cuando contraían matrimonio con miembros de otros linajes nobiliarios de similar o igual fortuna. A este respecto, es preciso hacer notar que no resulta fácil seguir la pista de estas posesiones, y desde luego su valor, porque apenas si se han conservado escrituras que recojan los sucesivos repartos de bienes entre los herederos. La cuestión se complica aún más cuando sabemos que algunas de estas fincas aparecen más tarde formando parte de los bienes vinculados, sin que podamos saber cuando fueron incluidas en el mayorazgo. Aún así, y a pesar de éstas y de otras dificultades, hemos podido conocer con detalle el patrimonio no vinculado que lograron reunir en vida el cuarto señor de Oropesa y su hijo el primer conde. Por lo que respecta al primero, don Fernán II Álvarez de Toledo, sus bienes libres se repartieron en Jarandilla, el 2 de agosto de 1462, entre su viuda, Leonor de Estúñiga, y sus hijos. El reparto se llevó a cabo de la manera siguiente¹²³:

- la hacienda mueble se evaluó en la suma de 1.771.583 mrs. De esta cantidad, la viuda, Leonor de Estúñiga, debía pagar a los herederos de doña Mayor de Toledo, hija del primer matrimonio de su esposo, las arras y la mitad de los bienes gananciales. La cantidad a pagar, 835.000 mrs., sobre las rentas de las villas de Pasarón, Torremenga y Garganta la Olla, se redujo finalmente a 307.763 mrs. y cinco cornados por los gastos comunes derivados de las mandas testamentarias de su padre.
- 400.989 mrs. recibió doña Leonor de Estúñiga, que le correspondían por su dote, arras y bienes gananciales.
- 429.400 mrs. se destinaron a las mandas piadosas establecidas por el difunto en su testamento.
- las exequias del señor de Oropesa costaron 20.000 mrs. sin el pan y el vino.
- el luto por Fernán Álvarez importó la cantidad de 35.836 mrs.
- se pagó a Diego Sánchez de Betanzos 22.000 mrs. de una deuda que le debía el difunto.
- se gastaron 49.640 mrs. en ciertas cosas que se hicieron tras la muerte de don Fernán.
- la viuda del señor de Oropesa debería pagar a los recaudadores reales la cantidad de 159.485 mrs. por el arriendo de las alcabalas y tercias de las

¹²³ A.D.F. Leg. 509, nº 12.

villas de Oropesa, Jarandilla, Tornavacas, Cabañas, Garganta la Olla y Pasa-rón, durante el período comprendido entre los años 1453 y 1461.

- se gastaron 24.000 mrs. para pagar la dote de ciertas huérfanas por mandato testamentario del difunto.
- otros 54.000 mrs. se destinaron a la redención de cautivos.
- tres treintanarios cerrados que Fernán Álvarez mandó que se rezasen por la salvación de su alma importaron la cantidad de 3.600 mrs.
- de ciertos descargos que el señor de Oropesa tenía, así en vida de su primera esposa como después en tiempos de la segunda, se pagaron 81.574 mrs.
- 33.000 mrs. se pagaron a Alonso López de San Miguel por deudas.
- otros 110.000 mrs. se destinaron a doña Elvira de Toledo, hija de Pedro Suárez, el viejo, esposa del regidor de Talavera, Francisco de Meneses, porque don García II Álvarez de Toledo y después su hijo Fernán II habían administrado su hacienda durante su minoría de edad.

Por su parte, el primer conde de Oropesa dejó al morir los bienes partibles que a continuación se indican¹²⁴:

TIERRAS

- la heredad del Merino con sus tierras, casa, prado, viñas y pradillos, valorada en 860.000 mrs.
- las tierras que fueron del Vicario:
 - la roza que estaba en el cruce de los dos caminos que iban a Herreruela, valorada en 17.400 mrs.
 - otro pedazo que iba desde el camino de Herreruela hasta el prado Helipe, valorado en 14.000 mrs.
 - otro pedazo junto al prado Helipe, frente al camino de Herreruela, tenía dos fanegas y se valoró en 1.250 mrs.
 - otro pedazo de tres fanegas al pie del Berrocal, valorado en 1.200 mrs.
 - otro pedazo que asomaba a Caleruela, por encima del camino, valorado en 1.600 mrs., con cuatro fanegas.
 - la roza de Pedro Fernández con seis fanegas y media, camino del Merino, valorada en 10.400 mrs.
 - el pedazo de la Chinilla con once fanegas, valorado en 4.300 mrs.
 - el pedazo de la Cañada el Rubio con once fanegas, valorado en 4.400 mrs.
 - el pedazo que lindaba con la heredad del Merino con fanega y media, valorado en 4.500 mrs.

¹²⁴ A.D.F. Leg. 510, nº 1.

- otro pedazo que estaba entre el prado Helipe y el Berrocal, con dos fanegas y media, valorado en 1.250 mrs.
- el pedazo que lindaba con el prado de Caleruela, con siete fanegas y media, valorado en 8.250 mrs.
- el pedazo del Juncar con once fanegas, valorado en 1.650 mrs.
- el pedazo que estaba en la fuente de Lera con otro que era de Juan de Antón Martín, con siete fanegas, valorado en 1.400 mrs.

En total la heredad del Merino y las tierras del Vicario se valoraron en la cantidad de 931.600 mrs.

– las tierras que eran de Montemayor:

- un pedazo que lindaba con el camino que iba a la heredad del Merino de Caleruela, con siete fanegas, valorado en 3.500 mrs.
- otro pedazo de Cerro Pelado con cuatro fanegas, valorado en 4.000 mrs.
- el pedazo de la fuente de Pusa con cinco fanegas y media, valorado en 7.700 mrs.
- el pedazo que estaba junto a Caleruela que lindaba con el Prado, con ocho fanegas, valorado en 5.600 mrs.
- el pedazo que estaba junto a las casas de Montemayor, con una fanega, valorado en 1.000 mrs.
- el pedazo que iba desde el arroyo de Pusa hasta dar con Caleruela, por encima del camino que iba de Carrascalejo, con siete fanegas, valorado en 2.625 mrs.
- el pedazo que lindaba con el camino del Merino, que le llaman el pedazo del Tasajo, con siete fanegas, valorado en 6.200 mrs.
- otro pedazuelo junto a la Quesera, con una fanega y media, valorado en 300 mrs.
- otro pedazo que estaba junto al camino del Brano, con 16 fanegas, valorado en 8.000 mrs.

– las tierras de Pusa:

- un pedazo del Berrocal con dos fanegas y media, valorado en 400 mrs.
- el pedazo que estaba entre el camino de Caleruela y el de la Herreruela, con cuatro fanegas, valorado en 2.200 mrs.
- otro pedazo que lindaba con otros que eran de Montemayor, junto al camino que iba a Caleruela, con cinco fanegas, valorado en 1.875 mrs.

En total las tierras de Montemayor y las de Pusa se valoraron en 43.200 mrs.

- las tierras que estaban entre el camino que iba del Carrascalejo al Merino, y el otro camino que iba de Carrascalejo a Caleruela hasta el arroyo, y el arroyo abajo hasta el camino que iba al Merino, con 33 fanegas, valoradas en 33.000 mrs.
- las tierras que iban desde la dehesa de la Puebla hasta la tierra de Sebastián Sánchez que daban al camino que iba a Puebla, y el camino abajo hasta dar en la heredad del Merino, con 68 fanegas, valoradas en 24.480 mrs.
- las tierras que estaban en las Vegas con 42 fanegas, y que iban desde el camino que viene de la Puebla a la villa de Oropesa, y llegando a las tierras de Sebastián Sánchez y la quebrada arriba que venía del prado de Caleruela iban a dar al camino que iba de Caleruela a la Puebla, y el camino abajo hasta dar en la heredad del Merino, se valoraron en 29.400 mrs.
- otro pedazo que estaba junto al Cerro Pelado que lindaba con tierra de García Romero y la quebrada abajo que iba desde el prado de Caleruela hasta la tierra del secretario, con nueve fanegas, valorado en 7.200 mrs.
- otro pedazo al Charco la Lana que lindaba por arriba con tierra de Quijana y por abajo con tierra de Sebastián Sánchez y con la heredad del Merino, tenía 25 fanegas y se valoró en 10.000 mrs.
- otro pedazo que estaba por encima del Cerro Pelado entre la tierra de la de Miguel Sánchez y la del secretario, con ocho fanegas, valorado en 8.800 mrs.
- otro pedazo pequeño que estaba en una veguilla, con dos fanegas, valorado en 750 mrs.
- otro pedazo que estaba junto al prado de Caleruela que lindaba con tierra del Vicario, con cinco fanegas, valorado en 5.750 mrs.
- otro pedazo que iba desde Pusa hasta el prado de Caleruela, con quince fanegas, valorado en 13.500 mrs.
- otro pedazo que iba desde el arroyo de Pusa hasta dar a la tierra de García Romero, que lindaba con el pedazo del lomo de Sebastián Sánchez, con seis fanegas, valorado en 1.250 mrs.
- otro pedazo que lindaba con el camino que iba de Caleruela a la heredad del Merino, con el prado de Caleruela y con tierra que era de Montemayor, con veinte fanegas, valorado en 7.500 mrs.
- otro pedazo que llamaban de los Linares, con cinco fanegas, valorado en 1.500 mrs.
- el pedazo que llamaban de los Linares, valorado en 3.000 mrs.

Todas estas tierras se valoraron en la cantidad de 146.130 mrs.

- las tierras de la Herreruela:

- dos pedazuelos de tierra que se hallaban por debajo de Herreruela y que lindaban con el camino que iba de la Puebla a Oropesa, con tres fanegas, valorados en 1.050 mrs.
- otro pedazuelo llamado el Salmoral, con una fanega y media, valorado en 150 mrs.
- otro pedazo de la piedra gorda que estaba por encima de Herreruela, con 16 fanegas, valorado en 2.475 mrs.
- otro pedazo que estaba al Helecharejo, que había pertenecido a la viuda de Antón Sánchez, con nueve fanegas, valorado en 1.800 mrs.
- otro pedazo que estaba junto a la fuente de Lera, que había pertenecido a la viuda de Toribio Bermejo, con doce fanegas, valorado en 2.440 mrs.
- otro pedazo que estaba junto a la fuente de Quijana, con tres fanegas, valorado en 600 mrs.
- las tierras que fueron de los hijos de Miguel Sánchez, valoradas en 31.960 mrs.

Todas estas tierras se valoraron en 40.475 mrs.

- las tierras que fueron de Menahén Navarro:

- la roza que lindaba con roza de Alonso García Remacho, con quince fanegas, valorada en 16.500 mrs.
- otro pedazo que lindaba con la cañada de Pero Cojo, con 24 fanegas, valorado en 6.000 mrs.
- otro pedazo que estaba junto al camino que iba a la dehesa del Cañizoso, con seis fanegas, valorado en 1.500 mrs.
- otro pedazo que estaba junto a la fuente el Berreco, con 102 fanegas, valorado en 40.800 mrs.
- otro pedazo en la fuente el Aldehuella que iba de la cañada de Pero Cojo, con 34 fanegas, valorado en 11.800 mrs.
- la roza de la Morena, con seis fanegas, valorada en 2.700 mrs.
- la rozuela que estaba junto al camino que iba de la Fuente el Maestre del Pozuelo, con 4 fanegas y media, valorada en 3.600 mrs.

En total estas tierras se valoraron en 82.900 mrs.

ACEÑAS

- las aceñas que se hallaban junto al río Tajo, valoradas en 700.000 mrs.

HEREDADES DE JARANDILLA

- los lagares de aceite, valorados en 30.500 mrs.¹²⁵.
- los calderos de los lagares, valorados en 3.000 mrs.
- la huerta, valorada en 38.500 mrs.
- seis molinos en la ribera del Jaranda, valorados en 160.000mrs.
- las aceñas que tenía arrendadas la mujer de Lope Vázquez, valoradas en 24.000 mrs.

En total estos bienes se valoraron en 256.000 mrs.

¹²⁵ A.D.F. Leg. 617, nº 11. Por fortuna disponemos de buena información sobre el funcionamiento de los lagares de aceite, la molienda y los derechos que llevaban los llamados lagareros porque ha llegado hasta nosotros un precioso testimonio del año 1517 redactado en Jaráiz de la Vera, en el que se describe con todo detalle los procedimientos que se utilizaban para llevar a cabo estas labores. Un vecino de Jarandilla se desplazó a Jaráiz, lugar y término de Plasencia, para recabar información por escrito acerca de los usos y costumbres que en ese pueblo se observaban para moler la aceituna en los lagares. El alcalde ordinario de esa localidad hizo venir a varios testigos que eran o habían sido trabajadores en los lagares para que, tras prestar juramento por Dios, Santa María y la señal de la cruz, diesen testimonio de cómo se llevaban a cabo esas labores. Los testigos coincidieron en sus declaraciones. Y así hemos podido conocer estas labores que en síntesis venían a ser las siguientes:

- los dueños de los lagares ponían toda la leña. A su vez los lagareros –encargados de todo el proceso de la molienda– cobraban diez mrs. por cada fanega de aceituna que molían. La persona que llevaba su aceituna a moler en el lagar les daba a los lagareros vino y carne para su comida, y a cambio éstos se comprometían a llevarle el aceite a su casa. Si algún cántaro de aceite se rompía o se estropeaba cuando lo llevaban a casa del dueño, el lagarero quedaba obligado a pagarlo. Por lo general, una pisa venía a ser dos fanegas. Solían echar cinco aguas para cocerlo, molerlo y remolerlo. En cada lagar trabajaban tres personas: el maestro, que tenía a su cargo las tinajas y el aceite, el hornillero, que echaba el agua en los capachos y, finalmente, otro trabajador encargado de moler y remoler. El maestro ganaba 20 mrs. por día que le pagaba el dueño del lagar, y los otros dos medio real cada uno. El dueño del asno encargado del transporte de la aceituna ganaba por este trabajo 20 mrs. diarios. Las tinajas tenían capacidad para unas treinta arrobas, en ellas se depositaban las cinco aguas de una pisa. Sangraban las cuatro aguas para que cupiese todo el aceite y se dejaba después reposarlo. De cada pisa de cuellos tomaba el hornillero un capacho, y el resto, así como el agua de las tinajas, se lo llevaba el dueño de la aceituna. En cada lagar había una poza que llamaban el infierno, a ella iba el agua que se sangraba de las tinajas, y el aceite que se sacaba de ella era para el dueño del lagar o para la persona que lo tenía arrendado. Cuando observaban que había aceite en esa poza lo sacaba uno de los lagareros. El aceite que se extraía de otras pozas lo volvían a recoger a los veinte días y de cada “pozada que toman a recoger” el dueño del aceite daba un azumbre a los lagareros por su trabajo.

El procedimiento de la molienda del aceite en Valverde de la Vera era similar al que se hacía en Jaráiz, sólo que en ese lugar el concejo era el propietario de todos los lagares existentes, y era esta institución la que organizaba toda la producción: abastecía el local de calderos y capachos, contrataba a jornal a los lagareros, pagaba el asno. Había, no obstante, algunas diferencias:

- hacían cuatro pisas diarias, a cada una le echaban nueve aguas, cuatro en molido y cinco en remolido. Las nueve aguas se arrojaban de esta manera: a cada uno de los cuatro capachos que andaban en la pisa se le echaban dos calderadas de agua, todas esas aguas de una pisa llenaban una tinaja, y no se sangraba la pisa más que una vez y poco, porque no había necesidad ya que el agua cabía toda en la tinaja.

- en cada lagar de Valverde –había dos, el de abajo con más capacidad y el de arriba con menos– se hallaba una poza llamada Jamila que el concejo, tras el preceptivo pregón, arrendaba en almoneda pública unos

LAS HEREDADES Y BIENES QUE SE HALLABAN EN LA VILLA DE CABANAS Y SU TIERRA

- una parte de la dehesa de Valtravieso, cerca de Cabañas, valorada en 176.000 mrs.
- los molinos de la Sierra, valorados en 30.000 mrs.
- el molino de los Riscos, valorado en 12.000 mrs.
- el batán con el herido del molino, valorado en 30.000 mrs.
- el molino de Obregón, valorado en 15.000 mrs.
- la viña de Torrejón con sus cubas y vasijas, valorada en 30.000 mrs.
- el molino de Risquillas, valorado en 20.000 mrs.

En total los bienes libres que poseía el primer conde en esta villa se valoraron en 313.000 mrs.

HEREDADES SITUADAS EN TIERRAS DE TALAVERA

- la heredad del Argamasa, valorada en 220.000 mrs.
- la heredad de Valdefuentes, valorada en 180.000 mrs.

En total ambas heredades se valoraron en 400.000 mrs.

LOS BIENES Y CASAS QUE POSEÍA EN LA VILLA DE TALAVERA CON EL CENSO DE LA CALZADA

- las casas en las que vivía Tozo, mayordomo del conde, valoradas en 16.000 mrs.
- las casas en las que vivía don Álvaro, valoradas en 12.000 mrs.
- las casas de La Jimoga con su corral, valoradas en 12.000 mrs.
- las tierras que poseía en la Calzada y que habían sido entregadas a censo en fitéutico al concejo de ese lugar por la cantidad de 264.000 mrs. anuales.

En total 304.000 mrs.

El patrimonio no vinculado del primer conde de Oropesa era ciertamente muy rico, pues no sólo lo formaban las tierras, heredades, casas, molinos, aceñas,

años por 1.000 mrs., otros por 1.500 y a veces se alcanzaban los 1.800 según fuese la cosecha de aceituna. Cuando había mucho aceite, de cada poza se solían sacar entre ocho y diez arrobas que pasaban a poder del arrendador, que a su vez procedía a llevar la borra a su casa y la cocía sin intervención alguna de los lagareros. Además de medio real de jornal los lagareros llevaban también de derechos un capachón de cuescos por cada pisa.

etc. que hemos mencionado, y cuyo valor ascendía a la cantidad de 3.217.305 mrs. –una suma importante desde luego–, sino que también poseía un enorme y variado ajuar nobiliario de gran valor, una rica vajilla y joyas de oro y plata, una espléndida capilla, catorce esclavos y un gran número de objetos y utensilios muy diversos. Quedará para más adelante una breve reflexión sobre el valor de esos bienes muebles y semovientes, porque lo que me interesa ahora es señalar que esas heredades, molinos y aceñas procedían de parte de la herencia que el conde había recibido de sus antecesores y también, en buena parte, de compras que había realizado a lo largo de su vida con objeto de incrementar el patrimonio de su Casa. En cualquier caso, algunos de estos bienes que fueron objeto de reparto entre los herederos legítimos del señor de Oropesa, volverían más tarde al tronco principal y serían integrados posteriormente en el mayorazgo. El testamento del segundo conde es, a este respecto, bien expresivo, porque en él nos informa de cómo pudo recuperar la mayor parte de esas posesiones llegando a pactos con sus hermanos, a quienes recomendaría con sumas importantes por desprenderse de ellos. Don Francisco decidió entonces que, para evitar en el futuro la dispersión de esos bienes por los sucesivos repartos sucesorios, era más conveniente, a fin de acrecentar el poder y la riqueza de la Casa, vincularlos al mayorazgo principal. Los titulares del condado serían a partir de entonces uno de los linajes nobiliarios con mayor poder y fortuna de la monarquía castellana.

No todo eran ingresos, también se habían hecho gastos. Los albaceas del primer conde calculaban un total de 2.735.264 mrs. que se habían invertido en reparaciones y en la edificación de nuevos edificios en las fortalezas de Oropesa, Jarandilla y Cabañas, así como en las casas de campo de la Bobadilla, San Julián y Rosario. En cualquier caso, las sumas a ingresar en las arcas condales eran cuantiosas, aunque los gastos de un linaje nobiliario de la categoría social de los señores de Oropesa también eran muchos; hay que pensar, por ejemplo, en el mantenimiento de un alto nivel de vida, en las dotes y herencias, pago de salarios a criados, edificación y reparo de edificios civiles y religiosos, etc. Aún así, hay que observar el valor total del patrimonio no vinculado para darse cuenta de la riqueza que poseían los condes de Oropesa. En este sentido, las heredades, tierras, molinos, lagares, casas y aceñas que no formaban parte del mayorazgo, y que ya conocemos, se valoraban en la bonita suma de 3.217.305 mrs., cantidad ésta a la que había que añadir las rentas y tributos, tanto en dinero como en especie, que le proporcionaban los bienes vinculados que, como veremos más adelante, eran muy cuantiosos, así como el valor de los ricos ajuares, piezas de oro y plata y otros bienes que constituían el núcleo principal del patrimonio. Un patrimonio, por consiguiente, de una gran riqueza y que vamos a tratar de estudiar a continuación. Antes, sin embargo, es preciso conocer también aquellos otros bienes que, procedentes de las dotes y herencias de sus respectivos

matrimonios, terminan, tras diversas vicisitudes, por caer en poder de los señores de Oropesa. Un buen ejemplo de esta modalidad de ingresos nos lo proporciona doña María Pacheco, esposa del primer conde. En efecto, la hija del privado de Enrique IV dejó al morir una rica herencia que, en gran parte, heredaría su hijo primogénito y sucesor en la Casa, don Francisco Álvarez de Toledo. Para hacemos una idea de los bienes que esta señora legaría a su hijo me parece necesario, aunque pueda resultar un tanto pesado, describir las posesiones que formaban parte de su patrimonio y que en síntesis eran las siguientes¹²⁶:

- la heredad de Pusa, arrendada cada año por 72 fanegas de trigo, 200 de cebada y 48 gallinas.
- las tierras y heredad que tiene a censo el concejo de La Calzada. De este censo le correspondían 120 fanegas y otras tantas de cebada.
- las tierras que llaman de Domingo Martín y Benito Sánchez, en el término de la Herreruela, arrendadas cada año por 10 fanegas de trigo, 20 de cebada y ocho gallinas.
- las tierras que llaman de Francisco Moreno y Montemayor, arrendadas por 27 fanegas de trigo, 80 de cebada y 16 gallinas.
- las tierras de Miguel Sánchez, en término de Caleruela, arrendadas por 24 fanegas de trigo y 12 de cebada.
- las tierras que estaban en el lugar de Alcañizo, arrendadas cada año por 30 fanegas de trigo, 20 de centeno y 20 gallinas.
- las tierras que se compraron a Francisco Moreno y las de la Roca que se compraron a Sancho López, arrendadas por 20 fanegas de trigo.
- las tierras de Carcavoso, arrendadas por 12 fanegas de trigo y dos de centeno.
- la heredad del Merino, situada en tierras de la Puebla de los Enaciados, arrendadas por 412 fanegas de trigo y otras tantas de cebada.
- la mitad de las aceñas del Tajo, en término del Torrico, y el canal que estaba junto a ellas.
- los brozales que estaban en la otra parte del río, arrendados por cuatro ducados al año.
- las casas en las que vivía don Luis Pacheco, hermano del conde, que se compraron a Vázquez.
- las casas de Ginoga, valoradas en 15.000 mrs.
- otras casas en la parte del Arzobispo.
- una viña valorada en 4.000 mrs.
- los lagares y la aceña de Jarandilla con sus pertrechos, arrendados en 13.000 mrs.

¹²⁶ A.D.F. Leg. 510, nº 12.

- la huerta de Rada del Llano.
- la heredad de Casillas y Pizarroso, arrendada en 27.000 mrs.
- la parte que poseía en la dehesa de Palazuelo, arrendada en 8.000 mrs. y cuatro pares de perdices.
- la dehesa de La Matilla, arrendada en 12.000 mrs. y seis pares de perdices.
- una parte de la dehesa del Herruz, arrendada en 1.100 mrs.
- las tierras que compró en Garagil y en Galocha, arrendadas en 5.000 mrs.
- el Tozo de los Ramíros, arrendado en 9.000 mrs. y ocho pares de perdices.
- una parte de las tierras de Valdepadilla, arrendada en 4.000 mrs. y 28 libras de lino.
- un juro de al quitar de 25.000 mrs. que había comprado al rey a 20.000 mrs. el millar, situado sobre los pastos de Trujillo.
- la dehesa de la Mezquita, arrendada en 78.000 mrs.
- la dehesa del Hornillo del Canchal, arrendada en 40.000 mrs.
- la dehesa de Zufrella, arrendada en 38.000 mrs.
- una parte de la dehesa de la casa del campo, arrendada en 9.000 mrs.
- un juro de 11.000 mrs. en las alcabalas de Trujillo.
- la dehesa de Trorueño, arrendada en 4.000 mrs.
- la dehesa de Retamos, arrendada en 4.000 mrs.
- 30 vacas.
- 172 colmenas.
- 2.000 quintales de alumbres que le había regalado su hermano el marqués de Villena, Diego López Pacheco.
- seis esclavos: Frajano y Florentina, valorados en 10.000 mrs.; Francisco, apreciado en 9.000 mrs.; Beatriz, valorada en 10.000 mrs.; Jrovalico, apreciado en 9.000 mrs., y su hermano García, valorado en 4.000 mrs.

AJUAR DOMÉSTICO

- 11 botones de oro con una rosica de perlas, unos de rubí y otros de diamantes.
- unas ajorcas esmaltadas de negro con seis diamantes, doce perlas y otras a la redonda más menudas, valorado el conjunto en 78.000 mrs.
- diez cuentas gruesas, valoradas en 34.000 mrs.
- un diamante tabla, valorado en 9.000 mrs.
- una sortija de otro diamante más pequeño.
- un libro de imágenes con las armas de los Guzmanes en tablas leonadas y manezuelas de oro, valorado en 10.000 mrs.
- tres chocallos o zarcillos con dos perlas, valorado cada uno en 1.700 mrs.
- una cinta de tejillo y los cabos de oro de martillo, valorada en 13.000 mrs.

- otra cinta de cuero con guarnición de oro esmaltado de blanco, valorada en 12.000 mrs.
- otro cinto blanco con hebillas de oro esmaltado, valorado en 23.000 mrs.
- otra correa de cuero morado labrado de oro y sirgo de colores con cables y hebillas de oro de labor de "gesería", valorada en 11.000 mrs.
- dos correas de tela de Nápoles que son de oro y blanco, valoradas en 2.000 mrs.
- una sujetapelo de oro esmaltada de negro, valorada en 6.000 mrs.
- una sujetapelo de oro a manera de cultre, valorada en 2.000 mrs.
- una sortija con un rubí, valorada en 1.000 mrs.
- una sortija de ágata con los extremos de oro, valorada en 11.000 mrs.
- otra sortija de acidonías y extremos de oro, valorada en 4.000 mrs.
- otra sortija de jaspe con extremos de oro, valorada en 1.000 mrs.
- unos corrales rajados y extremos de oro, valorados en 1.000 mrs.
- un cofrecito de azabache barreado de plata con dos perlas dentro, valorado en 2.700 mrs.
- otro cofrecico de marfil guarnecido de plata con una perla gruesa dentro.
- otro cofrecico de marfil guarnecido también de plata con 30 perlas gruesas y 130 pequeñas, valorado en 2.000 mrs.
- un barril de azabache y cadena de oro, valorado en 2.500 mrs.
- dos "aracadas" esmaltadas de "rusicles" con tres perlas, valoradas en 4.000 mrs.
- una patena de oro, valorada en 2.000 mrs.
- unas horas de mano guarneidas en terciopelo carmesí y con oro, perlas y piedras, valoradas en 55.000 mrs.
- un libro de pergamino con las tablas de cuero, morado, guarnecido de oro, valorado en 10.000 mrs.
- unos botones de oro, valorados en 3.000 mrs.

PLATA

- dos fuentes, más otras dos de unos fuegos.
- otras dos fuentes más pequeñas con unos esmaltes y doradas, y otras dos fuentes ochavadas.
- otro plato.
- tres platos cincelados y dos fuentes pequeñitas.
- dos copas doradas.
- un aguamanil.
- dos tazas y un salero de hechura de búcaro.
- un salero a manera de copa, otro dorado que se parte por el centro, otro a manera de cajón y otro con unos pilarejos.
- dos jarros, una cruz de capilla de hechura de unas cuentas y dorada.

- un vasico dorado, un brasero con cuatro aldabas y un barril con dos asas.
- un cantarico, una cantarica, un candelero y unas pomillas.
- una cazoleta de hechura de ventosa.
- un cazo chiquito y un embudo.
- dos cucharas con unos hombrecillos.
- un tenedor y dos brocas o tenedores.
- cuatro porcelanas guarneadas de plata y doradas.
- un vidrio blanco cuajado y asas hábiles, valorado en 2.000 mrs.
- un calentador con las armas de la Casa, dos muertes y un sello de plata.
- una poma para calentar las manos.

MUEBLES

- un panecico de punto y tres paños de devoción de tapicería.
- un dosel de brocado negro y apañaduras de aceituní carmesí.
- otro dosel de brocado carmesí.
- un sitial de brocado raso.
- otro dosel de terciopelo verde.
- una sobrecama de grana bordada de terciopelo verde.
- una sobremesa de Ruán encarnado y bordada de terciopelo verde.
- ocho guadalmeciles y otros tres mayores.
- doce almohadas de guadalmecí.
- otro guadalmecí de estrado.
- otros diez guadalmeciles.
- siete almohadas de tapicería.

PERFUMES, TAPICES Y OTROS OBJETOS

- cinco onzas de algalía.
- veinte libras de menjuí.
- ocho onzas de ámbar.
- dos onzas de almizcle.
- dos cajicas de madera.
- dos cazoletas llenas de ánime.
- dos paños de tapicería con oro.
- otros ocho paños de verduras.
- un paño de boscalejo.
- cuatro paños de figuras de nieve.
- otro paño de entresuelos.
- cuatro antepuertas.
- un paño con la historia de Marco Tulio.

- un paño con la historia de los Aguiluchos.
- otro con la historia de Yseo.
- tres paños con la historia de Elías.
- otro paño que dicen de Diego Carrillo.
- catorce alfombras
- cinco mantas de pie.
- cinco sargas coloradas.
- cinco sargas amarillas.
- doce paramentos de lienzo de Holanda.
- dos pabellones de red.
- trece colchas, unas toallas de manjar labradas de seda y oro y otras cuatro de seda y oro.
- doce toallas labradas de sedas de oro.
- cuatro almohadas de oro y negro.
- cinco cabeceras de almohadas de seda y oro.
- ocho toallas de manjar de cuatro paños de mesa de Holanda.
- siete sábanas de Holanda y diez de Ruán.
- nueve sábanas de Bretaña.
- ocho piezas de manteles.
- varios armarios, arquillas, cofres y arcas.
- doce bujetas (cajas) diferentes.
- una arquita colorada de las de Granada.
- un San Sebastián de marfil.
- una Verónica de coral.
- unas ajorcas de azabache.
- un cofre de terciopelo negro vareado y dorado.
- mesas y sillas.
- un incensario de plata.
- una imagen de San Jerónimo.
- otra de San Sebastián.
- un Ecce Homo.
- otra figura redonda de Dios pequeño.
- otra figura de San Cristóbal.
- una imagen de Nuestra Señora con el niño.
- otra de San Francisco.
- una imagen de oro de Adán y Eva.
- una Quinta Angustia.

Todos estos bienes –algunos procedentes de los gananciales– se valoraron en la cantidad de 13.041.000 mrs., una suma nada despreciable desde luego. Una parte se vendieron en pública almoneda para sufragar las mandas piadosas y los descargos de conciencia de la difunta, otros se repartieron entre

sus hijos. En cualquier caso, la mayor parte fueron recuperados por el heredero del mayorazgo, Francisco Álvarez de Toledo, a través de diversas compras a sus hermanos y a la propia testamentaría de su madre. Muchas de estas posesiones serían incorporadas también al mayorazgo, entre otras las tierras de Pusa, el censo de la Calzada, las aceñas del Tajo y algunas más. Llama la atención, a este respecto, el procedimiento de explotación de las tierras familiares –dehesas, heredades, viñas– que, como veremos, eran entregadas en censos o en arrendamientos a personas particulares o incluso a concejos, como era el caso del lugar de La Calzada.

El patrimonio legado por doña María Pacheco fue, con toda seguridad, el más rico que los señores de Oropesa consiguieron de sus matrimonios respectivos, si exceptuamos, quizá, el que heredaron de Juana Núñez de Herrera, esposa, como ya sabemos, del tercer señor de Oropesa, García II Álvarez de Toledo y, desde luego, el que recibirían de Beatriz de Monroy, mujer del tercer conde, que superaría con creces a todos los demás. Por lo general, salvo estos tres casos, las mujeres que contraían matrimonio con los señores de Oropesa solían aportar buenas dotes, pero las más de las veces éstas se componían de ajuaires y piezas de oro y plata, pero no se incluían en ellas bienes de naturaleza rústica, como dehesas o heredades. A riesgo de parecer reiterativo me ha parecido conveniente describir los bienes que formaban parte de la dote que aportó Leonor de Estúñiga, hija del poderoso conde de Plasencia, cuando casó con Fernán II Álvarez de Toledo. Lo hago porque pienso que se trata del modelo clásico de dote que los señores de Oropesa recibían de la familia de sus esposas. En este caso concreto, la cuantía de la dote de doña Leonor se fijó en la cantidad de 500.000 mrs., suma ésta en la que se evaluaron los bienes muebles, ajuar y joyas que por su gran calidad describo a continuación¹²⁷:

- un collar de oro que pesaba seis marcos. El marco con la hechura se valoró en 60 doblas, en total 360 doblas que venían a ser unos 61.200 mrs.
- otro collar de oro que pesó cuatro marcos y dos onzas, en total 255 doblas, es decir unos 43.350 mrs.
- una cadena que pesaba un marco y una onza, en total 67 doblas y media, unos 11.475 mrs.
- un joyel con un balaje, dos diamantes y cuatro perlas, 200 doblas, unos 34.000 mrs.
- un tejillo carmesí, valorado en 30 doblas, unos 5.100 mrs.
- un joyelejo pequeño y una cruz con cuatro perlas y un balaje, que fueron valorados por los lapidarios en 50 doblas que montaron 8.500 mrs.

¹²⁷ A.D.F. Leg. 509, nº 20.

- un rubí y un diamante engarzados en dos sortijas, valorados en 40 doblas, unos 6.800 mrs.
- una cama de cuatro paños de Arrás, valorada en 4.000 mrs.
- un paño francés que valía unos 12.000 mrs.
- un cobertor de mantas forrado en paño colorado con cerraduras de aceituní carmesí, valorado en 18.000 mrs.
- tres almohadas de seda carmesí, valoradas en 4.000 mrs.
- un par de sábanas nuevas de lienzo de Flandes, valoradas en 1.000 mrs.
- siete colchones de lienzo de Flandes, a 1.000 mrs. cada uno, en total 7.000 mrs.
- cuatro almadraquejas de hustán real, a 500 mrs. cada una que son en total 2.000 mrs.
- cuatro colchones comunes, a 500 mrs. cada uno, en total 2.000 mrs.
- una colcha de lienzo de Flandes con haz y envés buena y nueva, costó 3.605 mrs.
- una colcha importada de Flandes, valorada en 1.000 mrs.
- doce almohadas de rás o Arrás, a 200 mrs. cada una, en total 2.400 mrs.
- una alfombra de ajuar de 35 palmos, costó 4.000 mrs.
- una alfombra de 20 palmos importada, 1.000 mrs.
- dos reposteros nuevos, 800 mrs.
- una pieza de manteles reales de Damasco, valorada en 1.500 mrs.
- once varas de tobajas de Damasco, a 30 mrs. la vara, 330 mrs. en total.
- dos cofres de Valencia, 1.320 mrs.
- otros dos cofres, 1.320 mrs.

PLATA

- unas tablas de plata doradas en las que había catorce marcos, a 1.400 mrs. el marco, 19.600 mrs. en total.
- dos bacines dorados que pesaron 11 marcos, en total fueron valorados en 15.400 mrs.
- un juego de plata blanca, en el que había platos, plateles, escudillas, tazas, servillas, candeleros, salero y cucharas. Todo el conjunto pesó 56 marcos, a 1.250 mrs. el marco, 70.000 mrs. en total.

ROPAS DE VESTIR

- un brial de carmesí brocado y rico, todo nuevo, y en el que había 12 varas, a 20 doblas la vara son 240 doblas, es decir 40.800 mrs.
- una trespina rica valorada en 9.000 mrs.
- otro brial pardillo de damasco brocado raso con doce varas, a diez doblas la vara son 120 doblas, en total 20.400 mrs.

- otro brial, la mitad carmesí brocado rico y la otra mitad de tapete pardillo, en el que había catorce varas contando las siete de brocado, a veinte doblas la vara que son 140 doblas, montan 23.800 mrs., y las siete varas de tapete pardillo a 400 mrs. la vara que montan 2.800 mrs.; en total se valoró en 27.600 mrs.
- otro brial de tapete morado con una cortapisa alta de armiños.
- una ropa pardilla de paño, forrada en seda amarilla rasa, costó 5.000 mrs.
- otras ropas importadas de seda, paño y otras cosas menudas de casa, que se apreciaron en 7.000 mrs.
- tres mulas y dos acémilas, a 3.000 mrs. cada una, en total 15.000 mrs.
- una silla de seda colorada guarneida de plata.
- otras tres sillas guarneidas para mujeres, valorada en 2.500 mrs.

2.2. Las villas. Rentas, tributos y otros bienes

2.2.1. Oropesa

Fue, como sabemos, la primera villa que recibiría el linaje como señorío jurisdiccional, la que convertirían en su residencia principal desde la que gobernaban y administraban todos sus dominios y, por último, la que les daría el título condal. Los Álvarez de Toledo se volcaron sobre esta villa, construyendo a mediados del siglo XV un castillo sobre una antigua Casa Fuerte¹²⁸. El segundo conde fundó un hospital y dos conventos –el de San Francisco y el de la Madre de Dios-. La iglesia parroquial de la villa fue muy favorecida por el linaje hasta el punto de que la elegirían como panteón funerario para sus titulares, y en ella se enterraría todos ellos hasta que el segundo conde, don Francisco, mandó edificar el convento franciscano, que a partir de entonces se convertiría en el nuevo templo funerario de la familia. Los sucesores de don Francisco seguirían dotando a su villa de hermosos y dignos edificios de carácter civil y religioso que, sin duda, contribuirían de manera muy notable a darle prestigio. Sorprende, sin embargo, por contraste, que, ante semejante magnificencia, sea muy escasa la información que ha conservado el Archivo Ducal de Frías sobre la vida interna de esta villa. Sin ir más lejos, nada sabemos sobre la composición y competencias de su concejo municipal, ni si sus oficiales eran nombrados por el señor o si eran elegidos por los vecinos, ni siquiera conocemos las relaciones y el grado de dependencia que su concejo mantendría con los lugares y aldeas de su

¹²⁸ En el inventario del año 1398 se menciona ya una "Casa Fuerte". Con toda seguridad el castillo que hoy conocemos debió de empezar a construirse en los años cuarenta del siglo XV. De la misma opinión, aportando buena información al respecto, es Edward COOPER, *Castillos Señoriales de Castilla. Siglos XV y XVI*, Vol. 1, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1980, pp. 728-729.

tierra, si éstos últimos gozaban de autonomía administrativa o si eran gobernados directamente por el cabildo de la villa principal. Y desde luego nada tampoco sobre el número de vecinos que vivían en ella y en los lugares de su término. Un documento del año 1503 nos informa, no obstante, de que en Oropesa y su tierra había unos 200 labradores, numerosos pobres y bastantes hidalgos exentos de pagar impuestos¹²⁹. Había también un grupo notable de clérigos que abusaban de su condición y, sobre todo, de sus privilegios fiscales, porque algunos de ellos se permitían la libertad de mantener en los pastos de uso común hasta 700 cabezas de ganado porcuno. El documento, en cuestión, tiene un gran interés porque se trataba de un informe secreto que elevó a la consideración del conde el procurador de la villa. En él, además de lo ya expuesto, se decía que los alcaldes ordinarios de Oropesa residían fuera de la villa, y lo mismo hacían los escribanos públicos, con el consiguiente perjuicio para sus vecinos y también para muchos labradores de sus aldeas, que cuando se desplazaban al pueblo para obtener justicia en un pleito o hacer una escritura no encontraban a los encargados de estos menesteres porque siempre se hallaban ausentes; que había muchas huertas que no se sembraban, ganaderos que careciendo de casa poblada en la villa se aprovechaban, sin embargo, de sus pastos y ejidos etc. La situación era, pues, preocupante. La reacción del conde no se hizo esperar. En primer lugar mandó que se leyese un pregón en la plaza pública de Oropesa, por el que prohibía a todos aquellos vecinos que vivían fuera de la villa que pudiesen disfrutar de sus heredades de labranza, a no ser que tuvieran casa poblada en ella. Se trataba de evitar la despoblación de la villa, fenómeno este que venía preocupando al conde desde hacía algún tiempo. Había muchos vecinos que se habían trasladado a otros lugares, pero seguían conservando sus heredades en Oropesa, disfrutando tanto para sus tierras como para sus ganados de los privilegios que la condición de vecindad les otorgaba. Fue en ese mismo año de 1503 cuando el primer conde se decidió a ofrecer toda una serie de ventajosas condiciones y franquicias a fin de atraer pobladores e incrementar así el número de sus vecinos¹³⁰:

- a) En primer lugar prometía a todos aquellos que tomasesen la vecindad en la villa que quedarían exentos de la obligación de dar huéspedes.

¹²⁹ A.D.F. Leg. 557, nº 3.

¹³⁰ Ibídem. Las franquicias y ventajas que ofrecía el primer conde a los nuevos pobladores de Oropesa son muy similares, con escasas excepciones, a las que prometían otros señores por los mismos años y con idéntico propósito, como por ejemplo en Vélez-Blanco y en La Codosera. Ver a este respecto mi libro *El marquesado de los Vélez (siglos XIV-mediados del XVI)*, Murcia, 1995, pp. 99-100, y mi trabajo "La Codosera. La repoblación de una villa fronteriza en tierras de Badajoz", publicado en *Actas de las I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*. Editores Julián Clemente Ramos y Juan Luis de la Montaña Conchiña, Cáceres, 2000, pp. 41-58.

- b) En segundo lugar no darían tampoco maherimientos, ni al conde ni al concejo, ni contribuirían en los repartimientos fiscales que se impusiesen a los demás vecinos¹³¹.
- c) No pagarían alcabala alguna de lo que vendiesen en la villa, tan sólo una cantidad simbólica que el conde estimó en 30 mrs. por cada millar.
- d) Aquellos que edificasen su casa en la villa recibirían ayuda para ello del conde.
- e) Estas condiciones permanecerían vigentes durante veinte años.

Esta política de atracción de pobladores por parte del señor es la prueba más evidente de que el poblamiento de Oropesa era, por estas fechas, muy débil. El conde fue generoso en sus concesiones: durante veinte años aquellos que viniesen a residir en la villa no darían huéspedes ni maherimientos, tampoco pagarían alcabalas y, finalmente, les ayudaría a levantar sus casas. Por desgracia, desconocemos si esta política dio sus frutos porque carecemos de datos demográficos al respecto. Aún así, me atrevería a aventurar la hipótesis de que el resultado debió de ser positivo y de que la villa debió fortalecer su población.

Los vecinos de Oropesa, como vasallos jurisdiccionales del señor, estaban obligados a satisfacerle una serie de tributos, rentas y derechos. Por fortuna conocemos bien la fiscalidad señorial porque se han conservado dos documentos de gran valor a este respecto. En primer lugar el inventario post mortem de 1398 que ya hemos mencionado. En él aparecen las rentas siguientes¹³²:

- el pedido, que los señores exigían cada año, y que rentaba 5.000 mrs.
- el portazgo, que se arrendaba cada año, aunque no se especifica la cantidad que producía.
- la escribanía, que también se arrendaba cada año por 800 mrs.
- el yantar, que rentaba unos 600 mrs. anuales.
- la martiniega, no se especificaba la cantidad que rendía.

¹³¹ El derecho de *maherir* o *maherimiento* era una prestación ciertamente arcaica que continuaba exigiéndose, aunque en franco retroceso, en algunos señoríos del reino de Toledo. Por lo general, en estas tierras la costumbre de *maherir* consistía en la exigencia, a todas luces abusiva, de dar peones para que trabajaran gratuitamente en las obras y labores que el señor emprendía en sus dominios. Ver a este respecto, mi trabajo "La Fundación de pueblas en tierras situadas al Noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII", incluido en mi libro **Estudios sobre Ordenanzas Municipales (siglos XIV-XVI)**, p. 82.

¹³² Sobre estos tributos merece la pena destacar los comentarios tan sugestivos y llenos de ideas renovadoras que han hecho recientemente Isabel ALFONSO y Pascual MARTÍNEZ SOPEÑA en su trabajo "Formas y funciones de la renta: un estudio comparado de la fiscalidad señorial en la Edad Media Europea (1050-1350)", publicado en **Historia Agraria**, 22 (diciembre del 2000), pp. 231-247, SEHA, Murcia.

- la cabeza del pecho de los judíos, por la que se recaudaban cada año 2.300 mrs.
- la renta de la castillería, que se solía arrendar todos los años.
- las tercias de los diezmos de pan, vino y menudos.
- el montazgo o asadura de todos los ganados que pasasen por la villa. No figuran en el inventario las cantidades recaudadas por este concepto.
- 600 mrs. que la villa y las aldeas de su término pagaban anualmente al señor por gozar de la bellota de sus montes.
- las caloñas, omecillos, mostrencos y las penas fiscales.
- el presente de Navidad o de Año Nuevo que la villa y sus aldeas debían dar al señor todos los años en vino, aves, carneros y terneras.
- las rentas de las varas de la justicia de la villa y su término según lo que rendía cada año.
- los pastos de la dehesa de Martín Fernández que se vendían cada año.

Aunque desconocemos la cuantía total de algunos de estos tributos, que debieron de ser sin duda importantes, parece que es el pedido la renta de mayor valor –5.000 mrs.–, seguida de la capitación sobre la comunidad judía establecida en la villa –2.300 mrs.– de la que, por otra parte, nada sabemos. Los tributos restantes, cuya recaudación se especifica, son menos importantes. En cuanto a las tercias decimales nos ha llegado una información muy posterior a la fecha en que fue redactado el inventario. En general, no volveremos a tener noticias de este modelo de fiscalidad hasta los años centrales del siglo XVI, con excepción de las tercias decimales, de las que se han conservado algunos cuadernillos que nos informan de su valor¹³³. En efecto, la existencia de esos cuadernos nos permite conocer la rentabilidad de las tercias de pan de Oropesa y de los lugares de su tierra desde 1518 hasta el año 1526, aunque no disponemos de los datos correspondientes a los años 1520, 1521 y 1524. A tal fin hemos elaborado los siguientes cuadros en los que se recogen las cantidades de trigo, centeno y cebada que el conde de Oropesa recaudaba por el cobro de las tercias:

¹³³ A.D.F. Leg. 556

		Año 1518
Villas y lugares	Fanegas de trigo, centeno y cebada	
Oropesa	303 f. de trigo, 2 celemines y 3 cuartos 146 f. de centeno, 6 celemines y 1 cuarto 57 f. de cebada, 2 celemines y 3 cuartos	
El Monte	153 f. de trigo y 1 celemín 151 f. de centeno, 8 celemines y 2 cuartos 8 f. de cebada, 7 celemines y 2 cuartillos	
Torralba	245 f. de trigo y 9 celemín y medio 58 f. de centeno, 4 celemines y 1 cuarto 35 f. de cebada, 1 celemín y 2 cuartos	
Lagartera	159 f. de trigo, 9 celemines y 2 cuartillos 74 f. de centeno, 10 celemines y 2 cuartillos 14 f. de cebada, 2 celemines y 1 cuartillo	
La Calzada	283 f. de trigo, 11 celemines y 1 cuartillo 116 f. de centeno 40 f. de cebada y 3 celemines	
La Caleruela	101 f. de trigo, 6 celemines y 2 cuartillos 20 f. de centeno y 2 cuartillos 16 f. de cebada y 11 celemines	
En total	1.247 fanegas, 4 celemines y un cuartillo de trigo 567 fanegas y 6 celemines de centeno 172 fanegas y 4 celemines de cebada	

		Año 1519
Villas y lugares	Fanegas de trigo, centeno y cebada	
Oropesa	248 f. de trigo, 11 celemines y 3 cuartas 104 f. de centeno, 10 celemines y 2 cuartas 66 f. de cebada, 11 celemines y media cuarta	
El Monte	136 f. de trigo, 9 celemines y 3 cuartillos 148 f. de centeno, 10 celemines y 2 cuartillos 6 f. de cebada y 7 celemines	
Torralba	190 f. de trigo, 7 celemines y 3 cuartillos 39 f. de centeno y 11 celemines 28 f. de cebada y 2 cuartillos	
Lagartera	128 f. de trigo, 6 celemines y 2 cuartillos 62 f. de centeno, 3 celemines y un cuartillo 16 f. de cebada y 19 celemines	
La Calzada	287 f. de trigo, 2 celemines y 3 cuartillos 67 f. de centeno y 8 celemines 56 f. de cebada, 10 celemines y 3 cuartillos	
La Caleruela	85 f. de trigo, 1 celemín y 1 cuartillo 32 f. de centeno, 1 celemín y medio 25 f. de cebada y 3 cuartillos	
En total	1.077 fanegas de trigo, 3 celemines y 3 cuartillos 455 fanegas de centeno, 8 celemines y 3 cuartillos 200 fanegas de cebada, 3 celemines y 2 cuartillos	

		Año 1522
Villas y lugares	Fanegas de trigo, centeno y cebada	
Oropesa	317 f. de trigo 161 f. de centeno y 11 celemines 56 f. de cebada y 1 celemín	
El Monte	245 f. de trigo y 5 celemines 219 f. de centeno y 2 celemines 12 f. de cebada, 1 celemín y 2 cuartillos	
Torralba	272 f. de trigo y 10 celemines 72 f. de centeno, 3 celemines y 2 cuartillos 35 f. de cebada y 11 celemines	
Lagartera	430 f. de trigo, 3 celemines y 2 cuartillos 69 f. de centeno, 8 celemines y 2 cuartillos 55 f. de cebada y 7 celemines	
La Calzada	247 f. de trigo 82 f. de centeno y 10 celemines 14 f. de cebada, 5 celemines y 2 cuartillos	
La Caleruela	76 f. de trigo y 8 celemines 22 f. de centeno, 9 celemines y 3 cuartillos 15 f. de cebada, 5 celemines y 2 cuartillos	
Valparaíso	24 f. de trigo y 4 celemines	
En total	1.613 f. de trigo, 6 celemines y 2 cuartillos 628 f. de centeno, 8 celemines y 3 cuartillos 189 f. de cebada, 7 celemines y 2 cuartillos	

		Año 1525
Villas y lugares	Fanegas de trigo, centeno y cebada	
Oropesa	336 f. de trigo, 5 celemines y 1 cuartillo 121 f. de centeno, 5 celemines y 2 cuartillos 45 f. de cebada y 4 celemines	
El Monte	230 f. de trigo y 2 celemines 180 f. de centeno, 10 celemines y 1 cuartillo 10 f. de cebada y 3 celemines	
Torralba	194 f. de trigo, 8 celemines y 3 cuartillos 45 f. de centeno, 3 celemines y 1 cuartillo 30 f. de cebada, 3 celemines y 1 cuartillo	
Lagartera	259 f. de trigo, 10 celemines y 1 cuartillo 93 f. de centeno, 4 celemines y 3 cuartillos 14 f. de cebada, 4 celemines y 1 cuartillo	
La Calzada	572 f. de trigo, 11 celemines y 1 cuartillo 102 f. de centeno, 6 celemines y 2 cuartillos 74 f. de cebada, 4 celemines y 2 cuartillos	
La Caleruela	118 f. de trigo y 5 celemines 28 f. de centeno, 5 celemines y 1 cuartillo 16 f. de cebada y 6 celemines	
Valparaíso	23 f. de trigo, 10 celemines y 2 cuartillos 10 celemines de centeno	
En total	1.736 f. de trigo y 4 celemines 572 f. de centeno, 9 celemines y 2 cuartillos 191 f. de cebada y 1 celemín	

	Año 1526
Villas y lugares	Fanegas de trigo, centeno y cebada
Oropesa	247 f. de trigo 110 f. de centeno y 1 celemín 40 f. de cebada y 6 celemines
El Monte	277 f. de trigo, 1 celemín y 3 cuartillos 155 f. de centeno, 5 celemines y 3 cuartillos 9 f. de cebada, 4 celemines y 2 cuartillos
Torralba	173 f. de trigo, 6 celemines y 3 cuartillos 42 f. de centeno, 11 celemines y 1 cuartillo 23 f. de cebada, 8 celemines y 3 cuartillos
Lagartera	472 f. de trigo, 4 celemines y 1 cuartillo 92 f. de centeno, 1 celemín y 2 cuartillos 52 f. de cebada, 7 celemines y 2 cuartillos
La Calzada	152 f. de trigo, 7 celemines y 1 cuartillo 80 f. de centeno y 8 celemines 10 f. de cebada, 10 celemines y 10 cuartillos
La Caleruela	88 f. de trigo y 8 celemines 14 f. de centeno, 11 celemines y 1 cuartillo 10 f. de cebada, 10 celemines y 2 cuartillos
Valparaíso	20 f. de trigo y 10 celemines 3 celemines de centeno 1 celemín y 1 cuartillo de cebada
En total	1.432 fanegas de trigo y 1 celemín 496 fanegas de centeno, 5 celemines y 3 cuartillos 147 fanegas de cebada, 8 celemines y 2 cuartillos

No sabemos si los señores de Oropesa lograron hincarle el diente –si se me permite la expresión– a las tercias decimales por donación real o por algún otro procedimiento que desconocemos. En cualquier caso, el hecho cierto es que detraían una parte importante de sus rentas por esta vía, en concreto una suma bastante elevada de fanegas de trigo, centeno y cebada que, a no dudarlo, les proporcionaban cuantiosos ingresos en metálico puesto que, por lo general, solían poner a la venta el cereal así recogido. Se trataba, por tanto, de una renta de gran valor para la hacienda señorial, porque estoy convencido de que la producción agraria que conseguían por este conducto era mucho mayor que aquella que recibían por el arrendamiento de sus heredades y que más adelante analizaremos.

No volvemos a tener noticias de la fiscalidad señorial hasta el año 1568, una época ya avanzada para el objetivo que me marqué al escribir este libro. Se trata, en este caso, de otro inventario de bienes redactado en ese año que recoge de manera exhaustiva todas las rentas, tributos y posesiones que formaban parte del mayorazgo del tercer conde, don Fernando

Álvarez de Toledo¹³⁴. En el caso concreto de la villa de Oropesa nos encontramos con las rentas siguientes:

- el pedido y la martiniega. Ambas rentas se recogían de manera conjunta en enero de cada año. En 1568 se recaudaban por ambos concejos la suma de 12.200 mrs.
- los portazgos de Oropesa y los lugares de su tierra. Se arrendaban también cada año por el mes de enero por la cantidad de 241.450 mrs.
- las alcabalas de Oropesa y su tierra, arrendadas también cada año por 749.514 mrs.
- los mostrencos de Oropesa y su tierra. Se arrendaban también por el mes de marzo en la cantidad de 16.250 mrs.
- las tercias y los menudos de Oropesa y su tierra, que se arrendaban cada año por San Miguel por la cantidad de 213.300 mrs.

Si observamos con cierta atención la tipología y el valor de las rentas de 1568 y las comparamos con las del inventario de 1398 salta a la vista que existen entre ambos grandes diferencias. Por de pronto nos encontramos ahora con que aparecen dos nuevas rentas, por una parte los mostrencos o bienes descaminados y por otra las alcabalas, que no se mencionaban a fines del siglo XIV. Por lo que se refiere a las alcabalas es evidente que la Corona se las había reservado, como siempre lo hacía al conceder señoríos, en los documentos de donación de 1366 y 1369. ¿Cómo, entonces, pudieron hacerse con esta riquísima fuente de ingresos? Es probable que en algún momento del siglo XV, o en los comienzos del XVI, la Corona las hubiese concedido al linaje por tener necesidad de sus servicios o para premiar alguna acción importante realizada por alguno de los señores de Oropesa. También es posible que la consiguieran por el procedimiento de la usurpación, aprovechando los años turbulentos del reinado de Enrique IV. No lo sabemos, pero me inclino a pensar que debieron incorporar las alcabalas por alguna modalidad de licencia o donación real y no por apropiación indebida. Y es precisamente esta partida de renta la más importante de todas las que recaudaban por la jurisdicción, seguida de los portazgos y las tercias. Las dos restantes, el pedido, que ahora se recogía con la martiniega, y los mostrencos tienen un valor muy inferior, casi se puede decir que testimonial. Todas estas rentas salían cada año a pública subasta, unas en enero y otras por San Miguel, y se arrendaban al mejor postor. Aunque nada sabemos sobre las subastas, es evidente que no se recaudaban directamente por los mayordomos señoriales, sino que se entregaban en

¹³⁴ A.D.F. Leg. 518.

arriendo, como, por otra parte, se solía hacer en la mayor parte de los señoríos de esta época¹³⁵.

Los señores de Oropesa, además de conseguir ingresos por el ejercicio de la jurisdicción o por donación real, como las alcabalas y las tercias, lograron también incrementar el capítulo de sus rentas por otros procedimientos más directos y menos sutiles. Nos estamos refiriendo en concreto a la producción agraria que entraba cada año en los silos y paneras señoriales por el arrendamiento de las heredades, dehesas y viñas que mayoritariamente formaban parte del mayorazgo, aunque algunas de ellas también podían no estar vinculadas. En este sentido llama poderosamente la atención el número tan elevado de dehesas y heredades que poseían los condes de Oropesa al comenzar la Edad Moderna. La mayor parte de estas tierras se hallaban en los términos respectivos de sus villas, pero también las tenían, y muy ricas, por cierto, en otras comarcas sobre las que no ejercían jurisdicción, como era el caso de Talavera y Trujillo que trataremos más adelante. Casi todas ellas, por no decir todas, se explotaban por el procedimiento del arrendamiento, casi siempre anual. No hemos detectado, a este respecto, la explotación directa, aunque es posible que algunas de esas heredades se reservasen para esa finalidad, sobre todo para la manutención del ganado propio de los señores que debía de ser muy numeroso y sobre el que volveremos después. Una buena porción de estas tierras procedían de las herencias que los condes de Oropesa habían ido recibiendo progresivamente; otras, en cambio, habían sido objeto de compraventa y, posteriormente, fueron vinculadas al mayorazgo. Es difícil saber cuáles fueron heredadas y cuáles otras procedían directamente de la compra. Vamos a intentar, sin embargo, conocer, en la medida de nuestras posibilidades, qué tierras habían sido adquiridas y cuáles otras eran producto de las herencias.

La primera heredad de la que tenemos noticia aparece en el inventario de 1398. Se trata de la heredad de pan y pasto, junto con un lagar, que Fernán I Álvarez de Toledo había comprado a Diego Martínez Ventarroso, con las casas y solares de Carrascalejo y el Casar que llamaban del Ventarroso con las tierras de Cascarroso. Se menciona igualmente otra heredad que llaman de Turretranca –que posiblemente se trate de Orritranca– con las tierras de la Cañada Vieja. Finalmente el inventario citado describe también unas tierras en el término de Oropesa, junto a la fuente del Camino.

¹³⁵ A modo de ejemplo, aunque podrían ponerse otros muchos, es el procedimiento utilizado por los duques de Alburquerque en sus señoríos. Sobre este tema mi trabajo, "La Fiscalidad señorial en el valle del Tiétar. El ejemplo de Mombeltrán", recogido en mi libro *Estudios sobre la Nobleza y el Régimen Señorial en el Reino de Castilla (siglos XIV-mediados del XVI)*, Cádiz, Publicaciones de la Universidad, 2006, pp. 238-318.

A lo largo del siglo XV, los señores de Oropesa lograron ampliar sus posesiones, y así se hicieron con toda una serie de heredades y dehesas situadas en el término de esa villa. Todas ellas aparecen en el inventario de 1568, y casi todas estaban arrendadas de San Miguel a San Miguel:

- la dehesa de Valdepalacios, arrendada desde San Miguel de 1570 hasta abril de 1571, por 313.200 mrs.
- la dehesa de Corralejo de Valdepalacio, arrendada desde San Miguel hasta el 20 de febrero de 1571 por 59.020 mrs.
- la dehesa del Pozuelo, arrendada de año en año por 450.000 mrs. y 500 fanegas de cebada.
- la dehesa del Sapo, arrendada de año en año por 400.000 mrs. más 800 fanegas de trigo.
- la dehesa de Horcajo, arrendada de año en año por 180.000 mrs.
- la dehesa Nueva, arrendada de año en año por 165.500 mrs. Esta dehesa le fue cedida, en 1494, al primer conde por el concejo de Oropesa a cambio de la del Chiquero porque, al parecer, las multas impuestas a los ganados que solían pastar en esta última eran muy gravosas para los vecinos. Con la adquisición del Chiquero, el concejo conseguía que esa dehesa se convirtiese en tierra concejil para uso exclusivo de los ganados de la villa¹³⁶.
- la dehesa de Calabazas, la llevan a censo los vecinos del concejo de Navalcarnero pagando cada año 30.000 mrs. y 300 fanegas de trigo¹³⁷. Esta dehesa había sido cedida a mediados del siglo XV al tercer señor de Oropesa por el concejo de esa villa. Se trataba de una especie de compensación a don García II Álvarez de Toledo porque éste había concedido licencia a los vecinos de la villa para que pudiesen vender el vino de su cosecha cuando y como quisiesen, algo que antes no podían hacer hasta que no se hubiese vendido el vino del señor¹³⁸.
- la dehesa del Verdugal, arrendada por 425.000 mrs. desde San Miguel hasta el 25 de abril de 1571 para aprovechar los pastos de invierno.
- la dehesa de Martín Hernández, arrendada desde San Miguel hasta el 25 de abril por 210.000 mrs.
- la dehesa de Arroyo Bermejo, arrendada por 250.000 mrs. desde San Miguel hasta el 25 de abril.
- la heredad y ejido de Orritranca, arrendada desde San Miguel hasta San Miguel por 17.000 mrs.

¹³⁶ A.D.F. Leg. 509, nº 25.

¹³⁷ A.D.F. Leg. 564, nº 2.

¹³⁸ Ibídem.

El arrendamiento de los pastos de estas diez dehesas, así como los de la heredad de Orritranca, permitía ingresar en las arcas condales todos los años cerca de 2.500.000 de mrs., una cantidad sensiblemente superior a la que le proporcionaban la totalidad de las rentas jurisdiccionales, incluidas las alcabalas. A esa cantidad había que añadir los baldíos de la villa, que se arrendaron por 48.600 mrs. desde San Miguel hasta el 25 de abril de 1571.

Además de las dehesas, los señores de Oropesa poseían también en la villa un buen número de viñas, casas y algunos molinos. En cuanto a las primeras, el inventario de 1398 menciona las siguientes:

- trece viñas, situadas entre los términos de Oropesa y el lugar de Torralba: una viña llamada la Solana a Valdeoropesa; otra llamada de los Molarres, que lindaba con viña del judío don Zaquén Cantero y con el sendero que venía de la Laguna; otra llamada de los Acemileros, cerca del camino de Talavera; otra viña que llaman de Amos Cerros con unas olivas; otra llamada de la Figuera Alvar; otra viña en el camino de Torralba; otra que lindaba con viña de Pero Martínez; otra que lindaba con viña del judío Yncef, hijo de don Baru; otra viña a la Vega; un majuelo al Cubero cerca de Torralba; otra viña que llaman del Caleruelo, que lindaba con viña del clérigo Bartolomé Sánchez y otra viña que llaman de las Estacas.
- la viña de la Molinera, en el sitio que llaman de Valdegonzalo Pérez, que había sido comprada por el segundo señor de Oropesa a Juan Díaz, alcalde ordinario que había sido de la villa.
- una suerte de viña en Caleruela.
- tres viñas más: una llamada de la Vega con su tierra calma que lindaba con otra de Juan Fabón; otra en el pago que llaman del Tejar, que lindaba con una viña de Juan Martínez, escribano público de Oropesa, y la tercera en el pago de Valdegonzalo Pérez. Todas ellas fueron compradas a Diego Martínez Ventarroso.

No volvemos a tener más información sobre viñas hasta el inventario de 1568, en el que se dice que el esquilmo de las viñas que poseía el tercer conde se arrendaba cada año por el mes de enero en 4.500 mrs. En cambio, sí disponemos de información sobre molinos y casas. Los señores de Oropesa poseían dos molinos en la villa, Monteagudo y Guadierva, que en 1570 se arrendaron por 700 fanegas de trigo¹³⁹. En cuanto a las casas, el inventario de 1398 mencionaba las siguientes:

¹³⁹ En 1460 ambos molinos fueron entregados a censo enfitéutico al concejo de Oropesa por la cantidad anual de 300 fanegas. A.D.F. Leg. 556, nº 4.

- unas casas en el término junto a Valdegonzalo Pérez, que fueron compradas a Juan Díaz, alcalde ordinario de la villa.
- otra casa en la villa, en la calle de la Zapatería, al Cantillo.
- cuatro casas, dos en la calle de la Zapatería y las otras dos en la de Tallerías.
- unos solares de casas y una huerta en la Corchuela.
- unas casas con lagar y otra casa en la plaza de Oropesa.

Casi todas estas casas fueron compradas por el segundo señor de Oropesa, Fernán I Álvarez de Toledo. No volvemos a tener noticias sobre propiedades urbanas hasta el siglo XVI. Entre los años 1517 y 1522 el segundo conde, don Francisco Álvarez de Toledo, compró varias casas en Oropesa¹⁴⁰:

- en febrero de 1517 compró al alcalde Rodrigo Rodríguez por 6.340 mrs. una casa tejada con una casilla y un huerto con ciertos árboles y un pozo, que lindaba con la calle real que salía a la puerta de Talavera.
- en mayo de ese mismo año compró por 6.874 mrs. a Catalina Sánchez, la portuguesa, otras casas junto a la calle real.
- en junio de ese año compró por 6.834 mrs. a Hernando de Sandoval, cantero, y a Isabel López, su mujer, otras casas en la puerta de Talavera.
- en enero de 1522 compró por 9.050 mrs. a Rodrigo de Oropesa y a Catalina Rodríguez, su mujer, una casa tejada con un corral y dos huertas.

Todas estas casas fueron vendidas después, en 1523, al hermano del conde, Luis Pacheco, por 55.000 mrs., con el cargo de 50 mrs. de censo perpetuo a favor de la capellanía del clérigo Alonso Sánchez¹⁴¹. Posteriormente el conde volvió a comprar otras casas en Oropesa¹⁴²:

- en septiembre de 1537 compró por 8.000 mrs. a Pedro de Mesa y a María de Vargas, su mujer, vecinos de Almaraz, una casa con corral.
- en enero de 1542 compró a Alonso Sánchez Sanabrazos por 2.102 mrs. una casa cerca del monasterio de Nuestra Señora de la Concepción de Oropesa.

¹⁴⁰ A.D.F. Leg. 557, nº 1.

¹⁴¹ Ibídem.

¹⁴² Ibídem. En el inventario que se hizo en 1568 tras su muerte se mencionan tres casas valoradas en 30.000 mrs.

Sus sucesores continuaron adquiriendo casas y huertos en Oropesa y su término¹⁴³:

- en marzo de 1554 el tercer conde compró a Mateo Ruyo, vecino de Oropesa, por 2.812 mrs., un pedazo de viña con su huerto en el lugar de San Julián, jurisdicción de Oropesa, que lindaba con otro huerto perteneciente al conde que lo había comprado a Teresa Alonso.
- en enero de 1557 la condesa doña Beatriz de Monroy compró por 10.000 mrs. a Isabel de Cifuentes, mujer que fue de Pedro de Guiral, una huerta en Oropesa junto a las casas de la cofradía de Nuestra Señora.
- en julio de 1575 el cuarto conde compró por 122.408 mrs. una casa y parte de una huerta en Oropesa con el cargo de 2.000 mrs. de censo anual a favor de doña Ana Bustamante.

Por último había que hacer mención a las tierras que tenía a censo el lugar de la Calzada por las que pagaba cada año 264.000 mrs.¹⁴⁴.

En resumen, el patrimonio que los condes tenían en la villa de Oropesa era ciertamente importante. Las rentas totales que cada año recaudaban tan sólo de esta villa podrían estimarse, hacia 1568, en un cálculo ciertamente prudente, en torno a unos 4.000.000 de mrs.

2.2.2. Jarandilla de la Vera

Junto con el lugar –más tarde convertido en villa– de Tornavacas, Jarandilla cayó en poder del maestre García Álvarez en 1369, poco después del episodio sanguinario de Montiel. Fue la residencia principal de los condes después de la villa de Oropesa, y en ella levantaron también un castillo a mediados del siglo XV, en la misma época en que se construía así mismo el recinto castral de Oropesa¹⁴⁵. La ciudad de Plasencia protestó contra la erección de ese recinto fortificado en un

¹⁴³ Ibídem.

¹⁴⁴ En efecto, en 1459 el cuarto señor de Oropesa había dado en censo enfitéutico a los concejos de los lugares de la Calzada y Carrascalejo todas las tierras de pan llevar que tenía en ambos lugares, una dehesa que lindaba con la del concejo de la Calzada y con la de la Puebla y dos casas pajizas, a cambio de la entrega anual de 240 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada. A.D.F. Leg. 509, nº 9.

¹⁴⁵ Edward COOPER, **Castillos señoriales de Castilla. Siglos XV y XVI**, Vol. 1, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1980, pp. 482-484. En 1447 ya se habían levantado dos torres y una sala en el castillo de Jarandilla. El concejo de Plasencia exigió en ese año a Fernán Álvarez de Toledo que suspendiese las obras y ordenase que demoliesen lo ya edificado porque, por una parte, el recinto castral se erigía en terrenos de la ciudad sin licencia alguna para ello, y por otra estaba provocando la deforestación del campo de Arañuelo porque para esa construcción se habían hecho cortar muchos árboles en esa zona. A.D.F. Leg. 620, números 22 y 23.

lugar que seguía considerando de su jurisdicción, pero nada consiguió¹⁴⁶. El segundo conde, don Francisco, fundó en esta villa un hospital y un convento dominico, a los que se añadiría más tarde otro hospital fundado por su hijo, don Juan de Figueroa.

Es muy escasa la documentación que sobre esta villa ha conservado el Archivo Ducal de Frías. Sucedió lo mismo, como ya hemos visto, con Oropesa, pero, por fortuna, sí conocemos su población. Hace ya algunos años Emilio Cabrera y Gloria Lora publicaron un buen trabajo sobre la población de la región extremeña en el tránsito de la Edad Media a la Moderna¹⁴⁷. Para un territorio en general bastante despoblado, sorprende el índice de población ciertamente alto de las villas extremeñas de los condes de Oropesa. En efecto, en el censo realizado entre los años de 1531 y 1532, Jarandilla tenía 562 vecinos y 227 Tornavacas, una población muy notable para la región pues suponían, según ambos autores, una densidad de población muy alta, en torno a 5,7 vasallos por kilómetro cuadrado¹⁴⁸. En total eran 789 los vasallos que en Jarandilla y Tornavacas se encontraban sometidos a la jurisdicción de los señores de Oropesa. A fines del siglo XIV, los vecinos de Jarandilla contribuían a las arcas señoriales con los siguientes tributos:

- el pedido, rentaba 8.000 mrs. anuales.
- la martiniega, 500 mrs.
- la escribanía, que se arrendaba cada año por 700 mrs.
- la cabeza del pecho de los judíos. No figura en el inventario de 1398 la cantidad que se recaudaba por este concepto.

El pedido, por tanto, es la renta jurisdiccional de mayor valor; en este caso superior en 3.000 mrs. al de Oropesa, lo que parece dar a entender que en aquel momento Jarandilla estaba más poblada que la villa principal de los estados del linaje. No volvemos a tener noticias de la fiscalidad hasta el inventario de bienes del tercer conde realizado, como sabemos, en 1568. En ese año las rentas que se describen son las siguientes:

- el pedido, que se recaudaba cada año por el mes de enero, rentaba 9.000 mrs., unos 1.000 más que siglo y medio antes, lo que muestra que se trataba de un tributo que apenas variaba y que ya, a mediados del XVI, era de carácter simbólico.

¹⁴⁶ Ibídem.

¹⁴⁷ "Datos sobre la población y la configuración jurisdiccional de Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", *Ifigea. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba*, 1 (1986), pp. 63-75.

¹⁴⁸ Ibídem, pp. 69 y 73.

- las tercias, de las que sólo sabemos que estaban arrendadas pero nada se nos dice sobre su rentabilidad.
- las alcabalas, que estaban arrendadas por 300.000 mrs, 100 varas de estopa, una arroba de cera y cuatro de sebo. No aparecían en el inventario de 1398, ni tampoco las tercias, lo que prueba que entraron a formar parte, probablemente por donación real, en una fecha posterior, quizás a mediados del siglo XV.
- La correduría, a la que tampoco se hacía mención en el inventario anterior y que se arrendaba cada año por el mes de enero en 10.000 mrs.

Las rentas y tributos que en virtud de ser señores jurisdiccionales de la villa recaudaban los condes en Jarandilla eran sensiblemente inferiores a las que detraían por ese mismo concepto en Oropesa. En el caso de la villa de la Vera, a falta de datos sobre las tercias, son las alcabalas, igual que en Oropesa, las rentas más altas¹⁴⁹. Lo veremos también en Tornavacas. Todas ellas se sacaban cada año a pública subasta. Hasta el año 1517, los vasallos de Jarandilla habían estado obligados a dar velas en la fortaleza; en ese año fueron eximidos por el segundo conde de esa contribución¹⁵⁰.

Además de las rentas de carácter jurisdiccional, los condes de Oropesa poseían en Jarandilla otra serie de bienes. En el inventario de 1568 se describen las posesiones siguientes:

- los lagares del aceite, que valoraron en 30.500 mrs.¹⁵¹.
- los calderos de los lagares, valorados en 3.000 mrs.
- la huerta, valorada en 38.500 mrs.¹⁵².

¹⁴⁹ Juan II había concedido en 1413 al tercer señor de Oropesa, García Álvarez de Toledo, un juro de 15.000 mrs. sobre las alcabalas del vino y de la carnicería que pagaban los cristianos en Jarandilla. A.D.F. Leg. 621, nº 5.

¹⁵⁰ A.D.F. Leg. 621, nº 4.

¹⁵¹ Estos lagares habían sido comprados en 1528 por 33.500 mrs. a Luis de Toledo, vecino de Oropesa. A.D.F. Leg. 617, nº 11.

¹⁵² Esta huerta fue comprada por partes en 1511 por el segundo conde. Así, en junio de ese año Juan Martín le vendía por 3.400 mrs. una suerte en la Aliseda; poco después compraba otra parte por 7.000 mrs. a Juana García de Cabañas. El 9 de junio de ese año compraba otra suerte por 2.000 mrs. a Mari Flores, mujer de Gonzalo de Ávila; en ese mismo día adquiría otra por 1.400 mrs. a Hernando Alonso, mesonero, en nombre de su yerno Bartolomé Martín; poco después se hacia con otra por 1.400 mrs. que fue comprada a García Fernández y a su mujer Juana Martín. El 14 de julio compraba por 350 mrs. un pedazo de tierra con un nogal y otros árboles; en ese mismo día le compraba un linar en ese pago a la anterior por 1.750 mrs. El 17 de julio compraba por 1.500 mrs. otro pedazo con camuesos y otros árboles al bodeguero Francisco Sánchez; en ese mismo día compraba por 1.500 mrs. a Juan Marcos unas olivas y unos cerezos. El 19 de julio compraba un olivar por 3.500 mrs. a Pedro Torrecilla; el 25 compraba otro olivar con árboles de cerezos, nogales y otros a Alonso Gómez por 6.500 mrs.; en ese mismo día compraba por 5.000 mrs. a Juan de Trujillo un olivar y huerta con árboles de manzanos y parrales; en ese mismo día adquiría por 4.000 mrs. al

– seis molinos en la ribera del Jaranda, valorados en 160.000 mrs. Estos molinos habían sido comprados en 1461 por Fernán Álvarez de Toledo, cuarto señor de Oropesa¹⁵³. La adquisición se hizo por partes:

- el 29 de enero de ese año compraba un molino por 3.500 mrs. a Alonso Fernández, vecino de Jarandilla.
 - el 11 de febrero compraba otro molino por 3.000 mrs. a Diego Sánchez Acedo.
 - el 11 de febrero compraba otro molino por 4.700 mrs. a Juan Sánchez, carpintero, vecino de Jarandilla.
 - el 15 de febrero adquiría otro por 3.800 mrs. a Gonzalo Sánchez Berrocoso, vecino de Jarandilla.
 - y el 28 de julio de ese año compraba otro por 6.000 mrs. a Alonso Sánchez Sandoval, vecino de Jarandilla.
- las aceñas, que tenía a renta la mujer de Lope Vázquez, valoradas en 24.000 mrs. Es probable que estas aceñas sean las mismas que en el inventario de 1398 aparecen con el nombre de María Benito, que se hallaban junto al río Tiétar.

No hay mención a heredades y dehesas, pero sí a otras propiedades como casas y viñas. Ya en 1398 se hacía mención a la propiedad de unas casas, que habían sido compradas a Fernán Martínez, y también a la existencia de diez cubas, una tina, veintisiete tinajas y dos gamellones. Poseían

carpintero Francisco Sánchez una huerta de camuesos, manzanos y nogales; en ese día compraba a Hernán Sánchez por 3.000 mrs. dos suertes de huertas con manzanos y otros árboles. El 28 de julio compraba a Diego Sánchez por 2.500 mrs. otro pedazo con linal y árboles; en ese día compraba otro pedazo a Alonso Sánchez Cañadas por 2.800 mrs. El 9 de agosto compraba por 2.400 mrs. a Juan Sánchez Merchán otra suerte de nogales y árboles. El 19 de ese mes compraba otro pedazo por 3.000 mrs. a Bartolomé Sánchez y a su mujer Juana Martín. El 22 compraba por 400 mrs. a Alonso de Medellín y a su mujer Francisca Rodríguez un pedazo de tierra con un nogal y un cerezo. El 2 de septiembre era a Alonso Sánchez a quien compraba un pedazo de huerto por 250 mrs.; en ese mismo día compraba a Juana Gómez de Salvador otro pedazo de huerta por 250 mrs. El 3 de septiembre compraba otro pedazo por 800 mrs. a Gutierre de Palencia. Finalmente, en ese mismo día compraba otra suerte por 150 mrs. al tejedor Miguel Sánchez, como tutor del carpintero Francisco Sánchez. Así se hizo con la propiedad entera de la huerta de la Aliseda. A.D.F. Leg. 617, nº 10.

¹⁵³ Estos molinos pasaron en 1504 a poder de doña María Pacheco, viuda del primer conde de Oropesa, que a su vez los vendió en 1520 a su hijo el segundo conde por 160.000 mrs. De esos molinos se dice en el documento de compraventa que uno de ellos, que se hallaba en lo alto, estaba arrendado a Hernando Madaleno y se servía del cauce nuevo; otro estaba debajo de éste y lo tenía arrendado Diego González; otro más abajo que se llamaba el molino Quemado y que estaba arrendado a Alonso Sánchez y los otros tres más abajo de este último que se servían por otro cauce. A.D.F. Leg. 617, números 9 y 12.

también una serie de viñas y linares que compraron entre los años 1541 y 1579¹⁵⁴.

En conclusión, los condes de Oropesa podrían recaudar de las rentas y propiedades que tenían en Jarandilla no más allá de 1.000.000 de mrs. anuales.

¹⁵⁴ Así, en 1541 el segundo conde compró por 340 mrs. a Gonzalo Sánchez una suerte de viña en el pago de la Lancha. En 1375 el tercer conde hizo dos compras:

- una heredad detrás del castillo de Jarandilla a Francisca de Guevara y a su hijo Francisco de Carvajal por 46.500 mrs.
- y al herrador Pedro de Oropesa una heredad de linal, en el pago de la Aliseda, por 7.500 mrs.

Al año siguiente hizo las siguientes compras:

- a Juan Velázquez una heredad de viña y linares en el pago de la Aliseda, detrás de la fortaleza de Jarandilla, por 44.000 mrs.
- a Juan Gómez otra heredad de linal en el mismo pago por 5.000 mrs.
- a Lucas Gómez otro linal en la Aliseda por 5.000 mrs.
- a Juan Pabón, cerrajero, otro linal en ese pago por 20 ducados.
- a Juan Salamanca el mozo y a su mujer Juana Martín otro linal en el mismo pago por 5.000 mrs.
- a Francisco Cañadas dos linares en ese pago por 10.500 mrs.
- al bachiller Juan Martín y a su mujer Mari Hernández otra heredad en la Aliseda por 21.000 mrs.
- a Diego Serrano y a María Aceda, su mujer, otra heredad de linal con ciertos castaños y otros árboles en la Aliseda por 10.000 mrs.
- al herrero Hernando de Marrupe otra heredad de linal en ese mismo pago por 220 reales.
- a Alonso García del Guijo otra heredad en el mismo pago por 9.000 mrs.

En 1577 hizo otras dos compras de heredades de linal en la Aliseda:

- a Francisco Gallego por 5.000 mrs.
- a Catalina Gómez, viuda de Andrés Moreno, una heredad con cuatro castaños por 10.000 mrs.

Las compras continuaron en los años siguientes. La intención del conde sería probablemente hacerse con la heredad de la Aliseda y prolongar así la huerta que tenía detrás del castillo de Jarandilla:

- en 1578 dos linares a Pedro y a su hermano Diego por 12.000 mrs.
- en ese año compra por 12.000 mrs. otro linal a Juana de Trujillo, viuda de Gonzalo Sánchez.
- también en ese año adquiere otro linal por 6.500 mrs. a Martín Martínez y a María Martín.
- en ese año compra otra heredad por 7.000 mrs. a Martín Salvador.
- en ese año otra heredad por 17.000 mrs. a Juan Alonso Berrocoso.
- en 1579 otro linal a Hernando Cañadas e Inés Martín por 9.000 mrs.
- en 1580 otro linal por 5.000 mrs. a Catalina Muñoz, viuda de Hernán García del Guijo.
- en 1581 otro en el mismo pago por 6.750 mrs. a Luis Gómez y Ana Blázquez, su mujer.
- en 1582 al mismo matrimonio una suerte de heredad de viña y olivar por 8.500 mrs.
- en 1583 una heredad de castañar y viña en la Aliseda al carpintero Juan Miguel por 27.000 mrs.
- en ese mismo año otra heredad de viña con oliva, higuera y castaños por 28.500 mrs. a Luis Gómez y Ana Blázquez.
- en 1584 compraba la heredad de Castañar en el pago del Vegero a Hernando Cañadas y María de Porras, su mujer, por 26.000 mrs.
- en ese año otra heredad de viña al sastre Juan Martín el mozo por 12.000 mrs.
- en ese mismo año un castañar en el pago del Vegero por 10.200 mrs. a Pedro Zapata y a Mari Pérez, su mujer.
- y en ese mismo año compraba por 13.000 mrs. otra heredad de viña y otros árboles en el pago de la Aliseda a Alonso García del Guijo, como heredero de Mari López. A.D.F. Leg. 617, números 13, 16, 17, 18 y 19.

2.2.3. Tornavacas

Es muy escasa la información que conserva el Archivo Ducal de Frías sobre esta villa en la época que estudiamos. Y es muy de lamentar porque no sólo se trataba de una villa bien poblada en los años treinta del siglo XVI, como sabemos, sino que también era un puerto importante por donde pasaban ganados y mercancías de toda clase. A este respecto sólo disponemos del arancel de aduana que para este puerto impuso en el año 1500 el primer conde de Oropesa¹⁵⁵. Aunque este tipo de documentación sea muy conocida y las imposiciones a pagar sean muy similares a las de otros puertos, me ha parecido conveniente reproducirlo porque tiene un gran interés:

- de cada carga mayor de paños se pagaría cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de lienzos y sayales cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de pescado y sardina cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de cera, aceite y miel cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de acero y hierro cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de avellanas cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de metal y calderos cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de lima, naranja y granada cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de vinagre cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de higo seco y de castaña seca 16 dineros y de la menor 8 dineros.
- de carga mayor de guinda, nuez, peros, camuesa, andrina, priscos (albérchigo), duraznos (una especie de melocotón) y cermeñas (peras pequeñas) cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de toda fruta verde ocho dineros y de la menor cuatro
- de carga mayor de coles cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de cebollas, ajos y puerros cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor o menor de arvejas (algarrobas) lo mismo que la anterior.
- de carga mayor de sal cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de zumaque cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de pasa, pastel y azúcar cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de linaza cuatro mrs. y de la menor dos mrs.

¹⁵⁵ A.D.F. Leg. 621, nº 13.

- de carga mayor de alcohol, canela, mercería y papeles cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de garbanzos cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de cáscara de roble y del carbón dos mrs. y de la menor un maravedí.
- de carga mayor de queso, lino y caña cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de carne fresca y salada cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de carga mayor de madera y de astas de armas cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de cualquier esclavo negro o negra que fuese a venderse o se trajese recién comprado doce mrs.
- de cualquier mujer que pasa de seguida doce mrs.
- de cualquier casa movida doce mrs.
- de la bestia cerrera que se llevase a vender o llevasen comprada, si fuese mayor cuatro mrs. y si era menor dos mrs.
- del ganado merchaniego vacuno doce dineros por cada cabeza, y del menudo cuatro dineros.
- de cualquier género de ganado menudo a cuatro dineros por cabeza
- de carga mayor de cueros curados y curtidos y al pelo cuatro mrs. y de la menor dos mrs.
- de toda corambre y género de pellejos siendo merchaniegos cuatro mrs. por carga mayor y dos por la menor.
- de carga mayor de salvajina (pieles de animales de monte) cuatro mrs. y de la menor dos.
- de toda cosa de tiendas cuatro mrs. por carga mayor y dos por la menor.
- de carga mayor de caza y aves cuatro mrs. y dos por la menor.
- de cualquier collera que llevase una persona un maravedí.
- de los vestidos que llevan en collera si son nuevos y no usados un maravedí.
- de carga mayor de sebo cuatro mrs. y dos por la menor.
- de carga mayor de nabos cuatro mrs. y dos por la menor.
- de carga mayor de sogas y toda clase de esparto cuatro mrs. y dos por la menor.
- de carga de pez cuatro mrs. y dos por la menor.

En cuanto a las rentas y tributos que los vecinos de Tornavacas satisfacían a sus señores, en el inventario de 1398 aparecen las siguientes:

- el pedido, 3.000 mrs.
- el portazgo, que se arrendaba cada año en 4.000 mrs.

- la martiniega que rendía 600 mrs.
- la escribanía, la ejercía sin pagar nada el escribano Mateo Sánchez por concesión especial de Fernán Álvarez de Toledo.

Siglo y medio más tarde, en 1568, la cantidad a pagar por el pedido no había variado, pero sí aparecían otras nuevas:

- las alcabalas, arrendadas por 160.000 mrs., más 50 varas de sayal y 250 de estopa.
- las tercias que también salían a subasta pública cada año, pero que en ese año citado no aparece la cantidad a recaudar.

Nada más sabemos sobre estos y otros aspectos relacionados con la fiscalidad señorial, y no parece que los condes tuviesen heredades y dehesas en Tornavacas, porque no se hace mención expresa a ninguna de estas posesiones, señal evidente de que carecían de ellas.

Tornavacas y Jarandilla habían pertenecido, como sabemos, durante muchos años a la jurisdicción de Plasencia¹⁵⁶. Nunca había habido problemas entre esos dos lugares y la ciudad hasta que aquellos pasaron por donación real a poder de un particular, el antiguo maestre de Santiago, García Álvarez de Toledo. A partir de entonces la situación cambió radicalmente, porque la ciudad no aceptaría de buena gana no sólo la enajenación de ambos lugares de su alfoz, sino también la presencia y, por consiguiente, la intromisión de un nuevo poder en sus tierras. Ya hemos analizado en páginas anteriores los conflictos y litigios que, por cuestiones de términos y por los pastos del campo de Arañuelo, se iniciaron ya desde fechas muy tempranas entre ambos poderes, la ciudad y los Álvarez de Toledo, y prosiguieron con mayor virulencia a lo largo del siglo XV¹⁵⁷. Conflictos

¹⁵⁶ El lugar de Jarandilla, que recibió el nombre del río Jaranda, había formado parte de la jurisdicción de Nuño Pérez, arcediano de Campos y abad de Santander, un hombre de la máxima confianza de la reina doña María de Molina, esposa de Sancho IV, de quien había sido chanciller. Recibió ese lugar en febrero de 1203 por merced de Fernando IV, hijo de doña María, con la finalidad de que lo poblase. A.D.F. Leg. 617, nº 1. Se le confirmó en 1315 junto con el lugar de Valverde por la misma doña María de Molina durante la minoría de edad de Alfonso XI. A.D.F. Leg. 617, nº 2. Es evidente que esta donación hay que insertarla en otras muchas que desde los tiempos de Alfonso X se venían concediendo por los soberanos a fin de poblar el extenso campo de Arañuelo, que pertenecía al alfoz de la ciudad de Ávila. Tras la muerte del abad, Jarandilla retornó a la Corona y en ella se mantuvo hasta el año 1360, en que la ciudad de Plasencia compró a Pedro I por 19.700 mrs. ese lugar y los de Jaráiz y Segura con la Gargantilla. El rey, necesitado por entonces de dinero, recibió la cantidad citada en Sevilla de manos de Gil Martínez, un apoderado que Plasencia había enviado a esa ciudad con ese objetivo. A.D.F. Leg. 617, nº 6.

¹⁵⁷ Así, por ejemplo, en 1450 el concejo de Plasencia, empeñado en reedificar los muros de esa ciudad, ordenó que todos los ganados que entrasen a pastar en los montes del campo de Arañuelo pagasen las

que se agravaron tras la caída en señorío de la propia ciudad. Así, a partir de mediados de esa centuria, los debates se personalizan entre dos poderosos linajes enraizados en esa zona que disputan y se enfrentan por ampliar su jurisdicción, sus tierras y sus posesiones en la comarca de la Vera placentina. Disputa ésta que los Álvarez de Toledo a fin de maniatar a los Estúñiga, señores de Plasencia, lograrán extender a los restantes señoríos implantados también en la zona –los Monroy, señores de Belvís, Almaraz y Deleitosa, los García de Herrera, señores de Valverde y Talaván, entre otros– e involucrарlos en la lucha¹⁵⁸. Todos los señoríos de la Vera contra los Estúñiga y Plasencia. Estos conflictos casi siempre terminaron en tablas, apenas si hubo ganancias por una y otra parte –como no fuera la permanencia de los ganados señoriales en el campo placentino de Arañuelo– porque la monarquía pudo encauzarlos dando la razón a una parte cuando la tenían y quitándosela a la otra cuando carecía de ella.

A los pleitos por la entrada a pastar de los ganados en el campo de Arañuelo se superpusieron otros por cuestiones de jurisdicción y vecindad. Así, en 1449 el concejo de Jarandilla envió un memorial de quejas al señor de Oropesa en el que le exponían que Pedro de Bañuelos, alguacil de Plasencia, por orden del corregidor, García Fernández de Miranda, había apresado a ocho vecinos de la villa, con casa poblada en ella, y les había llevado a esa ciudad con la intención de obligarles a residir permanentemente en ella¹⁵⁹. Se trataba, sin duda alguna, de una operación encaminada a conseguir la despoblación de Jarandilla, forzando a sus vecinos a abandonarla para establecerse en Plasencia. Unos años más tarde le correspondía el turno de quejas a Tornavacas. En efecto, en 1451 el concejo de ese lugar impuso una demanda ante el licenciado Diego González de Ciudad Real, juez comisario nombrado por Juan II para intentar poner fin a las discordias entre los señores de Plasencia y los de Oropesa¹⁶⁰. En el pliego de cargos, los vecinos de Tornavacas exponían al magistrado toda una larga serie de robos, daños y vejaciones que desde hacía once años venían recibiendo por parte del concejo y de los vecinos de Plasencia. La historia de los litigios se remontaba años atrás, a la época en que había sido señora de Plasencia la reina doña María, esposa de Juan II. A ella se habían dirigido los vecinos de la ciudad en demanda

siguientes imposiciones: por cabeza de potro o yegua, 15 mrs.; por cada cabeza de ganado vacuno, 8 mrs.; de ovejuno o cabruno 2 mrs.; por puerco, 6 mrs.; por cochino, 4 mrs., y aquél que no pagara perdería los animales que llevase, que quedarían confiscados. A.D.F. Leg. 621, nº 2.

¹⁵⁸ En 1455 los vecinos de Pasarón pedían al señor de Oropesa que les librarse de los agravios que recibían de los Estúñiga y de la ciudad de Plasencia A.D.F. Leg. 628, números 3 y 4 y Leg. 622.

¹⁵⁹ A.D.F. Leg. 620, nº 2.

¹⁶⁰ A.D.F. Leg. 624.

de un trozo del monte del Castañar para crear una dehesa y ejido en el que pudiese pastar el ganado porcino de Plasencia. La soberana le concedió lo que pedían, pero con la condición de que lo estableciesen en un lugar que no perjudicase a otro concejo de la comarca. El concejo de Plasencia hizo lo contrario, a juicio del de Tornavacas, y así organizó una dehesa en terrenos del monte del Castañar, lugar éste en el que los vecinos de esa villa acostumbraban desde hacía más de cien años a recoger el fruto de ese monte. Desde entonces los vecinos de la ciudad, y los que habitaban en el lugar de Jerte, se aprovechaban de sus pastos e impedían hacerlo a los de Tornavacas. Llegaban a entrar en ese monte hasta 500 ó 600 puercos cebones. La situación había empeorado recientemente, según el alegato del concejo de Tornavacas, sobre todo desde que los vecinos de los lugares de Jerte y Aldeanueva, dependientes también de la jurisdicción de los Estúñiga, habían asaltado las casas que los de Tornavacas tenían en el Castañar, robándoles las castañas secas y 110 vacas, además de llevar presos a Plasencia a dos hombres y a ciertas yeguas y potros que estaban en Valparaíso, tierra del Campo de Arañuelo. En realidad, el problema continuaba siendo el acceso a los pastizales del campo de Arañuelo que Plasencia trataba de vedar a los concejos de señorío, en especial a Jarandilla y Tornavacas. No era, por tanto, de extrañar que Plasencia tratase de poner fuertes imposiciones a todos aquellos que no siendo vecinos de la ciudad se aventurasen a penetrar con sus ganados en ese campo que la ciudad consideraba como propio. De ahí también los robos, las intimidaciones, las agresiones de todo tipo y el apresamiento de vecinos de Jarandilla y Tornavacas. Los términos de todos estos lugares ni siquiera habían sido delimitados después de la entrada en señorío de Jarandilla y Tornavacas, y tampoco se había hecho amojonamiento alguno después de que Plasencia hubiese caído en poder del conde don Pedro de Estúñiga, un hombre dispuesto a incrementar su nuevo señorío por el campo de Arañuelo y para ello no dudaba a la hora de establecer límites, poner trabas y enfrentarse incluso con los señoríos establecidos de antiguo en la zona. Fricciones y enfrentamientos con Jarandilla por los términos de los Parrales, la Serradilla y el paso de la Cañada, o por el terreno del Escorial que el conde don Álvaro arrebató a esa villa, lo amojonó, lo convirtió en dehesa y lo entregó al lugar de Losar de la Vera¹⁶¹. Litigios también con Tornavacas, como hemos visto, y con

¹⁶¹ Ibíd. El concejo de Plasencia, por su parte, envió a su vez a los Reyes Católicos otro memorial en el que les hacía saber que Jarandilla y Tornavacas les habían ocupado muchos términos; en concreto el primero de esos concejos había ocupado "desde donde dicen el Guijuelo, que es encima de la dicha villa junto con la sierra, e alderredor de la dicha villa a do dicen la Lancha e Valhurde e Capuchuela hasta dar al río de Tiétar, y en este río los vecinos de Jarandilla le habían tomado un puerto e barca que se dice el paso de Jarandilla, en total hasta tres leguas en luengo e dos en ancho". Tornavacas también le había ocupado muchos prados y castaños "en derredor de la villa que podía ser una

el propio señor de Oropesa a quien se le exige que restituyese la jurisdicción que detentaba sobre Jarandilla. Pleitos en fin que se eternizan y vuelven a reproducirse en la década final del siglo XV. Ahora los términos en disputa eran la dehesa del Escorial que se hallaba cerca del río y que, según Jarandilla, le pertenecía desde tiempo inmemorial y en la que pastaban los bueyes de su vecindad¹⁶². Como sabemos, esa dehesa, había sido entregada al lugar de Losar, que se oponía a la entrada de ganados de Jarandilla. Esta última villa acudió a los Reyes Católicos en demanda de justicia, y éstos se limitaron a poner el pleito en manos de Antonio Cornejo, corregidor de Plasencia. Al mismo tiempo, Plasencia presentaba también quejas a los monarcas, porque tanto Jarandilla como Tornavacas le hacían muchos agravios y le habían ocupado por la fuerza términos que pertenecían a la ciudad desde siempre. Por su parte, el lugar de Losar se personaba también en la querella presentando ante el comisionado real, licenciado Cornejo, un pliego de cargos contra Jarandilla porque trataba de impedirles la siembra y la pesca en los términos comunes de Plasencia con el argumento de que eran terrenos acotados de la villa. Para complicar más las cosas, el concejo de Aldeanueva también decidió intervenir en esta confusa maraña de pleitos denunciando a Jarandilla, porque sus vecinos les impedían pastar en la dehesa boyal que ese lugar había arrendado a la ciudad de Plasencia. Hubo sentencias que impusieron rectificaciones de límites tanto a Plasencia como a las villas de Jarandilla y Tornavacas, pero lo cierto es que no debieron contentar a las partes, porque los pleitos se arrastraron todavía a lo largo de la primera mitad del siglo XVI con el resultado final del amojonamiento y delimitación de los términos de ambas villas respecto a la ciudad placentina¹⁶³.

No es posible hacer un cálculo, ni siquiera aproximado, sobre la suma total de mrs. que la villa de Tornavacas proporcionaba a los condes porque la información a este respecto es escasa y sólo se refiere a las rentas de carácter jurisdiccional y no a las tierras, tributos de aduanas y otros bienes que tuviesen en la villa y su término. En todo caso si hubiera forzosamente que hacerlo nos atreveríamos a ofrecer, a título de hipótesis, una rentabilidad cercana al millón de mrs.

legua en ancho e en luengo". En este caso el juez árbitro, Antonio de Fonseca, comisionado por los Reyes Católicos para dirimir este pleito, falló a favor de Plasencia y condenó a Jarandilla y Tornavacas a que restituyesen a la ciudad los términos que le habían sido ocupados, pero al mismo tiempo confirmó a esas dos villas el derecho inmemorial que tenían al pasto común de los términos de la ciudad de Plasencia. A.D.F. Leg. 617, nº 5.

¹⁶² Ibídem.

¹⁶³ En 1535 el pleito se planteaba por las dehesas y sitios de los Parrales y las Serradillas Altas y Bajas. A.D.F. Leg. 624.

2.2.4. Cabañas del Castillo

Esta villa enclavada en tierras que habían formado parte de la jurisdicción de Trujillo, no aparece en el inventario de 1398, porque en el reparto de los bienes que dejó a su muerte el maestre García Álvarez de Toledo se le adjudicó a su hija Mencía que, posteriormente, en 1402 la vendería a su cuñada Elvira de Ayala. De nuevo Cabañas retornaba, y ya definitivamente, al patrimonio de los señores de Oropesa. Los primeros datos que sobre la población de esta villa han llegado hasta nosotros proceden de la relación de vecinos pecheros realizada entre los años de 1531 y 1532, y que fue publicada y analizada por Emilio Cabrera y Gloria Lora. En esos años la villa de Cabañas y los lugares de su tierra agrupaban un total de 300 vecinos¹⁶⁴. Se da la paradoja de que la villa principal, con 37 vecinos, no era precisamente la más poblada de su tierra, pues la superaban el lugar de Roturas con 84 vecinos, La Solana con 73 y Retamoso con 62. Los restantes lugares tenían menos pobladores: así, el lugar de Nabezuelas tenía 62 vecinos, Torrejón 13 y los lugares de Regadera y Robledo 11. De todos estos lugares sólo disponemos de alguna información, y escasa por cierto, sobre Solana y Roturas. A lo largo del siglo XVI la población de esta villa y su tierra experimentó un crecimiento bastante notable pues en 1580 se contabilizaban un total de 493 vecinos¹⁶⁵.

No conocemos la fiscalidad señorial impuesta a esta villa por los Álvarez de Toledo ni a fines del siglo XIV, por las razones ya mencionadas, ni tampoco a lo largo del XV. La primera información disponible procede del inventario de los bienes que formaban parte del mayorazgo del tercer conde de Oropesa, documento del que ya hemos dado cumplida noticia en las páginas anteriores. En 1568, fecha de la redacción de ese inventario se mencionan las rentas siguientes:

- el pedido y la martiniega, se arrendaban de enero a enero por 1.600 mrs. y 64 libras de lino.
- el presente que consistía en la entrega el día de año nuevo de 60 perdices.
- las alcabalas de la villa y los lugares de su tierra que se arrendaban de año nuevo en año nuevo por 130.000 mrs., más 100 libras de lino y 70 varas de estopa¹⁶⁶.

¹⁶⁴ "Datos sobre la población y la configuración jurisdiccional de Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", Ifigea, p. 71.

¹⁶⁵ A.D.F. Leg. 563.

¹⁶⁶ Las alcabalas estaban arrendadas al concejo de Cabañas desde el año 1562. En ese año pagaban por ellas al conde 108.000 mrs., 70 varas y cuatro arrobas de lino bueno y espaldado. A.D.F. Leg. 561.

- el paso de Retamoso, que se arrendaba cada año por San Miguel en 30.000 mrs.
- los tributos impuestos a los molinos de la villa y su término que se arrendaban de año nuevo en año nuevo por 24 fanegas de trigo.

Acabo de mencionar los molinos, y lo hago porque me parece conveniente señalar a este respecto que la mayor riqueza que esta villa proporcionaba a los condes de Oropesa, además de las alcabalas, procedía del excelente y numeroso equipo molinar que tenían en ella, y también de las extensas y ricas dehesas y heredades que habían comprado en su término. En 1523 ya se mencionaban los molinos siguientes¹⁶⁷:

- el Risquillo.
- los molinos de la Sierra que fueron comprados en 1491 por el primer conde por la cantidad de 8.000 mrs. a Antón Sánchez, Bartolomé y Jerónimo, hijos de Pedro Alonso el Viejo, vecinos de Cabañas y moradores en el lugar de las Nabezuelas. Estos molinos se hallaban cerca de Roturas, aldea de Cabañas, en la ribera del río Almonte, y disponían de su presa, cauce, muelas, rodezno y cañal. Lindaban con el molino anterior¹⁶⁸.
- el molino de los Riscos.
- el batán con el herido del molino. Este batán fue comprado en 1515 por doña María Pacheco, madre del segundo conde, por 1.250 mrs. a Aparicio Martín, hijo de Alonso Martín, batanero, vecino de Deleitosa. El batán, con una parte de huerta, estaba situado junto al río Almonte, por encima de los Riscos, jurisdicción de Cabañas¹⁶⁹.
- el molino de Obregón, que fue comprado por el segundo conde a su hermano Luis Pacheco por 25.000 mrs.¹⁷⁰.
- el molino del Rincón.
- el molino de la Aceña.
- el molino del Herrero.
- el molino del Ballestero que fue comprado por el segundo conde en 1519 por 15.000 mrs. al cabildo de la iglesia de la Santa Cruz de Trujillo¹⁷¹. Este molino fue dado a censo enfitéutico a Francisco del Guijo, vecino de Trujillo, por 30 fanegas anuales de trigo de cuezas y seis pares de perdices¹⁷².

¹⁶⁷ A.D.F. Leg. 561.

¹⁶⁸ Ibídem.

¹⁶⁹ Ibídem.

¹⁷⁰ Ibídem.

¹⁷¹ Ibídem.

¹⁷² Unos años antes, en 1506, cuando pertenecía al cabildo de la iglesia de la Santa Cruz de Trujillo se había arrendado a Hernando de Frías, cura de esa iglesia, por 80 fanegas anuales de harina molida que debería entregar por el día de San Miguel. A.D.F. Leg. 561.

Años más tarde, en 1572, volvió a arrendarse por 194 fanegas anuales de trigo y 72 perdices¹⁷³. Se hallaba en la ribera del río Almonte.

- la cuarta parte del batán de los herederos de Pedro Alonso.
- el molino de Platilla.
- el de la Vega.
- el de Tapihullas.
- el de Berzocana. Este molino se hallaba en el término de ese lugar –que pertenecía a la jurisdicción de Trujillo-, en la ribera de la garganta de Cabañas, cerca del lugar de Solana. Había pertenecido a Juan Alfonso de Talavera y a su mujer Elvira Fernández, cristianos nuevos, de quien los heredó su hijo Rodrigo Alfonso, trapero, casado con Juana González, vecinos de la Puebla de Guadalupe. En 1486 Rodrigo Alfonso Rozmique y su mujer fueron acusados de herejía porque, al parecer, judaizaban en secreto, y en consecuencia todos sus bienes fueron confiscados y vendidos en ese año en subasta pública por Alfonso Vázquez de la Carrera, receptor comisionado por los Reyes Católicos para la confiscación de bienes de los judaizantes¹⁷⁴. El molino en cuestión fue comprado por García Díaz de las Nabezelas por 40.000 mrs.¹⁷⁵. Posteriormente fue adquirido por el primer conde.
- el molino de la Roldana.
- el molino de Engorrilla. Este y los cinco anteriores fueron dados a censo enfitéutico. Cada uno pagaba seis fanegas de trigo al año.

¹⁷³ Ibídem.

¹⁷⁴ Ibídem. El proceso contra Rodrigo Alfonso tiene un enorme interés. El acusador particular fue el bachiller Diego Fernández de Zamora que redactó un durísimo pliego de cargos contra el supuesto hereje: se decía de él que judaizaba en secreto, comía carne en los días prohibidos por la iglesia, y trabajaba en las fiestas que la iglesia había mandado guardar. Cuando alguno de sus parientes moría hacía "coguero segund que los judios lo hacen comiendo ciertos dias pescado y huevos y no carne por tristura del difunto, e que purgaba la carne que había de comer e hacía sacar la landrilla de la pierna a modo judaico por ceremonia y guarda de dicha ley". Cuando sus hijos le besaban la mano se la ponía sobre la cabeza "como los judios lo acostumbran non los santiguando". Las aves y otros animales las degollaba atravesado como judío. "Ayunaba ayunos de judios y el ayuno mayor non comiendo hasta la noche". Guardaba la fiesta del sábado "vistiendo ropas limpias e de fiesta e hasiendo aderezar la casa como los cristianos hasen el dia santo del domingo". Había circuncidado a sus hijos "y con su perversa doctrina atrajo y pervertió a otras personas". Había ordenado que el día en que falleciese diesen 1.000 mrs. de limosna a la sinagoga. A sus hijos les había puesto nombres judíos y así les llamaba, con esos nombres, cuando estaba dentro de casa, mientras que fuera de ella utilizaba los nombres cristianos "por complir con el mundo y encobrir su opinión secreta que tenía". Afirmaba que no había otro paraíso "saluo nascer e morir, e que nuestro maestro e redemptor Jesucristo no lo avian muerto, salvo que se había muerto de muerte natural". De aquí que manifestase a todo aquél que quería oírle "que perdiessen el temor a Dios y la vergüenza a las gentes si querían Enriquecer e bivir a su placer en este mundo". Menospreciaba el oficio divino y trataba con vituperio la señal de la Cruz "desasiéndola para faser otros viles instrumentos, e fasía otras cosas en menosprecio de nuestra cristiandad".

¹⁷⁵ En 1468 eran dos los molinos que había en Berzocana. En ese año los padres de Rodrigo Alfonso los dieron en censo enfitéutico a su hijo, junto con un suelo para colmenas y tierras de linares, por 16 fanegas y seis celemines de trigo limpio cada año. A.D.F. Leg. 561.

En 1548 se vendieron tres de estos molinos, el del Herrero, el de la Aceña y el del Rincón¹⁷⁶. Veinte años más tarde, en 1568, formaban parte del mayorazgo los molinos siguientes:

- los de la Sierra, arrendados en 30.000 mrs.
- el de los Riscos en 12.000 mrs.
- el batán con el herido del molino en 30.000 mrs.
- el de Obregón en 15.000 mrs.
- el de los Risquillos en 20.000 mrs.

También disponían de extensas heredades y dehesas:

- las dehesas de Vieja, arrendadas de enero a enero en 150.000 mrs.
- las dehesas de Desuellacabras arrendada por el mes de agosto en 187.500 mrs.
- la dehesa de Valtravieso, en término de la ciudad de Trujillo, cerca de Solana, aldea de la villa de Cabañas. La mitad de esta dehesa fue comprada en 1449 por el cuarto señor de Oropesa, Fernán II Álvarez de Toledo, a Constanza Rodríguez, viuda de Juan Fernández de Trujillo¹⁷⁷. Más tarde pasó a poder de su hija María de Toledo, esposa de Alonso de Fonseca, señor de Coca y Alaejos, que la vendió posteriormente, en 1494, a su hermano el primer conde por 21.000 mrs.¹⁷⁸. En 1568 estaba arrendada por 176.000 mrs., y ya formaba parte de los bienes vinculados en mayorazgo.
- la dehesa del campo de Ramas, arrendada por San Miguel en 140.000 mrs.
- la dehesa de Casasola. Fue comprada por partes por doña María Pacheco, viuda del primer conde de Oropesa¹⁷⁹:
 - en marzo de 1515 compró una parte de esa dehesa, situada en los Agujones de Trujillo lindando con el río Ozo, por 1.700 mrs. a Juan Ramiro y a su mujer Mari Sánchez, vecinos de Trujillo, que la habían heredado del clérigo Gómez de Arévalo.
 - en mayo de ese año compraba otra parte por 12.000 mrs. a Alvar García Calderón y a su mujer Teresa Álvarez, que la había recibido en dote de su padre el maestre Juan, físico.
 - y en diciembre del año anterior había comprado la cuarta parte de la dehesa por 50.000 mrs. a Juan de Hinojosa, vecino de Trujillo, que a su vez la había heredado de su padre Sancho de Hinojosa.

¹⁷⁶ Ibídem.

¹⁷⁷ A.D.F. Leg. 509, nº 4.

¹⁷⁸ A.D.F. Leg. 557, nº 1.

¹⁷⁹ A.D.F. Leg. 511.

El 13 de agosto de 1575 Diego de Cuevas tomaba posesión de la heredad y dehesa completa en nombre de doña María Pacheco. Casasola no llegaría a vincularse entre los bienes que formaban parte del mayorazgo:

- la heredad de Pizarroso, en término de Trujillo, que fue comprada en 1514 por doña María Pacheco, por 138.600 mrs., a Isabel Alvarez, mujer de Pedro López de Saavedra, vecina de Medellín y moradora en la aldea de Mingabril, jurisdicción de esa última villa¹⁸⁰. No formaba parte tampoco del mayorazgo.
- la heredad de las Casillas, en término de Trujillo, que también compraría la viuda del primer conde de Oropesa por 30.000 mrs. a doña Aldonza de Monroy, mujer de Juan de Contreras, commendador de la villa de Oliva¹⁸¹. Tampoco fue vinculada en el mayorazgo.
- la dehesa de la Matilla que tampoco formaba parte del mayorazgo.

Junto a estas dehesas, que se arrendaban cada año por una cantidad concreta de dinero, los señores de Oropesa tenían también una herrería en Cabañas, llamada de Vieja, construida por el segundo conde de Oropesa, y de la que nada sabemos, y una viña, llamada del Torrejón, con sus cubas y vasijas, que en 1568 se había arrendado por 30.000 mrs.¹⁸².

A partir de los años veinte del siglo XVI se descubrieron minas de hierro y de acero en la raya del término de Cabañas. El segundo conde de Oropesa se interesó de inmediato por el nuevo hallazgo que podría proporcionarle jugosos beneficios, pero para su explotación necesitaba ponerse de acuerdo con Cristóbal Suárez, un personaje al que Carlos V le había concedido, el 15 de septiembre de 1519, el monopolio de cualquier mina que abriese de metal, alcohol, oro, plata, hierro, plomo, estaño, cobre, azul y azogue en todas las tierras de los obispados de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Zamora, Coria y Plasencia, con la única condición de pagar al monarca la décima parte de todo lo que se descubriese¹⁸³. Pronto el conde y Cristóbal llegarían a un acuerdo. Así, el 9 de marzo de 1530 firmaban un asiento en el que capitulaban las condiciones siguientes¹⁸⁴:

¹⁸⁰ Ibídem.

¹⁸¹ Ibídem. Pizarroso y las Casillas formaban parte del mayorazgo que doña María Pacheco había creado en 1522, previa facultad de Carlos V, dada en Burgos el 21 de febrero de 1520, para su segundo hijo Luis Pacheco. Sobre este mayorazgo A.D.F. Leg. 511.

¹⁸² Hasta entonces sólo había habido dos herrerías en el obispado de Plasencia, la de los frailes de Guadalupe y la que poseía don Francisco de Monroy en Belvís. A.D.F. Leg. 563, nº 1.

¹⁸³ Unos años más tarde, el Emperador le concedió a Suárez, por cédula dada en Granada el 9 de diciembre de 1526, todos los derechos de albalá y diezmo viejo, que pertenecían a la Corona, de todo el hierro y acero que fuese labrado en las herrerías del término de Deleitosa, entre Fresnedoso y los Campillos, y en las que se estaban haciendo cerca de la Puebla de Guadalupe, así como en las que se hiciesen en las tierras del obispado de Plasencia. A.D.F. Leg. 563.

¹⁸⁴ Ibídem.

- a) Ambas partes pondrían toda diligencia y el mayor empeño en la operación de descubrir y sacar todos los minerales y metales no ya sólo de Cabañas, sino también de todas las demás villas pertenecientes a la jurisdicción del conde de Oropesa.
- b) Los vecinos de aquella villa y lugar donde se descubriese mina de hierro o cobre quedarían obligados a dar toda la leña, carbón y demás materiales que fuesen necesarios para esa empresa.
- c) Todos los obreros que fuesen contratados para buscar esos metales, fundirlos y afinarlos serían bien tratados y nadie podría hacerles daño alguno, al menos mientras viviese Cristóbal Suárez.
- d) La Corona recibiría la décima parte. El resto de lo que se descubriese se repartiría entre el conde y Suárez: el primero recibiría la tercera parte y las dos terceras partes quedarían para el segundo.
- e) Cada parte pondría una persona que tendría a su cargo la tarea de vigilar los hornos en los que se fundirían y afinarían los metales y daría cuenta además de todo lo que rentase y valiese el cobre.
- f) El conde se comprometía a impedir que se hiciese fraude y engaño, bajo pena de castigos, en la parte que pertenecía a Cristóbal Suárez.

Por desgracia, desconocemos el alcance que tuvo esta operación, si es que realmente tuvo alguno, porque no se ha conservado ninguna otra información al respecto. Sabemos, eso sí, que el tercer conde logró conseguir licencia de María de Mendoza, viuda de Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V, para que pudiese sacar tierra de una veta de hierro que estaba en término de Talavera y conducirla a su herrería de Vieja, en el término de Cabañas¹⁸⁵.

Cabañas había pertenecido, como ya sabemos, a la jurisdicción de Trujillo, hasta que en 1369 Enrique II la había segregado del alfoz de esa ciudad y la había donado en señorío al maestre García Álvarez de Toledo. Las relaciones entre los señores de Oropesa y Trujillo fueron al parecer, salvo períodos concretos, bastante cordiales. Así, en 1460, cuando el cuarto señor de Oropesa decidió construir un puente sobre el río Almonte, cerca de la villa, para facilitar el paso de personas, mercancías y ganados, la ciudad no puso obstáculo alguno, siempre que se cumpliesen ciertas condiciones. En efecto, el puente fue construido a expensas del señor de Oropesa, pero quedaba obligado a cumplir una serie de condiciones que le impuso el concejo de Trujillo¹⁸⁶:

¹⁸⁵ Ibídem. El 9 de agosto de 1529 Carlos V concedía a su secretario, Francisco de los Cobos, y a Juan de Vozmediano todas las minas que se descubriesen en las tierras del arzobispado de Toledo, donación que le sería confirmada por el monarca el 12 de enero de 1541. A.D.F., Leg. 557, nº 4.

¹⁸⁶ A.D.F. Leg. 561, nº 3.

- a) La ribera del río Almonte quedaría para Trujillo, tal como hasta entonces la había tenido, tanto en lo que se refería a abrevaderos, como en lo que concernía a la pesca, hierba y madera.
- b) Los vecinos de la ciudad de Trujillo y aquellos que habitaban en los lugares de su tierra quedarían exentos de pagar los derechos de portazgo, teniendo, por tanto, paso franco para sus moradores, ganados y mercancías. Tanto la entrada como la salida por el puente sería libre para todos ellos.
- c) El conde se comprometía a no construir fortaleza ni torre alguna en los extremos del puente. Tampoco podrían hacerlo sus herederos, ya que de lo contrario quedarían obligados a pagar a la ciudad 10.000 doblas de la banda, con la obligación añadida para Trujillo de poder derrocar cualquiera de esas construcciones sin incurrir en pena alguna.

Poco después, el señor de Oropesa llegaba a otro acuerdo con el concejo de la Mesta para el paso de los ganados por el puente¹⁸⁷. La Mesta se comprometía a entregar por cada millar de ovejas o de cabras que atravesasen el puente dos carneros u ovejas a perpetuidad, además de pagar el portazgo y contar los ganados a la entrada y salida del mismo.

Trujillo y Cabañas habían tenido, hasta la enajenación de esta última, comunidad de aprovechamiento de pastos, y la siguieron manteniendo después de que la villa fue donada en señorío¹⁸⁸. Esta comunidad de pastos fue denunciada muchos años después por el segundo conde de Oropesa, que se negó sistemáticamente a que los ganados de los vecinos de Trujillo pudiesen seguir disfrutando de los pastos del término de Cabañas. En el pleito que se entabló a continuación, hubo sentencia en 1518: los magistrados dictaminaron entonces que los ganados mayores y menores de los vecinos de Trujillo pudiesen pastar libremente en el término llamado Campo de Ramos desde mediados de mayo hasta San Miguel, y que la pesca del río Berzocana fuese de uso común tanto para los vecinos de Trujillo como para los de Cabañas¹⁸⁹. No es

¹⁸⁷ A.D.F. Leg. 561, nº 4.

¹⁸⁸ Tras la muerte del maestre, García Álvarez de Toledo, su hija Mencía Téllez –a quien había correspondido la villa- y su esposo Gonzalo Díaz Carrillo firmaron en 1384 una concordia con Trujillo por la que los pastos de esa villa y los de Cabañas continuaban siendo de uso común.

¹⁸⁹ A.D.F. Leg. 563. A fines del siglo XV ya se había producido una contienda entre los vecinos del lugar de Berzocana, perteneciente a la jurisdicción de Trujillo, y los de Solana, aldea de Cabañas. Al parecer, vecinos de Berzocana habían invadido la dehesa de ese lugar, echando con violencia a los ganados de los vecinos de Solana que se encontraban pastando en ella, persiguiendo a los pastores hasta la iglesia parroquial de ese último lugar en el que se habían refugiado con grave daño de sus personas y de los animales que custodiaban. El 25 de julio de 1502 los Reyes Católicos condenaron a los de Berzocana a pagar todos los daños y perjuicios que habían causado. A.D.F. Leg. 561, nº 1. Al parecer la dehesa de Berzocana pertenecía a los propios del concejo de la Solana.

posible, con la información que se halla a nuestra disposición, poder evaluar el montante total de las rentas que la villa de Cabañas proporcionaba a los señores de Oropesa. Como en los casos de Jarandilla y Tornavacas, también nos hemos atrevido, con los datos que han llegado hasta nosotros, a calcular, por supuesto a título de hipótesis, la renta anual de Cabañas, en algo más de un millón de maravedís.

2.2.5. El Torrico

Esta villa se incorporó por compra en 1447 al patrimonio de los señores de Oropesa. No conocemos las rentas y posesiones de los condes en el Torrico hasta finales de la segunda década del siglo XVI. En efecto se ha conservado un cuadernillo que recoge algunas rentas y tributos que los vecinos de la villa pagaban a sus señores entre los años 1518 y 1522¹⁹⁰:

a) Las tercias que estaban arrendadas a Pedro Gómez y que rentaban las cantidades siguientes:

1518	1519	1522
54 fanegas de trigo y 7 celemines	67 fanegas y 1 celemín de trigo	78 fanegas de trigo
12 fanegas, 1 celemín y un cuarto de centeno	11 fanegas y nueve celemines de centeno	20 fanegas de centeno
15 fanegas, 9 celemines y un cuarto de cebada	13 fanegas y 6 celemines de cebada	12 fanegas y dos cuartos de cebada

¹⁹⁰ A.D.F. Leg. 556, nº 1.

b) Los alojores que también estaban arrendados a Pedro Gómez y que rentaban las cantidades siguientes¹⁹¹:

1518	1519	1522
62 alojores: 336 fanegas de trigo	38 alojores: 304 fanegas de trigo	368 fanegas de trigo

En 1568, en el inventario de bienes que formaban parte del mayorazgo del tercer conde, se recogían las rentas siguientes:

- las tercias de los menudos que se arrendaban cada año por San Miguel por 4.500 mrs.
- las alcabalas arrendadas con la martiniega por el mes de enero por la cantidad de 32.000 mrs.
- las aceñas del Tajo que se arrendaban todos los años por San Pedro por 115.000 mrs.
- el puerto de la Corchuela que se arrendaba cada año por San Miguel por 109.278 mrs., 319 carneros y 238 ovejas; estas últimas se vendían a once reales cada una.

Son muy escasas las noticias que sobre el Torrico de Oropesa nos ofrece el Archivo Ducal de Frías. Sólo han llegado hasta nosotros algunos documentos que recogen información sobre la fiscalidad señorial, que acabamos de tratar, y sobre otras cuestiones que afectan a las relaciones que los condes de Oropesa mantenían con esta villa. Sorprende, sin embargo, que ante un panorama semejante se hayan conservado unas preciosas ordenanzas que fueron recopiladas en 1519, pero que se remontan a muy atrás, al menos al año 1470, y que ofrecen una interesante información sobre la organización de una comunidad aldeana a fines del medioevo. Estas ordenanzas, que hace algunos años fueron objeto de publicación y análisis por nuestra parte, recogen toda una serie de capítulos y disposiciones sobre la organización de las tierras del término de la villa, a fin de obtener de su uso y disfrute una serie diversa de impuestos que se juzgaban

¹⁹¹ Los alojores o alojores eran un tributo característico del área del reino de Toledo. Un espléndido trabajo sobre este tributo es el de María Concepción QUINTANILLA RASO, "Pechos y Derechos agrarios y Lógica señorial. Precisiones desde el ámbito toledano", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), p. 566 y ss. y para el caso particular del Torrico, p. 569 y ss. Se trataba de una carga sobre la tierra, parecida a la infurción.

básicos para la supervivencia de la hacienda local¹⁹². La fijación del sistema impositivo afectaba no sólo a los labradores de la localidad, que disfrutarían primordialmente de estas tierras, sino también a los forasteros que cruzasen con sus ganados la villa y pretendiesen gozar de sus pastos. A las ordenanzas propiamente dichas se incorporaron una serie de cartas enviadas por el conde en ese mismo año de 1519, y que rectificaban acuerdos anteriores, añadían mandatos nuevos, corregían algunas deficiencias y abusos, y en general enriquecían sus diversas disposiciones con notas y sugerencias que el señor creía idóneas para el buen gobierno y administración no sólo de la villa, sino también de sus propios intereses en la misma. Así mismo, en el cuaderno de 1519 se intercalan varios acuerdos del cabildo municipal y del propio conde, que pretendían poner al día cuestiones que las ordenanzas antiguas regulaban y que habían quedado obsoletas con el paso del tiempo, en especial todo lo que se refería al capítulo de imposiciones y multas, que interesaban no sólo a la hacienda concejil, sino también a las propias arcas señoriales.

Las relaciones entre el Torrico y los señores de Oropesa fueron, al parecer, bastante cordiales. En 1497 el concejo cedió al primer conde los baldíos de ese lugar y, en contrapartida, unos años más tarde, en 1509, el segundo conde dio licencia a los vecinos de la villa para que pudiesen sacar leña seca para su gasto de la dehesa de Valdepalacios, y madera de la dehesa del Horcajo para sus arados¹⁹³. Les permitió también pastar en el Ejido y, por último, les concedió 6.000 mrs. para ayuda a sus necesidades.

2.2.6. Las villas de los Monroy incorporadas a la hacienda señorial en 1543

El linaje de los Monroy fue uno de los más poderosos de la región extremeña en la Baja Edad Media, tanto por la antigüedad de sus orígenes como por la riqueza de sus señoríos situados en el alfoz de Plasencia, al norte del río Almonte. Es muy probable que las familias que configuraron esta casa nobiliaria se instalaran en Plasencia a raíz de su conquista. Lo cierto es que alguna mantenía lazos con las tierras zamoranas y salmantinas. Es difícil, por otra parte, establecer la evolución que siguieron todas ellas a partir de su asentamiento en

¹⁹² Alfonso FRANCO SILVA, *Estudios sobre Ordenanzas Municipales*, pp. 289 y ss.

¹⁹³ A.D.F. Leg. 581, nº 1. En ese mismo año el segundo conde impuso una serie de multas para todas aquellas personas que intentasen abrir caminos y veredas en las dehesas de Valdepalacios, El Pozuelo y el Sapo y también para los que cortasen leña en ellas: cada persona pagaría un real de plata; cada bestia asnar, caballar y mular, o cada buey y vaca, 20 mrs.; por cabeza de ganado porcuno, 10 mrs.; por cabeza de ganado ovejuno o cabruno, 5 mrs.; 400 mrs. para todo aquel que cortase algún árbol de pie; 200 mrs. por cada árbol que desmochase y 60 por rama.

aquella ciudad porque documentalmente no existen suficientes apoyaturas como para rastrear con seguridad su pasado. A este respecto, el profesor José Luis del Pino y yo hemos intentado hace algunos años estudiar el proceso de formación y evolución de los señoríos de los Monroy desde la segunda mitad del siglo XIII hasta su integración en la Casa de Oropesa¹⁹⁴. Son diversas las causas que explican el auge de estos linajes en las tierras placentinas. Unas veces porque ejercían determinados oficios municipales en la ciudad, otras porque mantenían una estrecha conexión con la Corona, los miembros de la familia Monroy, y algunas otras que terminaron siendo absorbidas por esta, fueron incorporando rentas y villas y adquiriendo una serie de propiedades en la comunidad de villa y tierra de Plasencia. Sin embargo, los señoríos, cuya jurisdicción detentaron, les fueron concedidos por los reyes castellanos, en parte por la ascendencia que lograron en la corte, y en parte también, y en no menor medida, por la necesidad que se tenía de repoblar el enorme alfoz placentino y hacer frente a las correrías de los golfines.

Una vez constituidos los señoríos de Monroy, Almaraz, Deleitosa y Belvís, sus respectivos titulares ampliaron su área jurisdiccional mediante compras y trueques de posesiones y bienes de muy diversa consideración. De esta manera, cuando se produce la fusión de estas familias, con el enlace de Isabel de Almaraz y Fernán Rodríguez de Monroy en 1417, el número y la envergadura de sus señoríos era bastante considerable. Sin embargo, una serie de hechos posteriores determinaron que el patrimonio fuese repartido, fundamentalmente, entre sus hijos Alonso y Rodrigo, correspondiendo al primero de ellos la parte más sustancial de la herencia –Belvís, Almaraz y Deleitosa–, y al segundo los señoríos paternos –Monroy y Las Quebradas¹⁹⁵. La división del patrimonio provocó un largo y ruidoso pleito familiar que se dirimió, o al menos trató de solventarse, tanto en los tribunales de justicia como por la fuerza de las armas. Estos hechos crearon un clima de inseguridad e inestabilidad en la zona territorial que controlaban, que se vio a su vez agravado por las ambiciones suscitadas por alcanzar la dignidad maestral, a la que aspiraba don Alonso de Monroy, y el estallido de la guerra civil por la sucesión al trono de Castilla¹⁹⁶.

Lógicamente, y dado que todos estos señoríos estaban ubicados, como los de los señores de Oropesa, dentro del alfoz de Plasencia, los titulares de estas

¹⁹⁴ Alfonso FRANCO SILVA y José Luis DEL PINO GARCÍA, "El señorío de los Monroy (siglos XIII-XV)", en **Congreso sobre Hernán Cortés y su tiempo**. Editora Regional de Extremadura, 1987, pp. 153-165.

¹⁹⁵ Ibídem, p. 156.

¹⁹⁶ Ibídem, pp. 156-159.

ramas familiares, en especial la de Belvís, también tuvieron que hacer frente a numerosos litigios por problemas de término, deslinde de tierras, aprovechamientos de términos comunales o fijación del derecho de propiedad de alguna de ellas, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XV, en concreto del año 1474 en que el conde de Plasencia, Álvaro de Estúñiga, concedió en perjuicio de la ciudad una serie de lugares, heredades y dehesas que luego trataría de recuperar¹⁹⁷.

Esta acusada sensación de querellas y de violencia no debe, sin embargo, hacernos pensar que toda la actividad de los titulares de estos señoríos estaba orientada hacia estas cuestiones. No es evidentemente así, pues, además de velar por el buen gobierno y administración de sus estados, los señores de Belvís se preocuparon, como los de Oropesa, por fundar hospitales, crear capillas, dotar de rentas a iglesias, dejar dinero para el rescate de cautivos en tierras de moros y de vestir y dar de comer, aunque sólo fuera a la hora de su muerte, a un número determinado de pobres, acciones éstas que, por otra parte, constituyan una actividad normal de la nobleza de la época.

Desconocemos el valor de las rentas, tributos y propiedades de los señoríos de los Monroy hasta el año 1568, en que se llevó a cabo la testamentaría del tercer conde, personaje que, como ya sabemos, había incorporado por matrimonio estos dominios a la Casa de Oropesa. En ese año se describen con todo detalle las rentas y bienes que tenían en esos señoríos:

- las martiniegas de Belvís y su tierra junto con la llamada boca de Desuellosacabras, se arrendaban cada año por el mes de enero en 2.834 mrs.
- las aceñas de Belvís y Valdimcar arrendadas también en enero por 53.000 mrs.
- las tercias de Almaraz, también se arrendaban anualmente, aunque en este caso su cuantía no se expresa porque todavía no se había cobrado
- los terrazgos y *huebras* de Almaraz, que estaban a cargo del mayordomo Garci Ruiz y cuya renta tampoco se expresa¹⁹⁸.
- las gallinas, huevos y pollos de Almaraz.
- los terrazgos de Deleitosa y sus anejos que estaban a cargo de Martín

¹⁹⁷ Ibídem.

¹⁹⁸ La *huebra* o serna era ya una renta arcaica para esta época, que también se exigía en otros señoríos comarcanos, como por ejemplo en Mejorada, en el partido de Talavera, y en otras zonas del reino de Toledo. Se trataba de una prestación obligatoria y gratuita en trabajos, por lo general en las tierras de cereal pertenecientes al señor. En el caso de Mejorada, los vasallos de esta villa debían de dar seis sernas al señor, dos cuando se sembraba la tierra, otras dos al barbechar y, finalmente, dos

Montero de Fresnedoso. Tampoco se expresaba su valor porque aún no se había cobrado.

- las *huebras* y barca de Deleitosa que estaban a cargo del mayordomo Martín Romero.
- las gallinas y huevos de Deleitosa.
- las dehesas que se encuentran en el término de Deleitosa, arrendadas desde San Miguel hasta el último día de marzo por 538.000 mrs.
- el paso de los Campillos, arrendado de agosto a agosto por 13.000 mrs.
- los dos pasos del Echo de Abajo arrendados de enero a enero por 5.168 mrs.
- la dehesa del Bote, arrendada desde San Miguel al 25 de abril, es decir el invernadero, por 119.000 mrs.
- la dehesa de Torre de Huerta, arrendada de San Miguel a San Miguel por 80.000 mrs. El agostadero se había vendido al concejo de Belvís por 13.600 mrs.
- las barcas de la Mesa y Valdecañas, arrendadas de enero a enero por 12.175 mrs.
- los baldíos de Valdecañas, también se arrendaban, aunque no se expresaba su valor.

Nos hallamos, por tanto, ante un buen conjunto de dehesas que se arrendaban cada año por un mayordomo al servicio de los condes –cada pueblo tenía uno– y que, sin duda alguna, de todas las posesiones que tenían en esa zona de la región extremeña eran las que mayor rentabilidad producían.

2.2.7. Los dominios de los Ayala en tierras de Talavera

Al incorporar en 1543 los señoríos de los Monroy, el tercer conde de Oropesa incorporaba también al patrimonio de su Casa un riquísimo patrimonio rural en la comarca de Talavera, procedente de dos linajes enraizados en esa zona desde hacia varios siglos, los García de Toledo y los Ayala, y del que formaban parte dos villas de cierta importancia, Mejorada del Monte y Cebolla, un castillo –Villalba–, dos lugares, Cervera y Segurilla, y un extenso conjunto

más al trillarla. De esta manera, el señor conseguía, acudiendo a este procedimiento, que recordaba lejanamente a las antiguas corveas, poner en funcionamiento tierras que hasta entonces no habían sido roturadas. Todo indica, sin embargo, que la *huebra* ya no tenía el carácter que tuvo en los siglos XIII y XIV y que, desde hacía ya bastante tiempo, se había reducido al pago de una determinada cantidad en metálico. Ver a este respecto mi trabajo “La fundación de pueblas situadas al Noroeste del reino de Toledo a fines del siglo XIII” incluido en mi libro ya citado **Estudios sobre Ordenanzas Municipales (siglos XIV-XVI)**, p. 77, y sobre la *huebra* en particular las opiniones que acerca de esta renta formula Hilario CASADO en su interesante libro **Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media**. Valladolid, 1987, p. 373.

de dehesas y heredades que, de esta manera, se unían a las que ya poseían los Álvarez de Toledo en ese mismo territorio. No me voy a detener en el análisis de los orígenes y evolución de ambos señoríos porque ya lo he hecho en dos trabajos publicados hace algún tiempo; mi interés ahora se centra en describir las rentas, tributos y posesiones que ambos linajes proporcionaron, al desaparecer entre los años 1525 y 1540, a sus sucesores el tercer conde de Oropesa, don Fernando Álvarez de Toledo, y su esposa, Beatriz de Monroy y Ayala¹⁹⁹. El inventario realizado entre los años 1568 y 1571, recoge las propiedades y rentas que la Casa heredó de esos dos linajes en la comarca de Talavera:

- las alcabalas de Mejorada y su tierra arrendadas cada año en enero por 112.500 mrs.
- los puercos y bodega, se arrendaban también en enero por 5.600 mrs.
- los diezmos de Mejorada y las gallinas, no se expresaba su valor.
- los terrazgos de Mejorada y sus anejos. Aún no se habían recaudado. Se hallaban a cargo del mayordomo Juan García.
- las perdices del presente.
- las gallinas que se entregaban por el mes de enero: 566 en total, que se vendían a real y cuarto cada una.
- los molinos de Mejorada. Estaban a cargo del mayordomo Juan García, y rentaban cada año 106 fanegas y 8 celemines de trigo y 10 celemines de cebada.
- el queso de la pella de Mejorada, que se arrendaba de mayo a mayo por 52 reales²⁰⁰.
- los molinos de Silos, arrendados con los canales de San Pedro a San Pedro por 172.000 mrs.
- las trojes de Mejorada, se tasaron en una media fanega, unos 70.340 mrs.
- la viña de Palacio de Mejorada, se arrendaba también cada año por enero, 12 ducados y 200 libras de rosa.
- la marzaga y los tributos de las gallinas de Cebolla que se entregaban por Navidad. En 1570 recaudaron por este concepto 11.760 mrs.
- las gallinas y granadas de Cebolla.
- los molinos de Cebolla, arrendados por 750 fanegas de trigo.
- la huerta, olivos y majuelo de Sanchón, arrendados cada año desde comienzos de agosto por 30.000 mrs.
- la barca y ríos de Cotanillo, arrendada desde San Juan por 20.000 mrs.
- las huertas de Palacio, Fuente Calvete, Javaliel, viña de Almaje, censo

¹⁹⁹ Ambos trabajos se hallan recogidos en mis libros *La Fortuna y el Poder*, pp. 155-215 y *Estudios sobre Ordenanzas Municipales (siglos XIV y XVI)*, pp. 71 y ss.

²⁰⁰ La pella es la manteca del puerco tal como se quita del animal.

del majuelo de Palacio y viñas y eras de Illán de Vacas, este conjunto de tierras se arrendaba de enero a enero por 58.458 mrs.

Además de estas propiedades y tributos había también un gran número de dehesas y heredades diversas:

- la dehesa de Corralejo de Canturias. El invernadero se arrendaba desde San Miguel al 25 de abril, por 270.000 mrs.
- la dehesa de Silos, arrendada de San Miguel a San Miguel por 265.000 mrs.
- la dehesa de Torrejón, arrendada desde San Miguel por 150.000 mrs. Ahora se había vuelto a arrendar por otro año por la cantidad de 100.000 mrs., más 700 fanegas de pan terciado.
- la dehesa de la Mongía, arrendada desde San Miguel por un año y por 60.000 mrs.
- la dehesa de Baharil, arrendada de San Miguel a San Miguel por 380.000 mrs. Los tres cuartos de esta dehesa rendían además 250 fanegas de trigo y 200 de cebada.
- los cuatro cuartos de Tirteafuera, arrendados por 289.000 mrs., más uno de los cuartos en 200 fanegas de trigo. Esos cuatro cuartos se solían arrendar desde el día de San Lucas a Nuestra Señora de Agosto. El agostadero se arrendaba en 714 mrs.
- la parte que poseen en la dehesa de las Aldehuelas, que se arrendaba en 10.00 mrs. en dos pagas, una por Navidad y otra por Santa María de Agosto.
- la dehesa de Sangrera. La parte que poseían en ella rentaba 28.105 mrs., 16 fanegas y 8 celemines de trigo, 8 fanegas y 4 celemines de cebada. Se arrendaba de San Miguel a San Miguel.
- la dehesa de Sotogordo, se arrendaba el invernadero por 83.720 mrs.
- la dehesa del Allozar, que se arrendaba de San Miguel a San Miguel por 58.000 mrs.
- la dehesa de Cotanillo, arrendada por Santa María de Agosto en 80.000 mrs.
- la dehesa del Rincón de Villalba, se arrendaba en 61.000 mrs. desde todos los Santos.
- la del Corral, arrendada de agosto a agosto por 176 fanegas de trigo y otras tantas de cebada.
- Villalba y la Muela, arrendadas por 112 fanegas de cebada.
- la heredad de Sanchón, arrendada desde San Miguel por 45.000 mrs.
- la isla de Merillos, arrendada por 190 fanegas de cebada.
- las tierras llamadas de doña Sancha, arrendadas por 100 fanegas de trigo y otras tantas de cebada.

- las viñas de Fresnedoso, no se expresa su valor.
- la hacienda de los lugares del Portillo y de San Juan de la Higuera, ubicados en el término de Mejorada. En ambos lugares había entre 1515 y 1525 unos 35 labradores²⁰¹. Estos labradores pagaban una serie de tributos:
 - cada labrador estaba sometido al pago de una fanega de pan y 12 mrs. cada año, en total 420 mrs.
 - de un tributo sobre una casa, 250 mrs.
 - de otros tributillos, 122 mrs.
 - el lugar del Portillo contribuía cada año con 8 carneros, 4 de ellos con lana que se entregaban por Pascua Florida y los otros 4 trasquilados por Pascua del Espíritu Santo. Los corderos fueron vendidos por precio de 1.500 mrs. durante los primeros cinco años, y los restantes a 1.600 mrs. cada uno.
 - además de esos carneros, que se daban de presente, también contribuían con 123 gallinas por el terrazgo, que solían venderse a real cada una.
 - el concejo del Portillo daba también de presente cada año 20 gallinas por Pascua de Navidad, que también se vendían a real cada una.
 - más 25 onzas y media de azafrán que se cobraban de los tributos, y que se vendían a real cada onza.
 - 25 mrs. de martiniega.
 - algunas viñas que estaban en el término del Portillo producían cada año 120 arrobas de vino, una de ellas se destinaba al pago del rediezmo y otras veinte se entregaban a la familia del mayordomo como regalo por su trabajo. Las restantes se vendían a real la arroba.
 - de las fanegas de pan que se sacaban de la tierra, una se destinaba al pago del rediezmo. Las restantes se vendían, a seis reales la de trigo y a tres la de cebada.
 - 480 olivas que se arrendaban. Los esquilmos se vendían. Solían dar unas 130 arrobas de aceite cada año, que se vendían, en algunos años a medio ducado la arroba, en otros a 150 mrs. e incluso a cinco reales.

²⁰¹ A.D.F. Leg. 579, nº 5. Se trata de un cuadernillo, fechado el 7 de junio de 1550, en el que el mayordomo, a instancias de la condesa Beatriz de Monroy, presenta y describe las rentas del lugar del Portillo, una de las aldeas de Mejorada. El Portillo había sido comprado por Juan de Ayala, señor de Cebolla, en 1491 por 800.000 mrs. a Diego de Figueroa, Rodrigo de Vargas y María de Rojas, hijos y herederos de Fernando de Rojas, regidor de Toledo, y de su mujer María de Figueroa. A.D.F. Leg. 571.

- las tierras que poseían en ambos lugares se habían arrendado en 1515 por seis años, por 90 fanegas de pan anuales por mitad trigo y cebada. En 1521 volvieron de nuevo a arrendarse por otros seis años por 120 fanegas de pan por mitad.
- la hacienda del lugar del Portillo se valoraba cada año en unos 45.000 mrs. Al mayordomo que llevaba sus rentas se le debían en 1550 por su trabajo 3.200 mrs. en dinero, un puerco, 20 fanegas de trigo y 20 arrobas de vino. La mayordomía de este lugar solía estar en manos de la familia de los Molino, que se transmitían el cargo de padres a hijos.

El éxito de la Casa de Oropesa a la hora de diseñar su estrategia matrimonial fue indudable. Si buenos habían sido los matrimonios contraídos por los sucesivos señores hasta llegar al segundo conde, el casamiento del tercero fue una operación de gran envergadura, pues la novia era la única heredera de tres grandes linajes, los Monroy, los García de Toledo y los Ayala, que, como acabamos de exponer, habían acumulado entre los siglos XIII y XV un enorme patrimonio en las comarcas del obispado de Plasencia y de Talavera de la Reina. Nunca hasta ese momento, mediados del siglo XVI, el señorío de Oropesa había alcanzado una expansión tan considerable. Las rentas y tributos que pagaban los labriegos de Belvís, Almaraz, Deleitosa, Mejorada, Cebolla y las aldeas y lugares de sus respectivos términos por el ejercicio de la jurisdicción eran, a mediados del XVI, ciertamente insignificantes, y más o menos de carácter simbólico, si las comparamos, desde luego, con los ingresos procedentes de las dehesas y heredades, bastante numerosas, y de las que los señores detraían sus mayores recursos, hasta el extremo de que este extenso conjunto de tierras, convertía a los condes de Oropesa en los mayores hacendados del obispado de Plasencia y de la comarca de Talavera. Es harto difícil cuantificar en dinero concreto el patrimonio que se incorpora a la Casa en 1543, porque desconocemos el valor de algunas de esas rentas y posesiones, y también de aquellos otros bienes que habían logrado acumular a mediados de la centuria decimosexta. Si a título de hipótesis hubiera que ofrecer cifras, no sería nada extraño que los dominios de los Monroy y los de Talavera rindiesen cada año a los condes de Oropesa una suma nada despreciable, que podría oscilar entre los seis y los ocho millones de maravedís. Cálculo éste ciertamente prudente, basado, como es lógico, en los datos que nos proporciona la documentación conservada y que, a no dudarlo, la investigación posterior podrá matizar y ampliar pero nunca, en nuestra opinión, disminuir.

2.2.8. Las heredades de Medellín y Talavera

Entre los años 1511 y 1515 la viuda del primer conde de Oropesa, doña María Pacheco, compró una serie de dehesas en el término de Medellín. Estas propiedades eran las siguientes²⁰²:

- el Hornillo del Canchal. Esta dehesa fue comprada por partes. En 1515 compró varias partes a don Alfonso de Sotomayor, conde de Belalcázar, por 13.286 mrs. Las partes que adquiere pertenecían a la esposa del conde, Leonor Manrique de Sotomayor, que había fallecido un año antes²⁰³. Un año más tarde compraría el resto de la dehesa a Juan de Contreras, hijo de Juan de Contreras, vecino de Mérida, por 159.390 mrs.²⁰⁴. Esta dehesa se arrendaba a labradores para que la rompiesen, la arasen y la sembrasen²⁰⁵.
- la Mezquita. Esta dehesa estaba situada junto al río Burdalo, cerca del término de Montánchez. Fue comprada por doña María en 1515 a Gómez Fernández de Solís y Figueroa por 1.375.000 mrs.²⁰⁶. Poco después sus pastos fueron arrendados por ocho años, pagando cada año 55.000 mrs. de renta a varios vecinos de Miajadas, aldea de Medellín²⁰⁷.
- la Carrascosa.
- la Zafrilla.

Además de las dehesas y heredades que poseían en la comarca de Talavera y que como sabemos, se habían incorporado a la hacienda señorial por el tercer conde de Oropesa, los Álvarez de Toledo tenían también otras que pertenecían a la Casa desde hacia varias generaciones. Ya en el inventario de

²⁰² Las dehesas de Medellín constituyeron parte del mayorazgo que doña María Pacheco fundó para su hijo Luis Pacheco, hermano del segundo conde de Oropesa. Buena parte de estas fincas volverían a poder de la Casa de Oropesa años más tarde. El mayorazgo de Luis Pacheco en A.D.F. Leg. 511.

²⁰³ Leonor Manrique de Sotomayor había comprado en 1510 parte de la dehesa por 87.550 mrs. a Diego Carrillo, vecino de Mérida. Esta parte estaba arrendada por la cantidad de 23.000 mrs. y dos arrobas de lino. Unos días más tarde compraba la sexta parte de la dehesa a Pedro de Mendoza vecino de Mérida, por 75.350 mrs. Esta sexta parte también estaba arrendada por 22.000 mrs. y dos arrobas de lino. Carrillo y Mendoza eran hermanos. En 1511 Rodrigo Alonso de Granada, criado de la condesa de Belalcázar, tomó posesión de la dehesa en su nombre. A.D.F. Leg. 510.

²⁰⁴ A.D.F. Leg. 510. En 1516 Diego de Cuevas, vecino de Trujillo, tomó posesión de la dehesa en su nombre.

²⁰⁵ Ibídem. En 1568 varios vecinos de las aldeas de Don Benito y Miajadas fueron condenados por el corregidor de Medellín a pagar 30.000 mrs. por haber invadido con sus ganados los pastos de la dehesa del Hornillo.

²⁰⁶ La Mezquita que era una dehesa redonda se arrendaba cada año a los vecinos del lugar de Miajadas por 55.000 mrs. A.D.F. Leg. 510.

²⁰⁷ Ibídem.

1398 se hacía mención a la heredad de Sotogordo, aldea de Talavera, de cereal y pastos, con tres pares de bueyes y con barbechos. Esta heredad, con unas casas en la villa de Talavera, la había recibido Fernán I Álvarez de Toledo por donación de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, y había pertenecido a Llorente Pérez, tesorero que había sido de la iglesia de Santa María de Talavera.

En el inventario de 1568-1570 aparecen otras dos heredades y unos molinos:

- la heredad de Valdefuentes, valorada en 180.000 mrs. Esta heredad había sido comprada por partes por el cuarto señor de Oropesa entre los años 1446 y 1453²⁰⁸.
- la heredad de Argamasa, valorada en 220.000 mrs. Ignoro el procedimiento por el que esta heredad entró a formar parte de los bienes de los señores de Oropesa²⁰⁹.
- las aceñas y molinos de Monteagudo que fueron comprados también por el cuarto señor de Oropesa a doña Constanza Gaytan, viuda del doctor Juan Rodríguez, vecino y regidor de Talavera²¹⁰.
- las casas principales de Talavera, ubicadas en la collación de San Pedro, que le fueron donadas en 1428 al tercer señor, García II Álvarez de Toledo, y a su mujer, Juana de Herrera, por Blanca Díaz, viuda de Alfonso González, vecino de Talavera. Se las conocía por el nombre de Ladrilladillas y la Figueruela. La donación se hizo por mandato testamentario de Alfonso González, que había sido administrador durante mucho tiempo de los bienes que en Talavera tenía el mariscal García González de Herrera, padre de doña Juana²¹¹.

²⁰⁸ En 1446 compraba una parte por 4.000 mrs. al bachiller Juan Sánchez, hijo de Toribio Fernández. Unos años más tarde, en marzo de 1453, compraba parte y media por 5.100 mrs. a Pedro Nuño, otro hijo de Toribio Fernández de Valdefuentes. Finalmente, en diciembre de ese mismo año compraba por 3.400 mrs. otra parte con dos casas y una suerte de viña a Fernán Sánchez, otro hijo de Toribio Fernández. A.D.F. Leg. 572, nº 1. Una parte de esta heredad se sembraba de cereal, concretamente la que recibía el nombre de los Llanos de los Anadones.

²⁰⁹ Antes de ser vinculada en mayorazgo, esta heredad pasó a poder de las hijas del primer matrimonio del cuarto señor de Oropesa. Más tarde fue recuperada por Leonor de Estúñiga, madre del primer conde. Ver a este respecto el Leg. 572, nº 1 del A.D.F. En 1481 el primer conde pudo también recuperar la de Valdefuentes, que también, antes de formar parte del mayorazgo, había sido repartida entre doña María y doña Elvira de Toledo, hijas del primer matrimonio de Fernán II Álvarez de Toledo. El conde tuvo que renunciar en ese año a otras dos heredades talaveranas, Darallahuí y Calera, a favor de don Francisco de Meneses, vecino y regidor de Talavera, porque éste las había comprado a sus hermanas. El Argamasa y Valdefuentes, con las tierras llamadas del Toro y del Caballo, se hallaban ubicadas en Villar del Pedroso, término de Talavera.

²¹⁰ A.D.F. Leg. 572, nº 1.

²¹¹ A.D.F. Leg. 508, nº 19.

Las relaciones entre los Álvarez de Toledo, y el concejo de Talavera pasaron por momentos difíciles porque los vecinos de esa villa habían disfrutado desde generaciones atrás de los pastos de las heredades de Argamasa y Valdefuentes, que habían sido de uso común hasta que habían sido adehesadas por su propietario a fines de los años cincuenta del siglo XV. Talavera puso una demanda ante el arzobispado de Toledo contra el señor de Oropesa por tratar de impedir el disfrute de los pastos a sus ganados. La sentencia dictada por el bachiller Sancho de Zorita, juez comisario que había sido nombrado por el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, obligó a doña Leonor de Estúñiga, viuda de Fernán II Álvarez de Toledo, a mantener el uso común de los pastos de las dos dehesas para los vecinos de Talavera y, en consecuencia, a no vender sus hierbas y pastos, salvo los de la dehesa que había sido destinada para los bueyes de labranza de ambas heredades²¹². Unos años más tarde, el primer conde de Oropesa lograba, tras largo debate, que varias dehesas pertenecientes al término del concejo de Talavera pudiesen abrirse cada año desde Nuestra Señora de Agosto hasta el 15 de octubre²¹³.

2.2.9. Alcances de los Mayordomos en cereal y dinero

En el minucioso inventario de los bienes que formaban parte del mayorazgo de la Casa de Oropesa, a la muerte del tercer conde, se describían también todas aquellas cantidades de cereal y de otros productos que aún no habían entregado los mayordomos señoriales, a cuyo cargo se hallaba la recaudación de todas las partidas de rentas de los diversos pueblos sometidos a la jurisdicción de los Álvarez de Toledo. Estos eran los alcances de pan que en 1568 figuraban en el inventario:

- Martín Alcedo, recaudador del partido de Jarandilla, debía entregar a la Casa 19 fanegas y un cuartillo y medio de trigo, 36 fanegas, 6 celemines y dos cuartillos de centeno, 4 fanegas, 4 celemines y tres cuartillos de cebada, 17 varas de estopa y una arroba de cera
- Francisco de Aguilar, mayordomo del partido de Belvís, fue alcanzado por 49 arrobas, 6 azumbres y dos cuartillos de aceite
- Martín Montero, mayordomo del pan en el lugar de Fresnedoso, debía 191 fanegas de trigo, 17 fanegas, 5 celemines y dos cuartillos de trigo, y 246 fanegas y tres cuartillos de cebada
- Garcí Ruíz, mayordomo del pan en Almaraz, fue alcanzado en 482 fanegas, 5 celemines y un cuartillo de cebada.

²¹² A.D.F. Leg. 573.

²¹³ Ibídem.

- Salvador García Cerezo, mayordomo del partido de Cabañas, debía 33 fanegas, 10 celemines de trigo y 180 perdices.
- Hernando de Ávila, del tiempo que tuvo a su cargo la mayordomía de Talavera debía 97 fanegas, 7 celemines y dos cuartillos de trigo, 150 fanegas, 7 celemines y dos cuartillos de cebada, y 485 gallinas.
- El mismo Hernando de Ávila, que gestionaba ahora la mayordomía de Cebolla, debía 3.000 granadas y tres pollos.
- Pero Hernández, mayordomo del pan en el partido de Cebolla, debía 1.178 fanegas y 6 celemines de trigo, 9 fanegas y 9 celemines y dos cuartillos de cebada.
- Juan García, mayordomo del pan en el partido de Mejorada, se le alcanzó en 1.089 fanegas, 4 celemines y un cuartillo de trigo, 79 fanegas y 4 celemines de trigo, 201 fanegas y 10 celemines de cebada.
- Pedro de Tamayo, mayordomo del pan en el partido de Oropesa, se le alcanzó en 3.295 fanegas y 5 celemines de trigo, 183 fanegas, 2 celemines y dos cuartillos de trigo, y 425 fanegas, 11 celemines y 2 cuartillos de cebada.

ALCANCES EN DINERO

- Martín Acedo, recaudador de Jarandilla, debía 383.607 mrs.
- Francisco de Aguilar, mayordomo de Belvís, fue alcanzado en la cantidad de 81.444 mrs.
- Martín Montero, mayordomo del pan en Fresnedoso, debía 23.648 mrs.
- Garcí Ruiz, mayordomo del pan en Almaraz, debía 32.294 mrs. y medio.
- Juan de Chaves, mayordomo que fue de Deleitosa, debía 60.003 mrs. y cinco cornados.
- Salvador García Cerezo, mayordomo de Cabañas, debía 406.538 mrs. y cinco cornados.
- Hernando de Ávila, encargado de recaudar las rentas de Talavera por muerte de Lucas Nieto, debía 222.702 mrs.
- Hernando de Ávila, mayordomo de Cebolla, fue alcanzado por 111.305 mrs. y medio.
- Pero Hernández, mayordomo del pan en Cebolla, debía 13.337 mrs.
- Gaspar de Zavala, mayordomo que fue de la hacienda de Oropesa, debía 880.511 mrs. y cuatro cornados.
- Lucas Nieto, mayordomo que fue de las rentas de Talavera. Como había fallecido aún no se había concertado lo que dejó a deber con sus herederos.
- Lorenzo de Montalvo fue alcanzado en lo que cobró de las deudas de Moreno y otras cosas.
- Alonso de Córdoba, no se conocía su cuenta.
- Los alcances de Pedro de Montalvo, tampoco se conocían.

2.2.10. Ganado y otras rentas y propiedades

Sorprende que los señores de Oropesa, que tenían sus dominios en tierras fundamentalmente ganaderas, tuviesen escaso número de cabezas de ganado. Las fuentes documentales conservadas son muy parcas al respecto, mejor dicho, salvo en contadas ocasiones, como vamos a ver de inmediato, silencian todo lo relativo a la ganadería, lo que no quiere decir que no dispusiesen de un número elevado de cabezas de ganado, algo que, por otra parte, parece lo lógico en unos grandes terratenientes, propietarios de numerosas dehesas enclavadas en zonas ricas en pastizales, muy propicias, por tanto, para el desarrollo de la ganadería, y por las que, además, discurrían los ganados de la Mesta. Y sin embargo, sólo consta documentalmente que los señores de Oropesa poseían en 1398 un buen número de cabezas de ganado lanar, vacuno y de cerda:

- 1.600 ovejas y carneros.
- 280 vacas, de ellas 70 eran novillos, 158 vacas mayores, 21 eralias, 23 erales y 16 actoras.
- 60 puercos y puercas, 80 marranillos y 180 lechones.
- 88 cabezas de cabras, de ellas 59 eran hembras y el resto machos.
- 21 bueyes que se hallaban en la labranza de las tierras del lugar de La Calzada de Oropesa, y otras 35 domados que se encontraban en la heredad del Horcajo.
- un rocín, una mula y cuatro acémilas.
- 126 colmenas.

Contrasta este número de cabezas de ganado con la producción de cereal que figura también en el inventario de 1398, formando parte de los bienes que dejó a su muerte el heredero del maestre de Santiago, su hijo Fernán I Álvarez de Toledo: 4.232 fanegas y media de trigo, 1.531 de centeno, 841 fanegas de cebada, 46 tinajas de vino puro, 13 de vino de despensa y otras 10 tinajas vacías. No he vuelto a encontrar en el archivo señorrial mención alguna a ganado lanar, vacuno y de cerda. En cambio, sí se mencionan otro tipo de animales como caballos, mulas y yeguas en el inventario de bienes realizado tras la muerte del primer conde de Oropesa, en 1504:

- el caballo alazán que fue de Juan de Merlo, valorado en 12.000 mrs.
- otro potro alazanejo, 3.000 mrs.
- otro potro castaño, valorado en 2.000 mrs.
- otro potro en 2.500 mrs.
- la mula en 8.000 mrs.
- una acémila castaña oscura en 3.000 mrs.

- una acémila rucia en 8.000 mrs.
- una acémila blanca de las andas en 3.000 mrs.
- una acémila prieta en 3.000 mrs.
- la acémila de los lobanillos en 3.000 mrs.
- la acémila prieta que dio el moro a trueque de otra, valorada en 6.000 mrs.
- la acémila del agua en 1.000 mrs.
- cinco yeguas, de ellas tres paridas, un potro y dos potrancas, en total 7 yeguas y un potro, valorados todos en 20.000 mrs.
- el potro que había dado el conde a un mozo de espuelas de la condesa, valorado en 2.000 mrs.

No hay ninguna otra mención a ganado lanar o vacuno, ni siquiera se hace alusión a puercos. ¿Quiere esto decir que no los tenían? Ni mucho menos, yo estoy absolutamente seguro que los condes de Oropesa, aunque entregaban en arriendo anual las innumerables dehesas que poseían, eran grandes propietarios de ganado aunque, por las circunstancias que fueron, el número concreto de cabezas no se recogió en los inventarios de bienes. En cualquier caso, con toda probabilidad una parte de esas dehesas se reservaría para el propio ganado y no sólo para el ajeno.

El primer conde de Oropesa poseía también un total de catorce esclavos, algunos de ellos posiblemente capturados en la guerra de Granada:

- Juan de Oropesa, se le calculaba unos setenta años.
- su mujer Úrsula, de la que se dice que tenía cuarenta y seis años.
- su hijo Jorge, que podía tener unos veinte años.
- su hijo Alonsillo con unos doce años.
- su hijo Juanico, con nueve años.
- su hijo Francisquillo, tenía cinco años.
- su hija Clara, con unos treinta años.
- Fernando el negro, con cuarenta y dos años.
- Anica, con veinte años.
- Mariquilla, con doce años.
- Catalina, con cuarenta y cinco años.
- Francisco, con veintidós.
- Farax, con veintidós.
- Luisillo, con quince.

Además de estos bienes, los condes de Oropesa disponían de otros ingresos, como por ejemplo juros y acostamientos procedentes en este caso de la Corona. Así, en el inventario del tercer conde se mencionan juros en Talavera por valor de 200.107 mrs. De igual manera, los Reyes Católicos le habían

concedido al primer conde, en 1482, 100.000 mrs. en concepto de acostamiento anual, cantidad que en 1505 la reina Juana le confirmó a su hijo y heredero²¹⁴. A lo largo de todo el siglo XV disfrutaron también de las rentas de las martiniegas de Salamanca, pero muy poco más sabemos sobre estos tributos²¹⁵.

Nada sabemos tampoco del destino de las villas de Garganta la Olla, Pasarón y Torremenga, ni siquiera consta documentalmente el procedimiento por el que estas villas pasaron a la Casa.

2.2.11. Ornamentos de la Capilla, tapicería y objetos de oro y plata

Los inventarios de 1504 y 1568-71 son de una exhaustividad y minuciosidad verdaderamente extraordinarias. No voy a describir aquí los ajuares domésticos relacionados con las ropas, vestidos y muebles diversos, ya que, aunque son de una gran riqueza, no me parece conveniente reproducirlos, porque en primer lugar son muy semejantes a los que ya conocemos de otros linajes nobiliarios de fines del siglo XV o de los primeros decenios del XVI, pero sobre todo porque mi intención es no alargar en exceso el texto de este trabajo con una larguísima exposición de objetos suntuarios que nada esencial añadirían al conocimiento de la hacienda señorial. Me ha parecido, en cambio, que podría ser de gran interés describir el riquísimo contenido de los objetos que formaban parte de la capilla privada de los condes, así como también sus tapices y la vajilla y prendas de oro y plata que poseían; entre otras cosas porque pueden servir como ejemplo de modelo de riqueza de una gran familia nobiliaria de la Corona de Castilla en la época del Renacimiento, y porque, además, sirven de contraste entre dos épocas alejadas en el tiempo, el final del siglo XIV, en que los señores de Oropesa carecían casi por completo de tapices y prendas de oro y plata, y la parte central del XVI, tiempo en que abundaban; lo que demuestra la imposición de valores nuevos como el lujo, el gusto, la comodidad, la ostentación, la riqueza en suma, prácticamente ajenos a la mentalidad de los ricos hombres castellanos de la centuria decimocuarta. Y de entre los dos exhaustivos inventarios que ha conservado el Archivo Ducal de Frías, he elegido el correspondiente a los años 1568-71, la testamentaria del tercer conde, porque me parece más completo, más variado y de mayor riqueza que el que se realizó tras la muerte del primer conde:

²¹⁴ A.D.F. Leg. 509, nº 23 y Leg. 513, nº 2. Sobre Garganta la Olla, Pasarón y Torremenga ver DEL PINO GARCÍA, José Luis, *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Diputación. Badajoz, 1991, pp. 105-106.

²¹⁵ A.D.F. Leg. 508, nº 20.

A. ORNAMENTOS Y PLATA DE LA CAPILLA PRIVADA DEL CASTILLO DE OROPESA

Comprendía los siguientes objetos:

- un terno de brocado de tres altos que comprende casullas y almáticas, tasado sin el brocado en 78.966 mrs.
- un frontal de brocado que tiene en el centro un ángel con una cabeza de San Juan en un plato, con frontalera y caídas bordadas de oro, tasado sin el brocado en 35.926 mrs.
- una casulla de brocado blanco de tres saltos con una cenefa bordada de oro, valorada en 34.000 mrs.
- otra casulla de tafetán turquesado, valorada en 2.250 mrs.
- otra casulla de terciopelo blanco con una cenefa bordada de terciope-
lo blanco y tela de oro, 3.600 mrs.
- otra casulla de tafetán blanco, 2.250 mrs.
- otra casulla de terciopelo amarillo con una cenefa bordada de brocado y unos rostros de vírgenes, 8.500 mrs.
- otra casulla de tafetán amarillo, 1.500 mrs.
- otra casulla de terciopelo negro con una cenefa bordada de raso con unas calaveras, 4.500 mrs.
- otra casulla de tafetán carmesí, 1.500 mrs.
- otra casulla de raso carmesí con una cenefa bordada de brocado y te-
la de plata de unas plagas, 4.600 mrs.
- otra casulla de raso verde, 2.250 mrs.
- otra casulla de aceituní negro bordada de terciopelo y raso negro, 2.600 mrs.
- otra casulla de tafetán negro.
- otra casulla de zarzahán de colores, jaquelada, amarillo y azul, con una
cenefa de red, 1.200 mrs.
- otra casulla de tafetán morado, 2.000 mrs.
- otra casulla de tafetán turquesado, 2.000 mrs.
- otra casulla de tafetán blanco con unos pasamanillos azules y blancos,
1.800 mrs.
- siete albas de Holanda y lienzos con todos sus aderezos, 9.000 mrs.
- un alba de lienzo con sus faldones y bocamangas de tafetán blanco
con estola y manípulo, 1.125 mrs.
- un frontal de terciopelo blanco bordado de brocado y tela de oro, 6.000
mrs.
- otro frontal de terciopelo amarillo con sus caídas y frontaleras bordadas
con unas medallas y escudos de armas, 6.250 mrs.
- una frontalera y caídas de oro tirado escarchado con flocaduras de sir-
go blanco que son para el frontal de terciopelo blanco, 12.000 mrs.

- otro frontal de damasco amarillo con sus frontaleras y caídas, 4.500 mrs.
- otro frontal de damasco blanco bordado de terciopelo blanco y tela de oro con sus caídas y frontalera bordadas de lo mismo, 6.000 mrs.
- otro frontal de tafetán turquesado, 1.125 mrs.
- otro frontal de terciopelo carmesí y damasco anaranjado, bordado el damasco de unos trozos de terciopelo carmesí con sus caídas y frontaleras bordadas, 1.500 mrs.
- otro frontal de terciopelo negro con una bordadura en medio de raso encarnado y en el centro de la bordadura unas letras de oro y plata con sus caídas y frontaleras, 3.000 mrs.
- otro frontal de zarzahán jaquulado de amarillo y otros colores con sus caídas y frontaleras de lo mismo, 400 mrs.
- otro frontal de terciopelo y damasco negro, tiene sus frontaleras y caídas bordado sobre raso negro, 850 mrs.
- otro frontal de damasco colorado con caídas de terciopelo carmesí, 3.000 mrs.
- un pañico de tapicería de oro con la historia de Nuestra Señora con el niño Jesús y en los lados San Jerónimo y San Bernardo, con unas letras góticas de brocado bordadas sobre raso turquesado, 18.750 mrs.
- otro panecico de damasco blanco bordado de terciopelo blanco con un estadal de cruz, 1.125 mrs.
- otro panecico de terciopelo negro bordado y la bordadura de raso amarillo, 1.125 mrs.
- otro panecico de terciopelo negro bordado de raso negro con una cruz, corona de espinas y los clavos, 600 mrs.
- unos corporales labrados de punto raso de seda blanca con su tovalla e hijuela, 4.800 mrs.
- unos corporales con su tovalla e hijuela con una franja de seda blanca, 204 mrs.
- otros corporales con su tovalla e hijuela con una guarnición negra a la redonda, 204 mrs.
- otros corporales con su tovalla e hijuela blanca, 306 mrs.
- otros corporales con su tovalla e hijuela blanca, 170 mrs.
- otros corporales con su tovalla e hijuela blanca, 170 mrs.
- otros corporales blancos con una guarnición de cadeneta de seda blanca ancha, 750 mrs.
- otros corporales de seda negra y oro cuajada, 510 mrs.
- otros corporales blancos con una guarnición de aguja de la redonda, 272 mrs.
- otros corporales blancos, 170 mrs.
- una cajita guarneída de tafetán amarillo sencillo en la que estaban los corporales, 102 mrs.

- tres guardapolvos de los tres altares, dos colorados y uno azul, 1.500 mrs.
- dos retriles de palo y dos candeleros de palo, 476 mrs.
- una almohadilla vieja de tafetán para el altar, 51 mrs.
- cuatro misales, 2.142 mrs.
- dos campanillas de metal, 136 mrs.
- una rueda de campanillas, 408 mrs.
- cuatro pabellones para cálices, 408 mrs.
- un alba de lienzo con faldones y bocamangas de terciopelo negro bordada de raso amarillo con su estola y manípulo de terciopelo, 750 mrs.
- un alba de lienzo con faldones y bocamangas de damasco colorado y estola de damasco encarnado y manípulo de lo mismo, 900 mrs.
- una frontalera de bocací guarneida de red y un frontal de lo mismo, 204 mrs.
- otra frontalera de tafetán anaranjado, en ella están labradas unas onzas y un escudo con las armas de los Monroy, 185 mrs.
- un crucifijo que el conde destinó para su hijo Fernando, no se expresa su valor.
- dos crucifijos, uno pequeño con Cristo en la Cruz y otro grande sin cruz, 1.500 mrs.
- una escultura de Cristo con San Juan Bautista, 1.125 mrs.
- una imagen esculpida de la Virgen, 1.125 mrs.
- una imagen esculpida de Dios padre metido en una nube, 1.125 mrs.
- una imagen de San Andrés esculpida, 374 mrs.
- una cruz de palo, 17 mrs.
- un San Juan dorado que estaba en la capilla de la Degollación, 1.125 mrs.

B. TAPICERÍA

- un paño grande de los antiguos, con la historia de Aquiles. Tiene 64 anas, cada una valía real y medio, en total 9.742 mrs.
- otro paño grande con la historia de Aníbal, con 83 anas, 12.450 mrs.
- cuatro paños grandes antiguos con la historia de las Amazonas, con 222 anas, a 150 mrs. cada una, 33.300 mrs.
- dos paños grandes antiguos con la historia de Porcena (sic), con 123 anas, 16.728 mrs.
- un paño grande de montería que se dice de Juan Carrillo, con 90 anas, 12.240 mrs.
- otro paño viejo de la historia de Eliseo, con 73 anas, 4.964 mrs.
- una cama de tapicería, que son tres paños de antepuertas de Arrás viejas y el cielo tiene sus goteras, con 79 anas, 6.715 mrs.
- ocho paños de Arrás de figuras que eran del conde de Nieva, con 216 anas y media, 23.443 mrs.

- tres paños de entresuelos de Arrás de la historia de Isaías, con 62 anas y media, 6.324 mrs.
- cinco paños de setos y montería, dos de ellos se hallaban en el convento de monjas de Oropesa.
- cuatro paños de verduras de setos, con 82 anas, 6.560 mrs.
- una cama de verduras que se dice de la Pastorica, son tres paños con 76 anas, 6.460 mrs.
- tres paños de verduras de Tornay, con 59 anas, 4.130 mrs.
- cinco paños de verduras de Lampazos que se compraron en Madrid en 1551, con 128 anas, 17.408 mrs.
- cinco paños y dos antepuertas de verduras, con unas figuras en los paños, con 137 anas, 37.264 mrs.
- cinco piezas de tapicería de boscaje de figuras, en una de esas figuras había un león y en la otra un toro, con 90 anas, 18.000 mrs.
- catorce paños de verduras de Lampazos, con 300 anas, 51.000 mrs.
- ocho paños de la historia de Jacob y Hércules, con 495 anas, 134.640 mrs.
- seis paños de damasco anaranjado y turquesado, tienen cuatro varas de altura, 37.720 mrs.
- otros dos paños como los anteriores, tienen 40 varas, están algo estragados, 10.880 mrs.
- otros dos paños de damasco anaranjado, tienen 35 varas, están estragados, 9.520 mrs.
- ocho paños de tafetán turquesado y colorado, con 5 varas, 8.670 mrs.
- un paño de aparador de veintiséis varas colorado con un escudo bordado y viejo.
- treinta piernas de damasco amarillo jaquulado, de a tres varas cada pierna, tienen 90 varas, a diez reales cada vara, 30.600 mrs.
- seis pañicos bordados de bosquecillos sobre tafetán carmesí y las apañaduras de tafetán carmesí colchados, 7.000 mrs.
- trece reposeros nuevos que se han traído de Salamanca, a cien reales cada uno, 44.200 mrs.
- veintiuna manticas de aguas como reposeros que se trajeron de Salamanca, 20.000 mrs.
- ocho reposeros muy viejos de las aguas con armas, 2.250 mrs.
- diez forros de lienzo teñido colorado de los paños de damasco amarillo que se deshicieron, 1.500 mrs.

C. ESCRITORIOS

- un escritorio grande del conde que había pertenecido a don Juan de Fígueroa, 6.000 mrs.

- otro escritorio pintado al óleo de Flandes que tenía en la tabla dibujado un cuchillo y tijeras, 2.250 mrs.
- otro escritorio pequeño guarnecido de terciopelo negro, 750 mrs.
- otro escritorio de nogal, 510 mrs.
- otro escritorio de nogal, 2.000 mrs.
- otro escritorio de nogal con unos banquillos en los que estaba puesto y unas aldabas de hierro, 1.500 mrs.
- otro escritorio de roble de Flandes guarnecido por fuera, 2.250 mrs.
- otros dos escritorios, uno con unas muertes, y otro algo mayor, 1.500 mrs.
- otro escritorio de nogal con aldabillas doradas, 700 mrs.
- otro escritorio de nogal, 1.500 mrs.
- una escribanía vieja con guarnición de terciopelo viejo, 204 mrs.
- otro escritorio sin cajones que tiene cuatro senos, 750 mrs.
- otro escritorio negro, que estaba en la cámara de la condesa, con una cerradura y clavazón dorada, es importado, 1.875 mrs.

D. LA PLATA

- la vajilla del conde:

- tres platos grandes llanos que pesaron 18 marcos, una onza y una ochava, fueron valorados en 41.314 mrs. y 4 cornados.
- dos platos llanos que pesaron 9 marcos y una onza, valorados en 20.780 mrs. y un cornado.
- dos fuentes con el suelo cincelado, pesaron 9 marcos, 4 onzas y 6 ochavas, tenían de oro dos ducados, valoradas en 23.671 mrs.
- un platillo ochavado, cincelado el suelo y la orilla y dorado todo lo cincelado, pesó 3 marcos, 7 onzas y 6 ochavas, tiene de oro por valor de tres ducados, 10.895 mrs. y 4 cornados.
- 14 plateles y 8 escudillas llanas, pesaron 33 marcos, 5 onzas y 4 ochavas, 76.129 mrs. y un cornado.
- un platelejo ochavado con el ruedo cincelado de medio cincel, pesó un marco, una onza y 6 ochavas, 2.813 mrs. y un cornado.
- un platelejo ochavado con el ruedo cincelado de medio cincel, pesó un marco, una onza y 6 ochavas, 2.813 mrs. y un cornado.
- un platelejo llano, pesó 5 onzas y 7 ochavas, 1.708 mrs. y 4 cornados.
- una copa con su sobrecopa, en el remate tenía una coronilla, pesó 3 marcos y 3 ochavas, 7.033 mrs. y medio.
- otra taza sin peana, cincelada a bandas doradas con un escudo de armas, pesó 2 marcos y una onza, 5.463 mrs. y 2 cornados.

- otra taza de salva con unas bandas cinceladas, y en el centro unas puntas de diamantes, toda blanca, pesó 7 onzas y 3 ochavas, 2.237 mrs. y un cornado.
- una taza de plumillas toda dorada por dentro y por fuera, pesó un marco, 4 onzas y 2 ochavas, tiene oro por valor de 3 ducados, 4.884 mrs.
- otra taza de plumillas con una bolla levantada en el suelo y con una peana abierta, dorada toda por dentro y por el bebedero de fuera, pesó un marco, 3 onzas y 7 ochavas, tiene oro por valor de 400 mrs., 3.881 mrs. y medio.
- un tazoncito de pie blanco y llano, pesó un marco, 5 onzas y 2 ochavas, 3.777 mrs. y 2 cornados.
- un tazón hondo con 6 meajas doradas y un esmalte con armas en el medio y una peana abierta de portalejos, dorada la peana y los bebederos por dentro y por fuera, pesó 2 marcos, 4 onzas y 3 ochavas, 6.078 mrs. y medio.
- una taza de salva, llana y toda blanca, pesó 10 onzas y 4 ochavas, 2.122 mrs.
- otra taza de salva, llana y toda blanca, pesó un marco, 2.327 mrs. y medio.
- un tazón pequeño, acucharado el suelo, el cuerpo de una cuchara blanca y otra dorada y las cucharas del suelo, las doradas cinceladas con unas hojas y en el centro una alcachofa con su pie, pesó 2 marcos, una onza y 6 ochavas, 5.043 mrs. y 2 cornados.
- otro tazón semejante al anterior, pesó 2 marcos, una onza y 5 ochavas, 5.368 mrs. y 3 cornados.
- una taza llana, acucharado el cuerpo y el suelo, las cucharas del suelo cinceladas con unas hojas y con un esmalte en el medio de rosas y flores, con una peana abierta de portalejos, dorada una cuchara y la otra blanca, dorada la peana y el bebedero por dentro y por fuera, pesó un marco, 6 onzas y 5 ochavas, 4.490 mrs.
- otro tazón llano, el suelo cincelado con dos salvajes que tenían un cascabel, con su peana, dorados los salvajes, el cascabel, la peana y el bebedero por dentro y por fuera, así como el verduguillo, pesó un marco y 6 onzas, 4.242 mrs.
- un barril francés con cinco tiras cinceladas, dos asas, un tapador, una cadena francesa y otra cadenilla de pero asida al tapador, con una peana, dorada la peana y todo lo cincelado así como el asa, pesó 10 marcos y 4 onzas, tiene ducado y medio de oro, 26.917 mrs. y medio.
- un copón labrado en su mitad de cincel, todo dorado, con una peana dorada, pesó un marco, 3 onzas y una ochava, tiene de oro un ducado, 3.823 mrs. y un cornado.

- un barril francés llano y blanco, con dos asas, una cadena francesa y un tapador de tornillo asido con una cadenilla de pero y con su peana de su eje, pesó 8 marcos, 2 onzas y 2 ochavas, 18.901 mrs. y medio.
- otro barril blanco con su tapador, dos asas, cadena y la peana de su eje, pesó 3 marcos, 7 onzas y una ochava, 8.898 mrs. y un cornado
- dos jernillas pequeñas con sus tapaderas, asas, peanas de su eje, blancas, pesaron 3 marcos, una onza y 2 ochavas, 7.273 mrs. y 4 cornados.
- una jarra de cuatro asas, cincelada en el vientre con unas hojas de cardo, el suelo granujado y su peana de su eje dorada, las asas y el bebedero dorados por dentro y por fuera, pesó 4 marcos, una onza y 2 ochavas, 10.185 mrs. y un cornado.
- un aguamanil con su pie, asa y peana sin tapador, dorado todo por fuera y labrado de cincel con bestiones y hojas de cardo, pesó 4 marcos, 4 onzas y 6 ochavas, 12.027 mrs.
- un bernegal con su asa, pico y peana abierta de lima, labrado de cincel, el cuerpo como apedreado y en el suelo la coronación de Nuestra Señora, todo dorado, pesó 4 marcos, 6 onzas y 6 ochavas, 12.954 mrs. y medio.
- un cacharro apedreado con dos asas a manera de cazuela y un borde alrededor por fuera, y unas puntas de diamantes por encima del bebedero, dorado por dentro salvo las piedras, y doradas las asas y el borde por fuera, pesó 2 marcos, 2 onzas y 3 ochavas, 5.843 mrs.
- un bruquello con su asa, pico, peana, el pico sale de una cabeza de león y tiene labrado por el suelo un cuello de medio cincel, dorada el asa y la cabeza del león, doradas también la peana, los portalejos y el bebedero por dentro y por fuera, pesó 3 marcos, 3 onzas y 5 ochavas, 7.231 mrs. y medio.
- un bernegal con su asa, pico, peana de su eje, cincelado el cuerpo con unas rosetas y el suelo a bandas con unas hojas y medias ramas bruñidas, pesó 3 marcos, 2 onzas y 3 ochavas, 7.583 mrs. y medio.
- un bruquello llano y blanco con su asa, pico y peana de su eje, pesó un marco y 6 onzas, 4.034 mrs. y medio.
- otro búcaro con una red por fuera, con cuatro asas, su pie de media caña con su eje abierto y una pieza por dentro que se quita, pesó 4 marcos, 3 onzas, 12.037 mrs. y un cornado. Todo él se deshace a piezas.
- otro búcaro todo cincelado el cuerpo y la orilla, con dos asas y una peana de media caña y su eje abierto y una pieza en medio,

del que se quita y pone de redecilla, pesó 2 marcos, 7 onzas y 3 ochavas, 8.057 mrs. y medio.

- dos aguamaniles con pies y asas, picos y tapadores, labrados los cuerpos de unos cinchos de medio cincel, el pie, tapador y los picos labrados de unas plumetas con sus cabezas de sierpes, pesaron 5 marcos y 2 onzas, 14.140 mrs.
- nueve jarros llanos y blancos, pesaron 28 marcos y 5 ochavas, 64.560 mrs.
- dos jarros con sus pies y tapaderas a manera de sobrecopas con sus asas y picos ochavados, y los pies y cuerpos y cobertores cincelados de bestiones y unas medias cañas bruñidas, pesaron 11 marcos y 4 ochavas, 27.098 mrs.
- cuatro platos grandes llanos, pesaron 48 marcos y 7 onzas, 111.360 mrs. y medio.
- dos platos ochavados llanos con su eje de granate alrededor, pesaron 8 marcos, 3 onzas y 4 ochavas, 19.364 mrs. y 4 cornados
- otro plato grande y llano que pesó 8 marcos, 18.224 mrs.
- otro plato grande llano que pesó una onza y cuatro ochavas, 18.648 mrs. y un cornado.
- otro plato grande llano, que pesó 7 marcos, 7 onzas y 4 ochavas, 18.072 mrs.
- otro plato grande y llano, que pesó 7 marcos, 7 onzas y 4 ochavas, 18.072 mrs.
- otro plato grande y llano, ochavado, con su eje alrededor de granate, que pesó 7 marcos, 5 onzas y 2 ochavas, 17.564 mrs. y un cornado.
- otro plato grande llano ochavado con su eje alrededor, que pesó 4 marcos y 5 onzas, 10.600 mrs. y un cornado.
- otro plato llano redondo, que pesó 4 marcos, 7 onzas y 4 ochavas, 11.242 mrs.
- otro plato pequeño ochavado y llano con su eje alrededor de media caña, que pesó 3 marcos, 3 onzas y una ochava, 7.765 mrs. y un cornado.
- un salero grande todo cincelado de hojas con las peanas abiertas de portalejos, dorado todo por dentro y por fuera, que pesó 3 marcos, 6 onzas y 2 ochavas, tiene de oro 4 ducados, 10.981 mrs. y medio.
- otro salero ochavado todo cincelado, dorado un ochavo y otro blanco, todo dorado por dentro, que pesó un marco, 7 onzas y 6 ochavas, tiene de oro 2 ducados, 5.718 mrs. y medio.
- otro salero, un pimentero, dos brocas y un platel de tres esquinas, las tres piezas cinceladas, doradas y mazonadas, el platel dorado por el haz y las brocas doradas salvo las puntas, el platel tiene

- unos pies con seis leones, pesaron 7 marcos y 5 onzas, tiene de oro 4.300 mrs., 25.282 mrs. y 4 cornados.
- medio salero dorado y llano, que pesó 3 onzas y 7 ochavas, tiene de oro 100 mrs., 1.188 mrs.
- otro salero y pimentero, que pesó un marco, 2 onzas y 2 ochavas, 3.398 mrs. y medio.
- dos plateles ochavados, los ruedos cincelados y dorados, uno tiene el cincel más ancho que el otro, que pesaron 4 marcos y 6 onzas, 11.622 mrs. y medio.
- una caja de azúcar con su tapador y una manzanilla por remate, cincelado todo el cuerpo de la pieza por fuera y el tapador, dorada toda por fuera salvo el tapador, que tiene cuatro cuartos blancos, pesó 3 marcos, 7 onzas y 2 ochavas, de oro tiene dos ducados, 10.333 mrs. y 4 cornados.
- otra caja de azúcar con su tapador ochavado guarnecida de su eje, el tapador tiene por remate una manzanilla con una bellota toda cincelada, el tapador tiene igualmente dorado un ochavo y el otro blanco así en el cuerpo como en el tapador, pesó con una cuchara toda dorada 2 marcos, 6 onzas y 7 ochavas, 7.319 mrs. y medio.
- un tenedor dorado que pesó 7 onzas y 3 ochavas, 2.354 mrs. y un cornado.
- otro tenedor blanco, pesó 4 onzas y una ochava, 1.173 mrs. y medio.
- dos coladores, uno blanco y el otro dorado por dentro y por fuera, pesaron 2 marcos, 2 onzas y 2 ochavas, 6.009 mrs.
- dos overos blancos con unos pies de su eje, pesaron 5 onzas y 2 ochavas, 1.544 mrs. y medio.
- una cazuela con dos asas como de bernegal, pesó 6 marcos, 7 onzas y una ochava, 15.628 mrs. y un cornado.
- otra cazuela con sus dos asas, pesó 3 marcos y 5 onzas, 8.226 mrs. y un cornado.
- veintidós cucharas con la de la cazuela, que pesaron 4 marcos, 4 onzas y 6 ochavas, 10.527 mrs.
- dos escudillas de orejas, pesaron 3 marcos y 5 onzas, 8.147 mrs. y un cornado.
- un escalfador de barbero torcido con su asa, tapador y pie de su eje, pesó 5 marcos y 7 onzas, 13.733 mrs. y dos cornados.
- un bacín de barbero, meajado el cuerpo, el ruedo cincelado con su astil animuesca, dorado lo cincelado del ruedo, pesó 7 marcos y 7 onzas, tiene de oro un ducado y medio, 19.551 mrs. y un cornado.
- un calentador con su astil retorcido, cincelado el cobertor de obra de lima con las armas cinceladas en medio y el cuerpo alrededor,

cinceladas unas hojas con un cordón de San Francisco, pesó 15 marcos, una onza y 6 ochavas, 37.403 mrs. y un cornado.

– dos platos de hechura de almofía, todos llanos, pesaron 4 marcos y un ochavo, 9.155 mrs.

– cuatro platelicos pequeños y llanos, pesaron 4 marcos, 2 onzas y 4 ochavas, 9.856 mrs. y medio.

– un salero cincelado de hechura de armario con dos puertas, un cerrojo, una cerradura y cuatro cajoncicos de dentro, encima de todo se encuentra el salero con su sobre copa, pesó 3 marcos, 7 onzas y 2 ochavas, 10.158 mrs. y 4 cornados.

– un jarrón de los bajos, llano, pesó un marco, 3 onzas y 5 ochavas, 3.428 mrs.

– un tazón llano con su peana, pesó un marco, 3 onzas y 5 ochavas, 3.361 mrs. y un cornado.

– una caldereta llana, pesó un marco, una onza y 4 ochavas, 2.832 mrs. y un cornado.

– dos cubiletes llanos, uno con peana y el otro sin ella, pesó 2 marcos y una ochava, 4.604 mrs. y medio.

– una escudilla pequeña de orejas, pesó un marco y una ochava, 2.329 mrs.

– setenta y una escudillas con un ochavado en ellos, pesó 175 marcos, 4 onzas y 2 ochavas, 396.699 mrs.

– cuatro escudillas que pesaron diez marcos, 22.600 mrs.

– Plata de la capilla:

– dos candeleros de mazonería con los cañones abiertos, los pies cincelados de hojas de cardo y alcachofas y las arandelas cinceladas y con unas grandes encima, todos dorados por fuera, pesaron 12 marcos, 4 onzas y 4 ochavas, tienen de oro 8 ducados, 35.156 mrs. y medio.

– un portapaz con una virgen en el centro con el hijo en brazos, tiene un brote de flores y su peana se asienta en seis leones debajo, con su tabernáculo y su tejado de tejas y un asa lisa, pesó 5 marcos, 6 onzas y una ochava, de oro tiene 3.235 mrs., 20.259 mrs. y medio.

– una cruz de mazonería con su crucifijo y coronillas alrededor, con tres azucenas a los cabos y la manzana de mazonería y un ruedete de mazonería encima del pie, y en el pie cinceladas tres hojas con alcachofas y un esmalte con las armas de la Casa, pesó 7 marcos, 7 onzas y 5 ochavas, de oro tiene 12 ducados, 26.026 mrs. y medio.

- dos vinajeras llanas y doradas pesaron 3 marcos, una onza y una ochava, de oro tiene 3 ducados, 8.774 mrs. y un cornado.
- un hostiario redondo con una peana de su eje, con su tapador y en el remate del tapador un Ave María, todo dorado por fuera y el bebedero por dentro, pesó 2 marcos, una onza y dos ochavas, de oro tenía ducado y medio, 5.669 mrs. y 4 cornados.
- una tabla de la consagración con dos ángeles con sus alas y una corona encima de la tabla, con un tabernáculo encima de la corona y a los lados de la corona dos torres con sus cubos encima y una peana grande, en un pie asienta los ángeles con sus dos peanas, dorados los ángeles, sus peanas y la tabla de la consagración en que están las letras esmaltadas, también dorada la corona, el tabernáculo y las torres de los lados, pesó 29 marcos, 4 onzas y 6 ochavas, de oro tiene 16 ducados, 82.497 mrs. y medio.
- dos candeleros del altar, los pies ochavados y lisos con unas hojas blancas, tres en cada pie, y una manzana de mazonería con sus arandelas redondas, cinceladas unas letras de medio cincel, todos dorados por dentro y las arandelas por fuera, pesaron 9 marcos, 3 onzas y 2 ochavas, de oro tenía 3.500 mrs., 26.695 mrs. y 4 cornados.
- otra cruz abierta con su crucifijo y unos cuadrados que tiene a los cuatro cabos, en ellos hay cuatro querubines de cada parte con una manzanilla de mazonería y un pie que tiene dos hojas blancas postizas encima, pesó 4 marcos y una onza, de oro tiene 4 ducados, 11.160 mrs. y un cornado.
- otro portapaz dorado con la virgen de la Piedad y su hijo en brazos, con dos pilares de mazonería y su chambrana de unas medias cañas bruñidas y con peana de su eje, pesó 3 marcos, una onza y 5 ochavas, 11.228 mrs.
- dos vinajeras a bandas torcidas, cinceladas unas plumetas y por el tapador, todas doradas salvo lo que tenía liso en ellas, pesaron 2 marcos, 3 onzas y 2 ochavas, 6.290 mrs. y 4 cornados.
- otro hostiario redondo con su tapador como de sobrecopa y en el remate unas hojicas, con su peana de su eje, cincelado en él dos cinchos de medio cincel, dorado lo cincelado y guardiciones de su eje por fuera, pesó un marco, 6 onzas y 4 ochavas, 4.573 mrs.
- una campanilla, doradas las asas, el borde y unos cinchos alrededor, pesó 2 marcos, una onza y 6 ochavas, tiene de oro un ducado y medio, 5.470 mrs. y 4 cornados.
- un cáliz, la manzana de mazonería y en la rosa seis hojas grandes, un rudete encima del pie de mazonería con tres escudos de armas esmaltados en él, tres hojas cinceladas en el pie, con su

- patena toda lisa, dorado todo por dentro y por fuera, pesó 5 marcos, 6 onzas y 4 ochavas, tiene de oro 10 ducados, 19.132 mrs.
- un cáliz dorado con su patena, y en ella están talladas unas letras y en medio una cruz y la manzana ochavada y abierta de lima con unos hilos grafilados alrededor, y el pie cincelado con unos escudos de armas esmaltados, pesó tres marcos, 7 ochavas, tiene de oro 2 ducados, 8.020 mrs.
- dos candeleros de la capilla de los plegados con unas manzanas ochavadas abiertas de lima, en los pedazos de los cañones abiertas unas ventanas y unas arandelas lisas en las que cae la cera, pesaron 5 marcos, 12.050 mrs.
- una cruz de hechura de unas cuentas romanas con unas ataduras, en los cabos de la cruz tres medias cuentas esmaltadas con su crucifijo y una manzanilla de poca obra toda dorada, pesó 3 marcos, una onza y 2 ochavas, de oro tiene 2 ducados y medio, 8.662 mrs. y 4 cornados.
- un portapaz con la imagen de Nuestro Señor en la columna con dos pilares escurcianos y una chambrana y una peana abierta con Nuestra Señora y el niño Jesús en los brazos, tiene su asa, toda dorada por dentro y por fuera, pesó 2 marcos, una onza y 2 ochavas, de oro tiene 4 ducados y un ochavo, 7.645 mrs.
- un platillo para las vinajeras, el cuerpo liso y el ruedo cincelado, pesó un marco, 7 onzas y 6 ochavas, 4.675 mrs. y 4 cornados.
- otras dos vinajeras romanas con sus asas, pico y tapador cincelado y acanalado con sus cabezas de 7 pies a los picos, pesaron 3 marcos y 4 onzas, 9.660 mrs.
- un platillo para el misal con una pieza postiza por encima, abierta con sus remates arriba y abajo, pesó 2 onzas y 6 ochavas, 935 mrs. y medio.
- otra campanilla pequeña con su badajo y un cincho de letras tallado, pesó 4 onzas, 1.263 mrs. y medio.
- un cáliz con su patena, todo dorado con su manzana de mazonería y nudete con sus seis pilares encima del pie, y el pie todo cincelado con unas medias cañas bruñidas, la peana abierta de lima, pesó 4 marcos, una onza y una ochava, de oro tenía 7 ducados, 14.072 mrs. y 4 cornados.
- un aceite con su hisopo torcido y el aceite ochavado con peana de su eje y su asa de cañones, pesó 2 marcos, 3 onzas y una ochava, 5.550 mrs. y 4 cornados.
- otro portapaz pequeño de hueso, 1.125 mrs.
- un salero ochavado y sin tapador, con su peana abierta de su eje y 8 pilaricos alrededor, todo dorado por dentro y por fuera, pesó

6 marcos y 5 ochavas, de oro tenía un ducado y medio, 2.080 mrs.

- un búcaro con dos asas y una peana abierta de su eje, en medio del cuerpo una pieza dorada que se quita con su tornillo, pesó un marco, 6 onzas y 5 ochavas, 4.720 mrs.
- un candelero con seis piezas, pesó 6 marcos, 3 onzas y una ochava y media, 20.515 mrs.
- la plata de otros objetos pesó 49 marcos, 5 onzas y 7 ochavas, 119.833 mrs.
- dos esmaltes con sus cercos para clavar y esmaltadas en ellos las armas de la Casa.

- La plata de la condesa:

- una copa llana sin sobrecopa, pesó 7 onzas y 7 ochavas, 2.266 mrs.
- otra copa llana con su sobrecopa y pie, toda averdugada, en el remate de la sobrecopa una bolla y una bellota dorada, todos los verdugos y bebedores están dorados por dentro y por fuera, pesó un marco y 6 onzas, 4.484 mrs. y medio.
- una taza de salva, llana, pesó 5 onzas y 6 ochavas, 1.673 mrs. y un cornado.
- un aguamanil con su pie, pico y asa, sin cobertor, todo llano, pesó 2 marcos, 5 onzas y una ochava, 6.152 mrs. y 4 cornados.
- un jarro con su asa, pico y pie, pesó dos marcos y cuatro ochavas, 4.378 mrs.
- un bernegal con su asa, pico y peana abierta de portalejos, en medio del suelo una pieza que se quita por su tornillo, cincelado el suelo, dorado todo por dentro y por fuera, pesó un marco, 4 onzas y 3 ochavas, tiene de oro dos ducados y medio, 4.756 mrs.
- otro bernegal con dos asas y una peana de su eje, todo llano y el suelo todo granujado, pesó 2 marcos, 4.586 mrs.
- un búcaro con dos asas y una peana abierta de su eje cincelada, el ruedo con una pieza en medio que se quita por su tornillo, pesó un marco, una onza y 3 ochavas, 2.989 mrs. y 4 cornados.
- otro bernegal con dos asas y sin pie, apedreado el cuerpo, el suelo cincelado de hojas y bestiones, dorado el suelo, el bebedero y las asas, pesó un marco, 6 onzas y 6 ochavas, 4.674 mrs. y medio.
- un barril de dos senos con dos asas y un pie cuadrado con dos tapaderos y dos cadenillas, tiene cincelado el cerco y en el ruedo del cincelado unas alas de murciélagos y en medio unas hojas, cincelado el pie de medio cincel.

- un barril francés con dos asas y un tapador, el pie de su eje y una cadena que tiene el tapador, pesó 2 marcos y 4 onzas, 5.892 mrs.
- un bruquello con su asa, pico y pie de su eje, pesó un marco, 7 onzas y 2 ochavas, pesó 4.402 mrs. y 4 cornados.
- un vasico lleno con su pie pequeño y llano, dorado por dentro y por fuera, pesó 7 onzas y una ochava, 2.343 mrs. y medio.
- un calderocillo con sus asas y su tornillo, tiene cincelado unas rosetas, pesó un marco, una onza y 6 ochavas.
- un salero ochavado dorado por dentro y las guarniciones por fuera y los pies, pesó un marco, 6 onzas y 4 ochavas, 4.505 mrs. y medio.
- cuatro cucharas y una pequeña, pesaron 6 onzas y 7 ochavas, 1980 mrs.
- un cuchillito y un tenedor, el cuchillo dorado, pesaron 2 onzas y una ochava, 701 mrs.
- una ollita toda lisa con dos asas torcidas y una grande también torcida.
- un brasero con tres pies y un asa grande, asida a ella una cadena con una aldabilla y con otras dos aldabilas, el cuerpo labrado de obra de lima.
- dos candeleros acanalados con sus mecheros, pesaron 4 marcos, 7 onzas y 3 ochavas, 11.194 mrs. y un cornado.
- otro brasero mayor con cuatro pilares y asido a cada uno de ellos una aldaba y cuatro cubos redondos, el cuerpo abierto de obra de lima, pesó 6 marcos y 2 ochavas, 14.229 mrs.
- una bacinica toda meajada, el orillo labrado de medio cincel, pesó 3 marcos y 6 ochavas, 7.254 mrs.
- otra bacinica toda llana, pesó un marco y una onza, 2.563 mrs. y un cornado.
- una almarraja blanca con su tapador de tornillo, una cadena y una bollica labrada de cincel, con unas medias cañas bruñidas.
- un perfumador con su tapador abierto de obra de lima con una perilla por remate y cuatro pies sobre los que se asientan, y un astil con tres nudetes.
- otro tazón redondo con su atril también redondo, pesó 2 marcos, 7 onzas y 6 ochavas, 6.801 mrs.
- una bacina grande redonda con un borde alrededor, pesó 8 marcos, 18.080 mrs.
- dos candeleros pequeños de la capilla con sus arandelas y unas ajonas alrededor de ellas, con una manzanica, 6 pilares y un nudete encima del pie, todos cincelados, el cuerpo de la arandela acanalado, pesaron 2 marcos, una onza y 6 ochavas, 6.203 mrs. y un cornado.

- otro candelero con su arandela y su manzana y un nudete encima del pie, pesó un marco, 3 onzas, 3.711 mrs. y un cornado.
- una cruz de cañones con su crestería y tres remates a los cabos, con un crucifijo con su rótulo encima, su pie y su manzana con un nudete y seis cubillos, pesó un marco, una onza y tres ochavas, 3.106 mrs. y 4 cornados.
- una poma forrada, pesó 3 onzas y 4 ochavas, 1.366 mrs. y 4 cornados.
- un barrilito con sus senos, peana y tapador de tornillo, pesó 6 onzas y 6 ochavas, 2.664 mrs. y medio.
- un bernegal con su asa, pico y peana, todo cincelado, pesó 5 onzas y 2 ochavas, 1.767 mrs. y un cornado.
- una jarrita con dos asas abiertas de su eje y con peana, pesó 4 onzas y 4 ochavas, 1.360 mrs.
- un barrilico liso con dos asas y una peana, un tapador y una cadena, pesó 5 onzas y 4 ochavas, 1.606 mrs. y un cornado.
- un cantarito, con su asa, tapador y peana con unas medias cañas bruñidas, pesó un marco, 2 onzas y 4 ochavas, 3.100 mrs. y medio
- una cantarica con su tapador, con un cincho en medio de ella, cincelada, pesó 6 onzas y 3 ochavas, 1.961 mrs.
- otra cantarica con dos asas y su tapador, pesó 4 onzas, 1.355 mrs.
- un incensario chiquito labrado de lima, pesó 4 onzas, 1.405 mrs.
- un bernegal todo liso con su asa, pico y peana, pesó 5 onzas y 4 ochavas, 1.719 mrs. y un cornado.
- un almirez con su mano y cuatro asicas, pesó 3 marcos, 3 onzas y 2 ochavas, 7.827 mrs. y 4 cornados.
- una granadilla con su tapador y dos asas, pesó 2 onzas y 4 ochavas, 840 mrs. y medio.
- una ollita con tres pies y dos asas, pesó 6 onzas y 2 ochavas, 1.843 mrs. y medio.
- una redomilla con su tapador y su cadenilla, pesó 4 onzas y 3 ochavas, 1.345 mrs. y medio.
- un candelerico con su arandela todo cincelado, pesó 4 onzas, 1.425 mrs.
- un plastico con su almofía, el ruedo de medio cincel, pesó 3 onzas y 7 ochavas, 1.158 mrs.
- una escudilla pequeña de orejas, pesó 4 onzas, 1.145 mrs.
- un tacico con un astil redondo, pesó 4 onzas y 3 ochavas, 1.258 mrs. y medio.
- un embudico, pesó una onza y 7 ochavas, 535 mrs. y medio.
- un cantarico liso, pesó un marco, dos onzas y 4 ochavas.

- una escribanía de plata de asiento, pesó 5 marcos, 14.000 mrs.
- tres escudillicas y una cazoleta, pesaron un marco, 2.210 mrs.
- otra cazoleta, pesó dos onzas, 552 mrs. y medio.
- una calderica de agua bendita, pesó 6 onzas, 1.657 mrs. y medio
- una lanterna, pesó 3 marcos, 7 onzas y 2 ochavas, 8.633 mrs.
- un candelerico, pesó 3 onzas y 3 ochavas, 932 mrs. y un cornado.
- un cofrecico forrado en terciopelo carmesí cincelado de plata, pesó 4 marcos, 3 onzas y una ochava de plata, 15.000 mrs.
- un cofrecico llano forrado en terciopelo azul guarnecido de plata, pesó 2 marcos, 5 onzas y 7 ochavas, 8.051 mrs.
- un portapaz forrado en carmesí guarnecido de plata, pesó 4 marcos, 4 onzas y 5 ochavas, 14.424 mrs.

E. IMÁGENES Y TABLAS DE DEVOCIÓN

- una cruz de azabache pequeña y dos candeleros también de azabache, está algo dorada, valorada en 1.875 mrs.
- una imagen de la Piedad de alabastro, 750 mrs.
- otra imagen también de alabastro que representa a la Virgen con su hijo en brazos, 375 mrs.
- un retablo de la Piedad y del nacimiento que se hizo en Guadalupe, 1.500 mrs.
- una tabla de Santa Apolonia, 375 mrs.
- dos tablas viejas, 102 mrs.
- otras tablas pequeñas de San Gregorio y la Salutación, 750 mrs.
- otra tabla de la Virgen con su hijo en brazos, 375 mrs.

CONCLUSIONES

Un fiel servidor de Pedro I, encumbrado por el monarca a maestre de la orden de Santiago, se vio cercado en 1366, en Toledo, ciudad que defendía en nombre del rey legítimo, por la hueste del pretendiente al trono de Castilla, Enrique de Trastámara, y pronto comprendió que no le quedaba más opción que rendirse, no sin antes negociar de la mejor manera posible la entrega de esa ciudad. El precio a pagar por el bastardo Enrique fue la entrega de las villas de Oropesa y las del señorío de Valdecorneja. Tres años después el triunfo final de Enrique sobre Pedro ponía en poder del nuevo servidor, que ya había renunciado a la dignidad maestral, dos nuevos pueblos en la Vera extremeña que constituyan la expansión natural por el sur de sus señoríos abulenses de la sierra de Gredos, y una nueva

villa defendida por un castillo, Cabañas, que fue previamente segregada de la jurisdicción de la ciudad de Trujillo, a la que había pertenecido desde siempre²¹⁶. A la muerte del maestre, en 1370, se produjo una división de su recién creado señorío: las villas de Valdecorneja pasaron a poder de su hermano, Fernán Álvarez de Toledo, y el resto de los dominios fueron adjudicados a sus hijos, Fernán, que recibió Oropesa, Jarandilla y Tornavacas, y Mencía a quien correspondió Cabañas. Esta última villa fue pronto recuperada por los sucesores de García Álvarez de Toledo. Desde entonces esas cuatro villas formaron el núcleo principal de las posesiones de los señores de Oropesa, a las que pronto, mediados del siglo XV, se añadió una nueva, El Torrico de Oropesa. A lo largo del siglo XV, merced a una hábil estrategia matrimonial, los Álvarez de Toledo consiguieron ampliar sus dominios básicamente a través de compras –aunque la herencia también fue importante– fundamentalmente de heredades, dehesas y molinos en las comarcas de los pueblos sometidos a su jurisdicción y en otros lugares como Talavera y Medellín, así como aceñas próximas a los ríos Tajo, Tiétar y Almonte. El resultado final de esta inteligente política matrimonial culminaría en la quinta década del siglo XVI cuando el tercer conde casaría con Beatriz de Monroy, depositaria de una fabulosa herencia en la zona norte de la región extremeña –Belvís, Almaraz y Deleitosa– y en tierras de Talavera. Fue entonces cuando el condado de Oropesa –desde 1477– pasó a convertirse en uno de los señoríos más poderosos no sólo de la región extremeña, sino también del reino de Toledo, dueño de enormes y ricas heredades y dehesas situadas en ambas zonas, especialmente en la comarca de Talavera. Eran estas tierras, ricas en pastizales, junto a las alcabalas y los diezmos de sus pueblos, de los que también se habían apropiado, las que les producían mayor rentabilidad. De ellas detraían la mayor parte de los ingresos que recaudaban, pues los tributos que les pagaban las villas por el ejercicio de la jurisdicción eran, al iniciarse el siglo XVI, prácticamente insignificantes. En este sentido no sería aventurado suponer que a mediados del siglo XVI la cuantía total de las rentas y propiedades vinculadas por los condes de Oropesa se acercase bastante, si no la superaba, a la cantidad de 20.000.000 de mrs. anuales, aunque esta cifra no pase de ser un cálculo aproximado, a falta de información que complete la ya existente. Hipótesis de trabajo por tanto que la investigación futura podrá matizar pero difícilmente rebatir.

²¹⁶ La concesión de Jarandilla y Tornavacas la hacia el nuevo rey, Enrique II, por los muchos daños que García Álvarez de Toledo había recibido en sus bienes y en su hacienda "por los que andaban haciendo guerra por aquel tirano que se llamaba rey, et otrosí porque acaesciestes connusco cuando vencimos y desbaratamos al dicho tirano y al poder del rey de Granada y a todos los otros que estaban con él en la pelea que ovimos con él en el campo cerca de Montiel". A.D.F. Leg. 617, nº 3. Ver a este respecto José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *art.cit.*, p. 25.